TOMO 152 — Montevideo, Viernes 16 de Julio de 1943 — Núm. 11039

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## S U M A R I O



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DE HACIENDA

1

**Decreto. Se fijan las relaciones de los vinos nacionales correspondientes a la cosecha de 1943, estableciéndose su graduación alcohólica.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 9 de 1943.—Número 828|938.

Vista la gestión de la Dirección General de Impuestos Internos solicitando la aprobación de las relaciones definitivas para la clasificación de los vinos nacionales correspondientes a la cosecha de 1943;

Las relaciones propuestas son el resultado promedial de los análisis efectuados por el Laboratorio Químico de la Dirección mencionada, de muestras presentadas de 100 vinos tintos y 33 blancos, que presentan una composición muy semejante a los del año anterior, aunque algo mejorados en su graduación alcohólica, extracto y acidez;

La Dirección General de Impuestos Internos acepta la propuesta de la Comisión Enotécnica Asesora y solicita su aprobación a lo que se adhiere el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Comisión Pro Industria Vitivinícola, por lo que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado;

Y. de acuerdo al asesoramiento de las oficinas técnicas mencionadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjanse las relaciones de los vinos nacionales, correspondientes a la cosecha de 1943, para ser considerados naturales, en la siguiente forma:

**Suma alcohol - ácido:**

| | |
|---|---|
| Vinos tintos ............................ | desde 13°00 |
| Idem ídem, siempre que su extracto no sea inferior a 18 gramos, desde 12.50° a 12.99°. | |
| Vinos blancos ........................ | desde 12.50° |
| Vinos claretes ........................ | desde 13.50° |

**Relación alcohol - extractor**

| | |
|---|---|
| Vinos tintos de grado alcohólico hasta 10°5 ........ | 4.5 |
| Vinos tintos de grado alcohólico hasta de 10°6 a 11° .. | 4.7 |
| Vinos tintos de grado alcohólico hasta de 11°1 en adelante ........................................ | 4.8 |

**Con tolerancia de dos décimos cada grado:**

| | |
|---|---|
| Vinos claretes A), B) y C) de 10°6 a 11° .......... | 5.0 |
| Vinos claretes D) y E) ........................... | 6.5 |
| Vinos claretes F) ................................ | 6.0 |
| Vinos blancos .................................... | 6.5 |

**Graduación mínima** (para la venta):

Vinos tintos: Los vinos tintos de la cosecha actual deberán tener una graduación mínima de 10°0 para que sea autorizada su venta; no obstante, queda autorizada la Dirección General de Impuestos Internos para que, en caso de excepción, previo asesoramiento de la Comisión Enotécnica Asesora, pueda expedir certificados de análisis a vinos cuya graduación no fuere inferior a 9°8:

| | |
|---|---|
| Vinos blancos ..................................... | 9.5 |
| Vinos tintos y blanco para bases de licorosos, desde | 9.5 |
| Vinos claretes para bases de licorosos, desde ........ | 9.5 |

Art. 2.° Desde la fecha del presente decreto, en los envases de vino en circulación, deberá establecerse, su caracteres visibles, la graduación alcohólica de los mismos, debiendo ser ella fijada en números de una dimensión no menor de un centímetro de altura, impresa o sellada con tinta indeleble.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — **AMEZAGA. — RICARDO COSIO.**

2

**Decreto. Se da la norma para el canje de los sobrantes en las libretas de "Certificados - Guías"**

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 9 de 1943.—Número 834|941.

Visto el artículo 7.° del decreto de 20 de Marzo de 1942 reglamentario de los "Certificados - Guías" por el cual al darle valor a dichos documentos por ejercicios, se establece que los tenedores podrán al finalizar cada año canjear las libretas sobrantes por igual cantidad del nuevo ejercicio;

Atento a que la reglamentación referida, se dictó con el propósito de que la fiscalización y contralor de la recaudación de esos valores pudiera ser realizada con eficacia,

pero no con el propósito de quitarles la validez permanente que le asignó el Código Rural, por cuyo motivo se fijó un plazo hasta el 31 de Marzo de cada año para su canje considerándose que durante ese tiempo podría ya utilizarse todos los certificados - guías en poder del público;

Considerando: que ningún inconveniente se opone para el contralor de la recaudación de esos valores para efectuar la devolución parcial de esos documentos por igual número de los que no hubieran sido utilizados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese el artículo 7.° del decreto de 20 de Marzo de 1942, el que quedará redactado así:

"Los tenedores de Certificados - Guías podrán, al finalizar cada año, canjear en las oficinas recaudadoras, los sobrantes de las libretas que no hubieran sido utilizadas por igual cantidad del nuevo ejercicio. Dicho canje se podrá efectuar hasta el 31 de Marzo de cada año."

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

3

**Decreto. Se ensaya un régimen opcional para que las instituciones bancarias liquiden el impuesto de 50 o/oo sobre unos depósitos a 30 o más días.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 9 de 1943.—Número 891|942.

Vistos estos antecedentes relacionados con los procedimientos para la liquidación del impuesto de $ 0.50 o/oo (cincuenta centésimos por mil) trimestral sobre el monto de los depósitos a 30 o más días de plazo, mayores de quinientos pesos, establecido por el artículo 26 del decreto-ley del 1.° de Julio de 1942, y el artículo 10 del decreto reglamentario del 4 de Setiembre de 1942;

Considerando la conveniencia de establecer, a título de ensayo, un régimen opcional para dicha liquidación que facilite estas operaciones; que, en ese sentido, podría autorizarse por un plazo razonable, además del procedimiento vigente establecido por el aludido artículo 10 de la reglamentación, otro consistente en liquidar el impuesto sobre las cuentas que en los balances al 30 de Junio y 31 de Diciembre arrojaran saldos mayores de quinientos pesos;

Con lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay, la Dirección General de Impuestos Internos y la Caja Nacional de Ahorro Postal,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las instituciones bancarias comprendidas en el artículo 26 del decreto-ley del 1.° de Julio de 1942, podrán optar para liquidar el impuesto de $ 0.50 o/oo (cincuenta centésimos por mil) trimestral sobre los depósitos de cajas de ahorro mayores de quinientos pesos, a treinta o más días de plazo, por la forma establecida en el artículo 10 de la reglamentación de Setiembre 4 de 1942, o por otra que consista en la liquidación del 1 o/oo (uno por mil) sobre todas aquellas cuentas que en los balances de cajas de ahorro al 30 de Junio y 31 de Diciembre, arrojen saldos mayores de quinientos pesos, sin excepción e incluyendo las canceladas durante el semestre.

Art. 2.° De esta opción podrá hacerse uso a partir de la liquidación correspondiente al 30 de Junio próximo pasado y el presente régimen opcional estará en vigencia hasta el 31 de Diciembre próximo. Con posteroiridad a esa fecha, y antes del 31 de Marzo de 1944, la Dirección General de Impuestos Internos informará al Ministerio de Hacienda sobre la conveniencia de su mantenimiento.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

4

**Decreto. Se constituye una Comisión con el encargo de proponer modificaciones al régimen de protección a la industria azucarera.**

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Número 878|943.

Siendo conveniente una revisión de las disposiciones vigentes que se refieren al régimen de protección a la industria del azúcar;

Considerando: que es menester un estudio profundizado, orgánico y completo de dicho régimen, por razones de conveniencia económica y financiera y por la significativa entidad del asunto:

Que un análisis de esa naturaleza exige la conjunción de opiniones de funcionarios especializados en los problemas industriales y agrícolas conjuntamente con expertos en disciplinas jurídicas y administrativas;

Que, por tanto, resulta conveniente integrar una Comisión en forma que contemple esos designios, y habilite para propiciar las modificaciones que exigen las normas vigentes, contemplando los diversos intereses existentes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Constitúyese una Comisión honoraria con la función de estudiar el régimen legal y administrativo y especialmente las disposiciones dictadas últimamente, de la protección a la industria azucarera, y proponer las modificaciones pertinentes. La Comisión honoraria quedará así integrada: doctor Carlos Quijano, quien ejercerá la Presidencia; doctor Lucas Rodríguez Blanco, como Secretario; ingeniero agrónomo Gustavo Fischer, ingeniero Julio Giuria y señor Juan Carlos Quinteros Delgado.

Art. 2.° El Ministerio de Hacienda proporcionará el local, útiles y funcionarios que requiera la Comisión honoraria, quien queda autorizada para solicitar toda clase de informaciones y antecedentes y la presencia de funcionarios de las reparticiones públicas, por vía de consulta y asesoramiento.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO. — JAVIER MENDIVIL. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

5

**Resolución. Se nombra un Guarda de 3.a clase en la Receptoría de Mercedes**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Número 37|943.

Vacante un cargo de Guarda de 3.a clase, categoría IV, grado 2, en la Receptoría de Mercedes, por renuncia del señor Carlos Emilio Méndez;

Atento a lo establecido en el artículo 98, inciso G) de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal de fecha 31 de Diciembre de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo, al señor Héctor C. Graf, inscripto en el Registro Cívico Nacional con la serie M. B. A. número 882.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

**Ley. Se fijan salarios mínimos y condiciones de trabajo en la industria de la construcción, saneamiento y afines.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

### SALARIOS MINIMOS Y CONDICIONES DE TRABAJO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, SANEAMIENTO, PAVIMENTO Y ACTIVIDADES SIMILARES

### CAPITULO I

**Albañiles frentistas, armadores de madera y hierro y anexos**

Artículo 1.° Los jornales mínimos que se abonarán a los obreros serán los siguientes:

| | |
|---|---|
| Peones y serenos ................................ | $ 2.80 |
| Guincheros, cancheros y poceros ................ | " 3.00 |

| | |
|---|---|
| Medios oficiales albañiles, armadores de madera y hierro | " 3.20 |
| Medios oficiales frentistas | " 3.50 |
| Oficiales albañiles, armadores de madera y hierro | " 3.60 |
| Oficiales albañiles finalistas y escaleristas | " 3.80 |
| Oficiales frentistas | " 4.00 |
| Capataces | " 4.30 |
| Obreros de pavimento y saneamiento | " 3.30 |

Art. 2.° Con respecto a cierta categoría de obreros se establece:

A) Que el medio oficial albañil no tendrá obligación de colocar regla, pendícolas o trazar niveles; lo hará si se considera competente y lo desea.
B) El pocero es el obrero que realiza sus tareas con la finalidad de obtener agua o en las fundaciones trabaja en pozos a profundidades mayores de tres metros.
C) En los días de planchada, al personal extraordinario que se tome expresamente para esa tarea, se le abonará un jornal de $ 3.30 aplicado por día completo o medio día.

Art. 3.° Además de los jornales respectivos los patronos abonarán a todos los obreros que empleen para los trabajos a realizarse en Punta Gorda y Carrasco, un suplemento de cincuenta centésimos por día de trabajo, quedando claramente establecido que este suplemento no rige para los serenos que viven en la obra.

A) Toda vez que las empresas de la Capital manden a sus obreros a trabajar al interior del país les abonarán un suplemento de cincuenta centésimos diarios incluso los días de lluvia: excepto los días feriados. Además se les abonará un pasaje de ida y vuelta de segunda clase.

Art. 4.° En los días de descanso fijados por la ley respectiva, los serenos de las obras de construcción, si el empresario resolviera designar sustituto, éste será de la confianza de ambas partes.

Art. 5.° Los aguateros percibirán un jornal de $ 1.70 diarios, no pudiendo realizar otro trabajo que el de alcanzar agua a los obreros (excepto el de mandadero).

A) Toda vez que por causa del mal tiempo o falta de materiales en las obras al iniciarse el trabajo, se suspenda el mismo, se abonará la suma de veinte centésimos por gastos de locomoción, a todo obrero que se haya presentado a la hora de dar comienzo el trabajo.

## CAPITULO II

### Herreros de obras y anexos

Artículo 6.° Los jornales mínimos que se pagarán a los obreros herreros de obras y anexos serán los siguientes:

| | |
|---|---|
| Oficiales soldadores a la eléctrica | $ 4.50 |
| Oficiales calificados | " 4.10 |
| Oficiales soldadores a la autógena | " 3.80 |
| Oficiales fraguadores | " 3.80 |
| Oficiales remachadores (martillo mecánico) | " 3.80 |
| Oficiales herreros en general | " 3.80 |
| Medios oficiales soldadores a la eléctrica | " 4.00 |
| Medios oficiales soldadores a la autógena | " 3.40 |
| Medios oficiales fraguadores | " 3.40 |
| Medios oficiales remachadores (martillo mecánico) | " 3.40 |
| Medios oficiales herreros en general | " 3.20 |
| Peones | " 2.80 |

Art. 7.° Con respecto a cierta categoría de obreros se establece:

A) Que el oficial soldador a la eléctrica debe seleccionar electrodos para los diversos trabajos, rellenar piezas y soldar el plafón.
B) El oficial calificado interpretará planos, marcará los trabajos y hará todas las tareas correspondientes a los operarios de menor categoría.
C) El oficial remachador hará trabajos especializados con martillo en remaches de un diámetro superior a 12 mm.

Art. 8.° Además de los jornales respectivos los patronos abonarán a sus obreros:

A) Los gastos de locomoción de ida y vuelta para ir de los talleres o escritorios a las obras.
B) Un suplemento diario de cincuenta centésimos ($ 0.50) a los que empleen para trabajos en Punta Gorda, o, en su defecto, les proporcionarán medios de locomoción. Esta compensación no rige para los obreros que viven en la obra.

Art. 9.° (Aprendices):

A) Después del primer año de taller será obligatoria la concurrencia de todo aprendiz a la Universidad del Trabajo donde cursará todo lo relacionado con la rama a que se dedica.
B) La jornada será uniforme y el patrono proporcionará los elementos necesarios para la ejecución de los trabajos.
C) El jornal mínimo será de ochenta centésimos y éste se irá elevando a juicio del director del taller según las optitudes y disposiciones del aspirante.
D) Llegado a los tres años de taller, el jornal mínimo será de $ 1.50 el que seguirá ascendiendo durante dos años, luego el aspirante deberá ser declarado aprendiz adelantado, adjudicándosele un sueldo mínimo de $ 2.50. Para obtener esa categoría será preciso poseer las constancias que justifiquen su actuación y conocimientos adquiridos en la Universidad del Trabajo.
E) Los meses de aprendizaje serán valederos cuando se realiza cambio de taller, comprobado por el certificado que atestigüe el tiempo que lleva de aprendizaje.
F) A los aprendices actualmente en actividad se les reconocerá la antigüedad alcanzada a los efectos de la presente ley.
G) Los aprendices en actividad que actualmente perciben $ 2.25 o más, serán mantenidos en el mismo jornal a menos que hayan alcanzado la antigüedad establecida en el inciso D) de este artículo.

## CAPITULO III

### Pintores

Artículo 10. Los jornales mínimos que se pagarán a los obreros ocupados en los trabajos de pintura serán los siguientes:

| | |
|---|---|
| Oficiales al fresco | $ 3.80 |
| Oficiales al liso | " 3.60 |
| Medios oficiales | " 3.20 |
| Aprendices menores de 20 años al ingresar al taller con aumentos progresivos de veinte centésimos cada seis meses. | " 1.50 |
| Aprendices mayores de 20 años al ingresar al taller con aumentos progresivos de veinte centésimos cada seis meses. | " 2.50 |

Los jornales devengados los días domingo se abonarán el doble de lo que establece esta escala.

Art. 11. Cuando se trabaje en balancín, balancineta o escalera a viento el obrero percibirá un suplemento de cincuenta centésimos. Cuando la altura pase de 25 metros sobre el nivel donde comienza el trabajo el suplemento será de ochenta centésimos.

Art. 12. Los patronos abonarán a los obreros empleados en Punta Gorda, Carrasco, Colón y Cerro un suplemento diario de cincuenta centésimos y cuando fuera empleado trabajando en horas de la noche se abonará un suplemento de treinta centésimos por cada jornal; y cuando el obrero sea enviado a trabajar fuera del Departamento de Montevideo, percibirá un suplmento de un peso diario, se le proporcionará pasaje de ida y vuelta y alojamiento higiénico. En caso de que se le suministre la alimentación a los obreros citados, queda sin efecto el pago del suplemento de un peso diario.

Art. 13. Cuando el aprendiz se traslade de un taller a otro le será extendido por el patrón un certificado en el que conste jornal, fecha de ingreso y egreso. Al ingresar a otro taller el aprendiz percibirá el jornal correspondiente de acuerdo a la escala que se especifica en esta ley, aunque el tiempo de aprendizaje ralizado no lo hubiese efectuado en el taller al cual ingresó.

Art. 14. Los patronos munirán de una tarjeta mensual a cada obrero, en la cual se establezca: nombre y apellido, categoría, jornal y horas y días trabajados. Los obreros presentarán esta tarjeta cada vez que les sea solicitada por los Inspectores de la Oficina Nacional del Trabajo y Caja de Jubilaciones.

## CAPITULO IV

### Canteras

Artículo 15. Los jornales mínimos que se pagarán a los obreros ocupados en el trabajo de canteras serán los siguientes:

**La Paz y Zona Norte:**

| | |
|---|---|
| Peones | $ 2.30 |
| Marronistas, fogachistas y barrenistas | " 2.70 |
| Cortadores de piedra bruta | " 2.80 |
| Oficiales cortadores | " 3.20 |
| Herreros de 1.a categoría | " 3.20 |
| Herreros de 2.a categoría | " 2.70 |
| Bochas | " 1.20 |
| Cordones comunes (metro lineal) | " 0.55 |
| Lozas bucharda m2. | " 5.50 |
| Cordón de 0.18 a buchardas | " 2.00 |
| Cordón de 0.30 a buchardas | " 2.40 |

**Paso del Molino y Zona Sur:**

| | |
|---|---|
| Peones | " 2.50 |
| Marronistas, fogachistas y barrenistas | " 2.90 |
| Cortadores de piedra bruta | " 3.00 |
| Herreros de 1.a categoría | " 3.20 |
| Herreros de 2.a categoría | " 2.70 |
| Bochas | " 1.40 |

Art. 16. La remuneración de cualquier otro trabajo a destajo se aumentará proporcionalmente a la tarifa. El aumento de salarios de los obreros que en la actualidad ganen el salario mínimo fijado o más, será el de veinte centésimos ($ 0.20) en esta rama.

CAPITULO V

III

**Maderas**

Artículo 17. Las disposiciones del presente capítulo serán aplicadas en la industria de la madera a todos los establecimientos comprendidos en el Convenio Colectivo de fecha 14 de Setiembre de 1937 sin perjuicio de lo que se establece en el capítulo de las disposiciones generales.

Art. 18. Los jornales mínimos que se pagarán a los obreros de la industria de la madera, serán los siguientes:

| | |
|---|---|
| Peones ayudantes | $ 2.55 |
| Ayudantes y medio oficial de aserradero | " 2.70 |
| Medios oficiales de banco, maquinistas, lustradores y tapiceros y oficiales de aserradero | " 3.10 |
| Oficiales de banco, maquinistas, lustradores y tapiceros | " 3.60 |
| Oficiales marcadores y escaleristas | " 4.10 |

Art. 19. (Aprendices) Las condiciones de ingreso y trabajo así como el salario se regirán por las disposiciones establecidas en el capítulo II, artículo 9.º.

CAPITULO VI

**Electricistas**

Artículo 20. Los jornales mínimos que se pagarán a los obreros electricistas serán los siguientes:

| | |
|---|---|
| Oficial instalador electricista | $ 3.60 |
| Medio oficial instalador electricista | " 3.20 |
| Peones en general | " 2.80 |
| Oficiales de taller | " 3.80 |
| Medios oficiales de taller | " 3.20 |
| Oficial montador | " 4.80 |
| Medio oficial montador | " 3.90 |

Art. 21. (Aprendices). Se establece un salario de ochento centésimos ($ 0.80) para los aprendices que trabajen en los talleres, con un aumento de veinte centésimos ($ 0.20) cada seis meses de trabajo.

A) Los aprendices menores de veinte años que efectúen trabajos en las obras o tareas en trabajos de cañerías, percibirán un salario inicial de un peso con quince centésimos ($ 1.15) con aumento progresivo de veinte centésimos cada seis meses.

B) Aprendices peones mayores de veinte años percibirán un salario de dos pesos con cincuenta centésimos ($ 2.50) al principiar, con un aumento de veinte centésimos ($ 0.20) a los seis meses, siempre que sean ocupados en trabajos de obras. El aumento será otorgado por una sola vez.

C) Los aprendices que actualmente estén ganando el salario de un peso con quince centésimos ($ 1.15) y que aún no tengan los seis meses de efectividad, no percibirán de inmediato el aumento sino que deberán esperar a cumplir los meses de trabajo establecidos.

Art. 22. El suplemento diario de cincuenta centésimos ($ 0.50) que rige en esta rama se abonará a los obreros en las condiciones establecidas por el Convenio Colectivo del año 1937 cuando ejecuten trabajos en lugares ubicados fuera del límite de los boletos de siete centésimos ($ 0.07), contados desde el centro.

CAPITULO VII

**Mosaístas**

Artículo 23. Los jornales mínimos que se pagarán a los obreros mosaístas serán los siguientes:

| | |
|---|---|
| Oficial | $ 3.60 |
| Peón | " 2.60 |
| Peones ayudantes (menores de 18 años) | " 2.00 |
| Pulidores en taller | " 2.90 |
| Pulidores en taller obras | " 3.10 |

Precios que se pagarán por ciento para la fabricación de mosáicos calcáreos:

| | |
|---|---|
| Dos tintas | $ 2.10 |
| Tres tintas | " 2.20 |
| Cuatros tintas | " 2.70 |
| Cinco tintas | " 3.10 |

Precios que se pagarán por ciento para baldosas de vereda común y lisas:

| | |
|---|---|
| Vereda común | $ 1.10 |
| Vereda color | " 1.20 |
| Vereda lisa 20 x 20 | " 1.20 |
| Vereda en seco | " 0.90 |
| Vereda lisa de revestimiento 20 x 20 | " 1.30 |
| Vereda lisa de revestimiento 14 x 28 | " 1.65 |
| Vereda lisa de revestimiento 15 x 30 | " 1.65 |
| Baldosas veneciana común, dos tintas | " 3.50 |
| Baldosas veneciana común, cuatro tintas | " 3.90 |
| Zócalos chicos | " 1.30 |
| Zócalos grandes | " 1.60 |
| Zócalos dos tintas | " 2.10 |
| Zócalos tres tintas | " 2.20 |
| Baldosas granito lisas 20 x 20 | " 1.30 |
| Baldosas granito lisas 25 x 25 | " 1.95 |
| Baldosas granito lisas 30 x 30 | " 2.70 |
| Baldosas granito lisas 40 x 40 | " 4.50 |
| Baldosas granito lisas 14 x 28 | " 1.75 |
| Baldosas granito lisas 15 x 30 | " 1.75 |
| Escalones lisos grandes | " 3.50 |
| Escalones lisos 20 x 28 | " 3.50 |
| Escalones lisos dos tintas | " 3.90 |
| (Con respecto a estos escalones los patronos podrán optar por el pago a jornal o a destajo, pudiendo cambiar una vez hecha la opción). | |
| Escalones lisos chicos | " 3.00 |
| (Para el escalón chico se establece que cada patrono tendrá derecho a optar entre el pago por jornal o a destajo pero después de hecha la opción no podrá cambiar la forma de pago.) | |
| Zócalos de granito lisos 15 x 30 | " 1.80 |
| Zócalos de granito lisos 25 x 25 | " 2.00 |
| Zócalos de granito lisos 15 x 20 | " 1.50 |

Art. 24. Precios que regirán en trabajos a destajo en prensas eléctricas e hidráulicas:

| | |
|---|---|
| Vereda común el ciento | $ 0.75 |
| Vereda color | " 0.80 |
| Vereda austriaca | " 0.85 |
| Baldosas lisas 20 x 20 | " 0.90 |

A) Todo trabajo que no esté especificado en este capítulo deberá pagarse a jornal.

Art. 25. Los patronos proporcionarán gratuitamente a los operarios comprendidos en el presente capítulo, las herramientas para los trabajos al liso, cucharones, pinceles, baldes y cepillos.

Art. 26. Sin perjuicio de lo que se dispone en el capítulo de disposiciones generales y complementarias sobre formación de Comisiones Paritarias Permanentes para la solución de casos especiales se respetarán los salarios fijados de común acuerdo por patronos y obreros con conocimiento de la Comisión Paritaria, especialmente en el caso de los establecimientos que trabajan con prensas hidráulicas y eléctricas.

Art. 27. Lo dispuesto en el artículo 25 entrará en vigencia una vez que los patronos y obreros lleguen a un acuerdo sobre lo que el mismo dispone.

CAPITULO VIII

**Marmolistas**

Artículo 28. Los jornales mínimos que se pagarán a los obreros marmolistas serán los siguientes:

| | |
|---|---|
| Oficial completo | $ 3.60 |
| Oficial | " 3.30 |
| Medio Oficial | " 2.90 |
| Oficial lustrador que sepa estucar | " 3.00 |
| Oficial lustrador | " 2.70 |
| Principiante lustrador (peón) | " 1.80 |
| Idem ídem a lo sseis meses | " 2.20 |
| Idem ídem a los doce meses | " 2.70 |
| Maquinista moldurera y serrucho | " 3.40 |
| Principiante moldurera y serrucho (no aprendiz) | " 3.10 |
| Idem a los seis meses | " 3.40 |
| Maquinista lustrador | " 3.10 |
| Principiante lustradora (no aprendiz) | " 2.80 |
| Principiante lustradora (no aprendiz) a los seis meses | " 3.10 |
| Chófer (que no sea Oficial) | " 3.00 |

Art. 29. Las condiciones de ingreso y trabajo así como el salario se regirán por las disposiciones establecidas en el capítulo V, artículo 19, con la sola excepción que en este gremio las herramientas serán suministradas por los patronos. (Aprendices).

Art. 30. Con respecto a ciertas categorías de obreros se determina expresamente lo siguiente:

A) En los talleres en donde trabaje un solo Oficial marmolista, éste será considerado Oficial completo y se le abonará el jornal correspondiente.

B) Serán medios Oficiales marmolistas aquellos que trabajen bajo dirección competente sin obligación de interpretar planos ni tomar medidas en obras; lo harán si se considerasen competentes.

Art. 31. Además de los jornales respectivos los patronos abonarán los gastos de locomoción toda vez que los obreros sean enviados a ejecutar trabajos pasando de la distancia de mil quinientos metros del taller al lugar del trabajo y un recargo de cincuenta centésimos ($ 0.50) para la comida, más los dos viajes de tranvía cuando ejecuten trabajos en los Cementerios del Buceo, Norte y Paso del Molino, como límites de radios:

A) Cuando los obreros sean requeridos para trabajar fuera del Departamento de Montevideo, recibirán un peso ($ 1.00) de suplemento diario, y los gastos de hotel y pasajes, estableciéndose para estos casos que no se devengarán jornales en los días domingo o festivos en que no se trabaje.

Art. 32. Se establece que las condiciones que se determinan en el artículo 29 no rigen para los lustradores.

CAPITULO IX

**Plomeros y cloaquistas**

Artículo 33 Los jornales mínimos que se pagarán a los obreros plomeros y cloaquistas serán los siguientes:

| | |
|---|---|
| Oficial plomero y cloaquista | $ 4.10 |
| Medio oficial plomero y cloaquista | " 3.50 |
| Peones plomeros y cloaquistas | " 2.80 |

Art. 34. Los jornales devengados en días domingo serán el doble de los que se establecen, excepción hecha de los serenos; y los salarios devengados por tareas realizadas entre las 18 horas y las 24 horas se pagarán con un treinta por ciento de aumento y desde esta hora en adelante hasta las 6 de la mañana el aumento será de cien por ciento.

Art. 35. Quedan subsistentes las definiciones de los oficiales y medios oficiales establecidas en el Convenio Colectivo en vigencia.

Art. 36. La afilada de herramientas, repuestos de lámparas de soldar, llaves diecioeho y herramientas mayores, serán por cuenta del patrono

Art 37. Todos los obreros que van a trabajar fuera del límite del Departamento de Montevideo percibirán, además de sus jornales, por concepto de alojamiento y comida, un suplemento de un peso con setenta y cinco centésimos ($ 1.75) por día, durante toda su ausencia ininterrumpida de la Capital.

Cuando la estada dure más de 45 días, se les pagará además un viaje mensual de ida y vuelta, siempre que éste fuera realizado. Durante el tiempo empleado en este viaje los obreros no percibirán salarios, pero sí viático.

Art. 38. Además de sus respectivos salarios los obreros recibirán un suplemento de cincuenta centésimos ($ 0.50) por cada jornal cuando sean mandados a trabajar en obras fuera del eje de las siguientes calles límites: de Arravan hasta camino Carrasco, por éste hasta Veracierto, por éste hasta el camino Maldonado, por éste hasta Cuchilla Grande, por éste hasta el camino Peñarol, por éste hasta el arroyo Miguelete, por éste hasta Casavalle, por éste hasta la vía de ferrocarril en Sayago, por éste hasta el camino Lecoq, por éste hasta el camino de las Tropas y por éste hasta la margen derecha del arroyo Pantanoso.

Art. 39 Siempre que a un obrero se le indique concurrir a su trabajo y éste no se iniciara, se le deberán abonar los viáticos o gastos de locomoción que correspondan y una vez empezado el trabajo no habrá fracciones menores de un cuarto de jornal. No se podrá obligar a ningún operario a que acepte trabajo a destajo ni despedirlo por este motivo.

CAPITULO X

**Disposiciones generales y complementarias**

Artículo 40. Salvo disposición expresa, los obreros comprendidos en la presente ley, de cualquier actividad y categoría, que en la actualidad perciban salarios superiores a los mínimos fijados, tendrán también el aumento general de treinta centésimos ($ 0.30), o el que se haya fijado especialmente en esta ley.

Art. 41. La presente ley regirá para el Departamento de Montevideo y además en los casos a que se refieren otras disposiciones de la misma.

El Poder Ejecutivo someterá dentro de un año a la Asamblea General un proyecto de ley haciendo extensivos dentro de lo posible los beneficios de la presente ley a los obreros de la industria de la construcción y similares en el interior de la República

Art. 42. Las tarifas de salarios mínimos establecidas en la presente ley tendrán una duración mínima de dos años, pudiendo ser denunciadas hasta los sesenta días anteriores al vencimiento del plazo. En caso de no serlo quedarán prorrogadas las tarifas por un año más, pudiendo ser nuevamente denunciadas dentro de los sesenta días anteriores al vencimiento del nuevo plazo y así sucesivamente.

Art. 43. En los puntos no previstos expresamente en la presente ley se aplicarán los Convenios Colectivos vigentes en los años 1937 y 1938 aludidos en el Acta de Ratificación de 4 de Abril de 1939, aplicándose con carácter general las disposiciones sobre protección del trabajador a destajo.

Esta disposición no rige para el capítulo II.

Art. 44 En los casos especiales de establecimientos de características excepcionales, el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados resolverá oyendo a los interesados y recabando los asesoramientos que juzgue necesarios.

Art. 45. En el trabajo a destajo deberá garantizarse el goce de los salarios mínimos en la jornada legal.

Art. 46. No será obligatorio para los patronos el proporcionar herramientas a los aprendices en la rama de la madera.

Art. 47. El plazo de tres años fijado para los herreros, en los gremios de la madera y marmolistas se invierte, siendo el primer período de dos años y el segundo de tres.

Art. 48. El pago de los jornales de los obreros comprendidos en la presente ley se hará en general cada quince días, en el lugar del trabajo y dentro de la media hora subsiguiente a la terminación de la jornada de labor.

A) Los períodos quincenales se comprenderán del 1.° al 15 y del 16 al último día de cada mes, debiendo procederse a los pagos dentro de los tres días siguientes a los vencimientos de las quincenas.

B) Sin perjuicio de lo que se establece en el presente artículo los patronos, de común acuerdo con sus obreros, podrán combinar que el pago se realice en el escritorio u otro lugar.

C) El pago de los jornales para la rama de las canteras será optativo entre el quincenal o mensual; en el primer caso deberá realizarse del día 3 al 6 y del 18 al 21, y en el segundo caso del día 3 al 6 de cada mes.

D) Todos los pagos deberán documentarse por medio de recibo que firmarán los obreros y en caso de no saber hacerlo será firmado por otra persona a su ruego. En tales recibos será obligación establecer monto de lo

cobrado, días y horas trabajadas, jornal devengado y función desempeñada.

Art. 49. Se establece expresamente que la sola permanencia de los obreros serenos en el lugar del trabajo constituye derecho a la percepción del jornal respectivo conforme a la jornada legal.

A) En los casos en que por propia voluntad del trabajador y sin obligación de vigilancia y otros deberes algun obrero deseara pernoctar en las obras de construcción el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados podrá certificar la autorización que releve al patrono de las obligaciones contenidas en el presente artículo, siempre que la empresa cuente en la obra con sereno titular.

Art. 50. En el caso de obreros requeridos para trabajar fuera de la Capital, será obligación del patrono, a los efectos consiguientes, dar cuenta mensualmente al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y de no cumplirse este requisito el Instituto, previas las informaciones usuales, determinará si han mediado tales circunstancias o no.

Art. 51. Queda establecido que los obreros empleados en los trabajos de demoliciones devengarán los jornales conforme a la escala que establece el capítulo 1 en su artículo 1.°.

Art. 52. No se considerará causal de despido la reclamación de cumplimiento de la ley que formulen los obreros.

Art. 53. En los casos en que los convenios de los años 1937 y 1938 se remitan al decreto de 7 de Diciembre de 1936 éste se aplicará con las modificaciones introducidas posteriormente en las escalas de salarios.

Art. 54. La concurrencia obligatoria de los aprendices electricistas a la Universidad del Trabajo será resuelta por la respectiva Comisión Paritaria una vez realizadas las gestiones previas ante dicha Universidad.

Art. 55. Las tarifas de salarios fijados por la presente ley se aplicarán desde el 1.° de Junio del corriente año, inclusive.

Art. 56. El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados vigilará el cumplimiento de la presente ley.

Art. 57. Las infracciones a la presente ley, serán penadas con multas de cincuenta a quinientos pesos ($ 50.00 a $ 500.00) siguiéndose el procedimiento establecido para las penas aplicadas por infracción a la ley número 9.675 de 4 de Agosto de 1937.

Art. 58. Comuníquese, etc.

---

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 9 de 1943.—Número 1119|941.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

---

**7**

**Decreto. Se fijan precios máximos para la venta de lentejas**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 13 de 1943. — Número 905|943.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias, en la que propone se fijen los precios máximos para la venta de lentejas del mayorista al minorista y de éste al público consumidor; y

Atento a lo dispuesto en la ley número 10.075, de 23 de Octubre de 1941, sobre Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse para la venta de lentejas, dentro del Departamento de Montevideo, los siguientes precios máximos:

Del mayorista al minorista: lentejas, diámetro seis milímetros, los cien (100) kilos, veintinueve pesos con diez centésimos ($ 29.10). Lentejas, diámetro siete milímetros, los cien (100) kilos, treinta y dos pesos con diez centésimos ($ 32.10). Lenteja corriente, los cien (100) kilos a veintiséis pesos ($ 26.00).

Del minorista al público: lentejas, diámetro seis milímetros, el kilo, treinta y tres centésimos ($ 0.33). Lentejas, diámetro siete milímetros, el kilo, treinta y seis centésimos ($ 0.36). Lenteja corriente, el kilo, veintinueve centésimos ($ 0.29).

Art. 2.o Los precios que anteceden regirán también en los Departamentos del litoral e interior, con los aumentos o disminuciones que correspondan, por concepto de fletes, los que serán determinados por las Comisiones de Subsistencias locales respectivas.

Art. 3.o Los precios que se establecen en el presente derceto entrarán a regir el día 15 de Julio en curso.

Art. 4.o La Dirección General de Asuntos Económicos adoptará todas las medidas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de las disposiciones establecidas en este decreto.

Art. 5.o Los comerciantes que infrinjan las disposiciones que se determinan en los artículos anteriores serán pasibles de las sanciones que se establecen en el artículo 9.o de la ley de 23 de Octubre de 1941.

Art. 6.o Deróganse las disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente decreto.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

---

**8**

**Decreto. Se fijan precios máximos para la venta de porotos**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 13 de 1943. — Número 905|943.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias, en la que propone se fijen los precios máximos para la venta de porotos, del mayorista al minorista y de éste al público consumidor; y

Atento a lo dispuesto en la ley número 10.075, de 23 de Octubre de 1941, sobre Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse para la venta de porotos, dentro del Departamento de Montevideo, los siguientes precios máximos:

Del mayorista al minorista: porotos cristal los cien (100) kilos, veinticinco pesos con ochenta centésimos ($ 25.80). Porotos de color los cien (100) kilos, veintiún pesos con viente centésimos ($ 21.20).

Del minorista al público: porotos cristal el kilo, veintinueve centésimos ($ 0.29). Porotos de color el kilo, veinticuatro centésimos ($ 0.24).

Art. 2.o Los precios que anteceden regirán también en los Departamentos del litoral e interior, con los aumentos o disminuciones que correspondan por concepto de fletes, los que serán determinados por las Comisiones de Subsistencias locales respectivas.

Art. 3.o Los precios que se establecen en el presente decreto entrarán a regir el día 15 de Julio en curso.

Art. 4.o La Dirección General de Asuntos Económicos adoptará todas las medidas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de las disposiciones establecidas en este decreto.

Art. 5.o Los comerciantes que infrinjan las disposiciones que se determinan en los artículos anteriores serán pasibles de las sanciones que se establecen en el artículo 9.o de la ley de 23 de Octubre de 1941.

Art. 6.o Deróganse las disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente decreto.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

---

## PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

**Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).**

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 9 de Julio de 1943.**

1—Autorízase a la Legación del Paraguay para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 194|943).

2—Autorízase a la firma Casa A. Barreiro y Ramos S. A., para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 402|943).

3—Concédese al Frigorífico Artigas S. A., prórroga por un año, del plazo para la reexportación de varias partidas de cascos, importados por la expresada firma con el beneficio de la "Admisión temporaria. — (Carpeta N.o 1706|940).

4—Declárase autorizadas las reparaciones al buque de bandera inglesa denominado "Fitzroy", efectuadas por la Compañía del Gas y Dique Seco, de Montevideo. — (Carpeta N.o 1095|943).

5—Declárase autorizado el suministro al buque de bandera inglesa denominado "Nela", efectuado por la firma Maclean y Stapledon S. A. — (Carpeta N.o 1000-1943).

6—Declárase autorizado el suministro al buque de bandera francesa denominado "Groix", efectuado por la firma Moor Bros y C.o. — (Carpeta N.o 1000|1943).

7—Declárase autorizado el suministro al buque de bandera brasileña denominado "Argentina" efectuado por la firma The Texas Company (Uruguay) S. A. — (Carpeta N.o 385|943).

8—Acéptase la renuncia presentada por el señor Contador Perito don Jorge Telechea, del cargo de Contador de la Dirección y Administración del Diario Oficial. — (Carpeta N.o 2287|939).

9—Concédese a la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, exoneración del pago de los derechos de Aduana y los adicionales correspondientes a la importación de las maquinarias y materiales que detalla en su solicitud N.o 13. — (Carpeta N.o 384|943).

10—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta de los decretos expedidos por el Poder Ejecutivo, de fechas 2 de Julio corriente, por uno de los cuales se declara que las barracas de carbón, sal y leña, con muelle propio, así como los importadores de petróleo, también con muelle propio, no están comprendidos en las disposiciones del párrafo 1.o del artículo 1.o del decreto ley N.o 9347 de 13 de Abril de 1934, y autorizándose por el otro, a los almacenes al por mayor y barracas o comercios de materiales o artículos de construcción, para adelantar hasta dos horas el horario de su personal de cargas, expedición y envase, con ese exclusivo objeto. — (Carpeta N.o 1405|43).

11—Desestímase la gestión iniciada por el señor Ernesto Balparda, tendiente a obtener autorización para exportar madera de pino. — (Carpeta N.o 798|943).

12—Se da por abandonada la solicitud de patente de invención formulada por los señores Donato Antonio Ruglio y José Weiweriz, de Montevideo, para "Horno semi gasógeno para aplicar a las calderas y recalentadores de vapor". — (Carpeta N.o 2481|938).

13—Se da por desistidos a los señores doctor Pablo Leopoldo y Max Freudenberg, de su solicitud de registro de la marca "Gama". — (Carpeta N.o 1958-1937).

14—Declárase que el registro de la marca "Tabú", N.o 37665 solicitado, por la firma J. y A. Alonso para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 2, 4, 6, 7, 9, 13, 14, 15, 17, 18, 22 y 23 deberá entenderse concedido para los artículos incluídos en las clases 4, 6, 7, 9, 13, 14, 15, 17, 18, 22 y 23. — (Carpeta 3453|939).

15—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Morragil", formulada por el señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo. — (Carpeta N.o 224|943).

16—Desestimamos la gestión iniciada por la firma Casa A. Barreiro y Ramos S. A., tendiente a obtener autorización para exportar una planta eléctrica.

17—Auorízase a la Dirección General de Correos para Abonar la suma de pesos 61.39 al Banco de la República por concepto de intereses devengados por contrato de cambio efectuado para abonar a la firma Waterloo y Sons Limitada de Londres el importe de la impresión de sellos postales. — (Carpeta N.o 1473|943).

18—Autorízase al señor Emilio Gmelin para exportar diversos materiales. — (Carpeta N.o 1124|943).

19—Otórgase al señor Carlos Folle, la jubilación común normal y permanente, como Jefe de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. — (Carpeta N.o 1474|943).

20—Autorízase a la firma Romeo Zerboni "La Cosechera", para importar con el beneficio de la "admsión temporaria", una partida de arroz con cáscara. — (Carpeta N.o 988|943).

21—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Chero de China", formulada por los señores Walter Werner y León Killa, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3576|939).

22—Acéptanse las renuncias de sus cargos de Jefe de la Sucursal Rodríguez (Departamento de San José) y Auxiliar 8.o de la Sección Expedición al Interior, Servicio de Oficina y Prensa de la Dirección General de Correos, presentadas, respectivamente, por la señorita Beatriz Gutiérrez Viña y el señor Rolando Rila Cosme, a los efectos de la permuta de puestos solicitada por dichos funcionarios; y se designan, en consecuencia, para desempeñar el cargo de Jefe de Sucursal Rodríguez (Departamento de San José) al señor Rolando Rila Cosme, y para ocupar el cargo de auxiliar 8.o de la Oficina de Expedición al interior, Servicio de Oficial y prensa a la señorita Beatriz Gutiérrez Viña. — (Carpeta N.o 1511|943).

23—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas con el derecho del 10 o|o y en las condiciones del grupo A) del artículo 1.o del decreto de 21 de Julio de 1932, la fibra vegetal de palma "Caranday", destinada a la fabricación de alpargata. — (Carpeta N.o 1476|943).

24—Modifícse el decreto de fecha 15 de Mayo de 1935 sobre limitación de horario en lo que respecta al horario de los empleados de las empresas que giren con un capital no inferior a $ 100.000, cuando perciban una remuneración superior a $ 3.000 anuales. — (Carpeta N.o 245-1942).

25—Decreto modificando el de fecha 21 de Setiembre de 1938 sobre coloreado y caracterización de diversos combustibles que expende la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. — (Carpeta N.o 2335|938).

26—Autorízase a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland para exportar diversos materiales. — (Carpeta N.o 1398-1943).

27—Déjase sin efecto la resolución de fecha 2 de Abril próximo pasado, por la cual se dispuso que el señor Santiago Rosso Acuña volviera a ocupar el cargo de Contador de la Sección Giros de la Dirección General de Correos; debiendo en consecuencia, el señor Rosso Acuña, pasar nuevamente a ejercer las funciones que tenía asignadas en la Contaduría General de la Nación. — (Carpeta N.o 1392-1940).

28—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Hombre y caballo" solicitado por la firma Orange Oruch Company, Estados Unidos de América.

29—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Windsor", solicitado por los señores Buckstein y Bister, de Montevideo. — (Carpeta N.o 831|943).

30—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Four Roses" solicitado, por la Frankfort Distilleries Incorporated, Estados Unidos de América.

31—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Selz" solicitado por la Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol S. A., de Buenos Aires (R. A.).

32—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Sumbeam", solicitado por la Chicago Flexible Shaft Company, de Estados Unidos de América.

33—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento el registro de la marca "Lum..agro", solicitado por la Compañía Importadora Olibar Limitada, de Montevideo.

34—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Dodge", solicitado por la Chrysler Corporation, de Estados Unidos de América.

35—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Siccolam", solicitado por la firma The Brithish Drug Houses Limited, de Inglaterra.

36—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Kale indomitable", solicitado por el señor Eugenio M. Etchegoin, de Buenos Aires (R. A.).

37—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Tommy", solicitado por la Auto Ordnance Corporation, de Estados Unidos de América.

38—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Envase formado por paqueños óvalos" solicitado por la firma Urreta S. A. de Salto (R. O. del Uruguay).

39—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Duramant" solicitado por la firma Twyfords Limited, de Inglaterra.

40—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Allston" (Ovalo y emblema) solicitado por el señor Enrique Schuster y Cía., de Buenos Aires (R. A.).

41—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Metrovick" solicitado por la firma Metropolitan Vickers Electrical Company Limited de Londres, Inglaterra.

42—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Terry's", solicitado por la Herbert Terry y Sons, Limited, de Inglaterra.

43—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Strathmore" solicitado por la firma Strathmore Paper C.o. de Estados Unidos de América.

44—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Scripto", solicitado por la firma Scripto Manufacturing C.o de Atlanta, Estados Unidos de América.

45—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Guerrero a caballo, etiqueta", solicitado por Del Valle Limitada, de Buenos Aires (R. A.).

46—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la

marca "A. Cabantous", solicitado por el señor Antonio Cabantous, de Buenos Aires (R. A.).

47—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Emat", solicitado por Electromay Limitada de Chile.

48—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Betty Lou", solicitado por la Columbia Produts Corporation, de Estados Unidos de América.

49—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Duplex" solicitado por el señor José A. Viloria, de Montevideo.

50—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Persona" solicitado por la firma Pal Argentina Limiada, S. R. L. de Buenos Aires (R. A.). — (Carpeta N.o 826|943).

51—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Selix", solicitado por "The British Drug Houses, Limited, de Inglaterra.

52—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Styl-Eez", solicitado por la firma The Selby Shoe Company, de Estados Unidos de América.

53—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Tirpuón", solicitado por Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo.

54—Apruébase el proyecto de resolumarca "Skol", sobre otorgamiento del registro de la marca "Skol", solicitado por la Skol Inc., de Estados Unidos de América.

55—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Havinden", solicitado por los Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo.

56—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Padrax", solicitado por los Laboratoros Suarry S. A., de Montevideo.

57—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Intrigue", solicitado por el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo.

58—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "El Ceibo", solicitado por la firma Mateo Brunet Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo.

59—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca " R. C. A. Victrola" solicitado por la R. C. A. Manufacuring Company Inc., de Estados Unidos de América.

60—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "R. C. A. Víctor", solicitado por la R. C. A. Manufacturing Company Inc., de Estados Unidos de América.

61—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgmiento del registro de la marca "H. F.", solicitado por la firma Haslanms Limited, de Manchester (Inglaterra).

62—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Montana" solicitado por la firma Pascual y Cía., S. R. Limitada de Buenos Aires (R. A.).

63—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "King George IV" solicitado por la firma The Distillers Limited, de Edimburgo, Escoria.

64—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Vantocal", solicitado por Abbott Laboratories Uruguay S. R. Limitada, de Montevideo.

65—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "El festival y las aventuras de Carlitos", solicitado por el señor Jaime Cabouli, de Buenos Aires (R. A.).

66—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Cal-c-tose", solicitado por la firma "Hoffmann La Roche Inc., de Estados Unidos de América.

67—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Simplex", solicitado por el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo.

68—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la firma "Envase-emblema", solicitado por la firma Del Valle Limitada, de Buenos Aires (R. A.).

69—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Bandatlin", solicitado por los Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo.

70—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Budina", solicitado por los Laboratorios Suarry S. A. de Montevideo.

71—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Eslabón de cadena", (emblema) solicitado por The Morgan Crucible Company Limited, de Londres. — (Carpeta N.o 957|943).

72—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Minué", solicitado por Borzana y Domenech Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R. A.).

73—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Fadat", solicitado por la Compañía Importadora Olibar Limitada, de Montevideo.

74—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Liberal", solicitado por los señores Arturo Ruiz y Cía., de Rivera, (R. O. del Uruguay).

75—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Boston", solicitado por O. Howard Hunt Pen Company de Estados Unidos de América.

76—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Paúl Jones" (busto de hombre), solicitado por la firma Frankfort Destilleries Incorporated, de Estados Unidos de América.

77—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Buckingham", solicitado por Del Valle Limitada, de Buenos Aires (R. A.).

78—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca, "Neutracilan Jenner", solicitado por los señores doctores Claveaux Moreau y M. Rubino, de Montevideo.

79—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Port Huron", solicitado por la firma Serratosa y Castells Limitada, de Montevideo.

80—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Granadero", solicitado por la firma Compañía Argentina de Lijas y esmeriles S. A., de Buenos Aires.

81—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Oestroform', solicitado por la firma The British Drug Houses Limited, de Londre, Inglaterra.

82—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Serogan", solicitado por la firma The British Drug Houses Limited, de Londres (Inglaterra).

83—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Nitrauitol", solicitado por el señor José C. Cadenazzi, de Montevideo.

84—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marc "R. I. T.", solicitdo por la Rit Products Corporation de Estados Unidos de América.

85—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Scripto", solicitado por la firma Scripto Manufacturing C.o, de Atlanta. Estados Unidos de América.

86—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Kanthal", solicitado por la firma Aktiebolaget Kanthal de la ciudad de Hallstahammar (Suecia).

87—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Livadex" solicitado por la firma The British Drug, Houses Limited, de Londres (Inglaterra).

88—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "R. D. D." solicitado por la firma D. D. D. Company Limited de Londres (Inglaterra).

89—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Oravax", solicitado por el señor Jose C. Cadenazzi, de Montevideo.

90—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Bálsamo de flores", solicitado por los señores Fernando Séptimo y Sexto Morales, de Montevideo.

91—Concédese licencia por razones de enfermedad, desde el día 12 de Abril próximo pasado, hasta el 15 de Julio corriente inclusive al funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Julio Fresnedoso. — (Carpeta N.o 438|935).

92—Decreto modificando el de fecha 2 de Abril del corriente año sobre régimen de licencia anual para la industria y el comercio. — (Carpeta N.o 1507|942).

93—Autorízase a la firma Castighoni y Lucas Calcraf para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 495|943).

94—Resolución del Poder Ejecutivo estableciendo la actitud del mismo en lo que se refiere a la conciliación arbitrada en el conflicto tranviario. — (Carpeta N.o 1004|936).

95—Decreto fijando los precios máximos para la venta de arroz "Japonés". — (Carpeta N.o 192|941).

96—Autorízase a la Dirección General de Correos para disponer la impresión de los sellos conmemorativos del primer centenario de la fundación del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. — (Carpeta N.o 1492|943).

---

**Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales**

Montevideo, Julio 10 de 1943.

**Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes a:** Alberto Fones, en su solicitud de patente de invención para: "Cuña para clavos de vía férrea", acta 4132. — Industrial Patents Corporation, en su solicitud de patente de invención para: "Mejoras en o relativas a marcar o rotular carnes o reses comestibles", acta 4369. — Waldemar Merckens, en su solicitud de patente de invención para: "Un procedimiento para la elaboración de fibras celulares de plantas fibrosas", acta 5413.

**Se le confiere vista por el término de noventa días (90) a:** The Cunard Steamship Company Limited, en su solicitud de patente de invención, para: "Mejoras en las dispersiones de carbón en aceite", acta 3658.

*La Secretaria.*

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 152 — Montevideo, Viernes 16 de Julio de 1943 — Núm. 11039

### Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **A)** | Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras: | | |
| | de 1 a 3 días ........ | $ | 0.40 |
| | Por 5 días .. ...... | " | 0.30 |
| | Por 10 días ........ | " | 0.15 |
| | Por 15 días ........ | " | 0.13 |
| | Por 20 días ........ | " | 0.10 |
| | Por 30 días ........ | " | 0.08 |
| | Por 60 días ........ | " | 0.07 |
| | Por 90 días ........ | " | 0.06 |
| | Por 15 días rectificación de partidas ....... | " | 0.10 |
| **B)** | Avisos matrimoniales .... | " | 2.00 |
| **C)** | Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .......... | " | 5.00 |
| | Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... | " | 1.00 |
| **D)** | Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .......... | " | 7.00 |
| | Por cada centímetro de exceso .............. | " | 1.20 |
| **E)** | (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932. | | |
| **F)** | Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... | " | 0.20 |
| | Por los días que excedan de 20 ............ | " | 0.10 |

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre .......... | $ | 1.80 |
| Por semestre .......... | " | 3.60 |
| Por año ................ | " | 7.20 |

**Reparto a domicilio**

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

**Oficinas Públicas**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre .......... | $ | 3.00 |
| Por semestre .......... | " | 6.00 |
| Por año ............... | " | 10.00 |

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

**Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo**

La tarifa anterior.

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día ............... | $ | 0.10 |
| Atrasados ............ | " | 0.20 |
| De más de dos meses ... | " | 0.60 |
| De más de dos años .... | " | 1.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

**Calle FLORIDA N.o 1178**

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 80 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | hasta | $ | 20.000 | $ | 30.00 | la | página |
| De | $ | 20.001 | " | " | 50.000 | " | 50.00 | " | " |
| " | " | 50.001 | " | " | 100.000 | " | 70.00 | " | " |
| " | " | 100.001 | " | " | 200.000 | " | 100.00 | " | " |
| " | " | 200.001 | " | " | 300.000 | " | 120.00 | " | " |
| " | " | 300.001 | " | " | 400.000 | " | 135.00 | " | " |
| " | " | 400.001 | " | " | 500.000 | " | 150.00 | " | " |
| " | " | 500.001 | " | " | 1.000.000 | " | 175.00 | " | " |
| " | " | en adelante | | | | " | 200.00 | " | " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

## OFICIALES

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
**Sección Adquisiciones y Contratos**
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de dos autos de paseo y dos ómnibus tipo rural con destino al Cuerpo de Bomberos. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José, tercer piso. — La apertura de propuestas se efectuará el día 20 del corriente a las 15 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Jl.9-6446-v.jl.20.

---

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
**Segundo llamado a licitación pública**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de materiales y accesorios para la confección de uniformes, para el personal del Cuerpo de Bomberos. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José tercer piso. — La apertura de propuestas se efectcuará el día 19 del corriente a las 15 horas en el mismo local, (5.o piso).

(Cuenta corriente) Jl.8-6413-v.jl.19.

---

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 72**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 72 por transporte de leña por vía fluvial desde Campo Militar N.o 1 (Cerrillos) al puerto de Montevideo o al muelle de Santiago Vázquez hasta el 31 de Diciembre de 1943.

De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 12 y 30 a las 17 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas el día 19 de Julio de 1943, a las 14 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Jl.15-6660-v.jl.19.

---

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 69**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir: lona española, lona impermeable, ojales de bronce, guarda cabos estañados y cuerda cáñamo con destino a Talleres para la confección de carpas destinadas para el Instituto Geográfico de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados en encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas, calle Guaraní número 1599. Las propuestas serán abiertas el día 22 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.14-6596-v.jl.22.

---

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 52**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir: loneta blanca número 8, loneta blanca número 4 loneta blanca número 12, cheviot azul, brin azul doble ancho, trencilla de lana negra de 1 centímetro ancho, paño azul para chaquetón, tartán de lana, entretela ordinaria, percalina negra, satinet para mangas, brin brasileño, cuerda cáñamo 7 mm., hormillas blancas y negras de 18 mm., botones "Ancla" ordinarios de 15 mm., ojales de bronce número 8 y número 10, argollas estañadas de 45 mm., botones negros de 20 mm., platos hondos y llanos de loza, tenedores y cuchillos para postre, vasos para agua, servilletas y manteles de alemanisco blanco, tazas blancas para desayuno y para te, soperas blancas de loza, guiseras blancas de loza, fuentes grandes de loza, fruteras de loza, botellones para agua, convoyes, paneras, con destino a Talleres para la Subinspección de Marina Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuen-

tra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.13-6581-v.jl.23.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública N.o 65**

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir: mostaza "Savora" o similar, polvos "Royal" o similar, queso fresco, sal fina, te, vino vermouth tipo italiano, vino tinto o clarete en damajuanas de 5 litros, vino jerez, vino oporto, tabaqueras, fósforos, alpargatas loneta blanca, papel de fumar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número. 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.13-6586-v.jl.23.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública N.o 64**

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir: 300.000 kilos de leña de monte, seca o verde, cortada en rolos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.13-6585-v.jl.23.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública N.o 63**

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir: remaches tubulares cobreados de 10 m|m. de largo, hebillas arrolo de bronce de 25 m|m., medias argollas portacantimploras, cueros avellana engrasados para correajes, hilo negro de 6 hebras, hilo negro de 3 hebras, con destino a Talleres para la confección de correajes de Infantería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.13-6584-v.jl.23.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública N.o 48**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir: hilo blanco, negro y yerba mate número 16 al 50, papel de embalaje color azul, cuchillos para tropa, candados, calderas esmaltadas, polvo para limpiar metales, cepillos de mano para piso tipo guitarra, cepillos con mango para pisos, máquinas de afeitar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.13-6583-v.jl.23.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública N.o 12**

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: Correajes para Suboficiales según modelo, pistoleras para marineros según modelo, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.13-6582-v.jl.23.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública N.o 30**

Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: percalina negra, popelina negra satinet, entretela fina, franela blanca de lana, forro negro de algodón, acolchado, botones ancla de 20 m|m. con destino a Talleres para la confección vestuario de invierno Subinspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.10-6460-v.jl.20.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública N.o 61**

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir: flauta en do, flautín en do, clarinetes, saxofones, trompetas, filiscornio, melofones, trombones, bombardinos, eufonio, sousaphones y armonium con destino a la Inspección General del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.10-6463-v.jl.20.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública N.o 60**

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir: agujas para coser, calzoncillos blancos, camisas color yerba mate, género para vestidos, servilletas blancas, toallas comunes, colchas de una y dos plazas, pantalones para gimnasia, toallas para baño, tiradores con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.10-6462-v.jl.20.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública N.o 59**

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir: bombillas de metal, esponjas de acero, líquido insecticida, jarritos de aluminio, palanganas de aluminio, peines para hombre y señora, platos llanos y hondos de aluminio, calentadores primus, termos de medio y un litro, pocillos para café, pulverizadores, faroles bombillos, perchas comunes para ropa con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.10-6461-v.jl.20.

**INSPECCION DE LA MARINA**

DIVISION MATERIAL

Llámase a licitación pública para la venta de 100 toneladas aproximadamente de hierro viejo no apto para fundición. El hierro ofrecido en venta se encuentra depositado en el dique cintura extremo W. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Julio de 1943 a las 15 horas en el local de la División Material Inspección General de Marina (edificio Aduana 4.o piso). El pliego de condiciones técnicas y administrativas se encuentra a disposición de los interesados en la oficina antes citada todos los días hábiles en horas de oficina. — Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Jl.12-6530-v.jl.22.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para los trabajos de pintura a efectuarse en el edificio anexo a la Inspección General del Ejército, sito en la calle Soriano número 1080, de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones confeccionados al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio calle Juan Carlos Gómez 1494. Las propuestas se presentarán en esta oficina el día 17 del corriente, a la hora 9, en sobre cerrado labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.12-6551-v.jl.17.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**

Licitación de aparatos sanitarios

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios, para la Escuela Militar Aeronáutica de Pando, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la calle Juan Carlos Gómez 1494 todos los días hábiles. — Las propuestas serán presentadas en los sellados correspondientes, en sobre cerrado, en este Servicio, el día 16 de Julio corriente, a las 15 horas, los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.9-6456-v.jl.16.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

DIRECCION DE SECCIONES

**Aviso**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.o inciso 20 del decreto de fecha 6 de Febrero de 1911, esta Secretaría de Estado ha resuelto aprobar la propuesta más baja presentada por la razón social MIGUEL M. RAMOS y COMPAÑIA, en el llamado a licitación para la confección de dieciséis trajes de uniforme para el personal de servicio al precio de treinta y nueve pesos con ochenta centésimos ($ 39.80) cada uniforme y tres pesos con treinta centésimos (3.30) cada gorra, según muestra número 1. — Montevideo, Junio 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.21-5803-v.jl.21.

**COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (R. I. O. N. E.).**

**Sección Proveeduría**

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de treinta y nueve mil ciento ochenta durmientes nuevos de quebracho colorado, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Proveeduría calle Wáshington número 317 todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (sábados de 8 a 12). Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione" calle Wáshington número 317, el día 23 de Julio de 1943, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 12 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.12-6536-v.jl.22.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**

**Licitación N.o 150**

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de puntas París de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán abiertas el 13 de Agosto de 1943 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Jl.15-6622-v.jl.20.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**

LICITACION N.o 149

Llámase a licitación para la provisión y colocación de gasógenos a carbón de leña en dos camiones y una lancha, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas en el sellado y timbres de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Julio de 1943 a la hora 15. — Montevideo, Julio 13 de 1943. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Jl.13-6579-v.jl.17.

**CONSEJO DEL NIÑO**

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la provisión de alimentos lácteos en polvo para la Casa del Niño, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Inspección de Suministros de la Institución, calle Yaguarón número 1617. Las propuestas, extendidas en sellado de ley se recibirán en la Contaduría del Consejo, calle 25 de Mayo número 529, y serán abiertas el martes 10 de Agosto a la hora 14 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.12-6533-v.jl.16.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**

LICITACION

**Primer llamado**

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, en día y horas que se indican a continuación:

Día 19 de Julio de 1943. Licitación número 49. Mercaderías generales hora 13, Licitación número 50. Lecherías, hora 14. Licitación número 51. Fruta de estación, hora 15. Licitación 52. Bazares y ferreterías, hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en la calle 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de generales de condiciones, todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo Julio de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.10-6477-v.jl.19.

## INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de setenta viviendas para el Barrio Saint Bois, propiedad de este Instituto, ubicado en el camino Colmán y calle Pinta, frente a la Colonia Sanatorial Saint Bois, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546 casi esquina Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de pesos 10.00 (diez pesos) en al Tesorería del mismo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Agosto próximo, a las 16 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.10-6478-v.jl.21.

## INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

LEY N.o 9910

**Trabajo a domicilio**

Montevideo, Junio 11 de 1943.

Se hace saber que la Comisión de Salarios Industria del Vestido del Hombre (Medida, Confección y Ropa de Trabajo) compuesta por los señores Julio Sanguinetti, Presidente; señores Jueces Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer y segundo turnos, doctores Marcelino Izcua Barbat y Carlos María Larghero, respectivamente; Delegados Patronales, señores José María López, Emilio Santalucci y Alonso Cuevillas; Delegados Obreros, señores Isaac Bresler, Sundel Sutz y Ramón López, en sesiones de fecha 9 y 26 de Marzo, 5 y 16 de Abril y 10 y 17 de Mayo del corriente año, adoptó las siguientes resoluciones o modificaciones a la tarifa aprobada el 25 de Febrero de 1943, oportunamente publicada:

Inclusiones en primera categoría de la medida

Juan Morsi.

Inclusiones en segunda categoría de la medida

Gago y Pesce.

Inclusiones de tercera categoría en la medida

Jaime Olchik, Glumcher y Compañía, Aguerre, Menafra y Peña y Juan Scalone.

Inclusiones en cuarta categoría de la medida

José M. Méndez, Evaristo Cabrera, Antonio Spera, Carlos Canto, Rodolfo Frascolla, José Olchik, Cayetano Marino, Francisco Stella, Lucio Cappozolo, Y. Zeinal, Francisco Ibarra, Aurelio Berro, Rafael Levy, Isaac Ofsievich, Luciano La Rosa, Antonio Loureiro, Aiello y Barbatto, Isaac Fosman, Antonio Hovaginian.

Inclusiones en primera categoría de la confección

Gago y Pesce, Julio Martínez.

Inclusiones en segunda categoría de la confección

Con los siguientes precios: sacos, $ 3.20 (tres pesos con 20|100) y $ 3.80 (tres pesos con 80|100); sobretodos, $ 4.00 (cuatro pesos) y $ 4.50 (cuatro pesos con 50|100); gabardinas, $ 5.00 (cinco pesos) y $ 5.50 (cinco pesos con 50|100). — Pedemonte y Coa, Alfredo Salomón, Genaro Severino, Y Zeinal, Gregorio G. Cerizola Antonio Hovaginian.

Solicitud de la firma Gino Fabbri. — Se resuelve incluirla en la cuarta categoría de la medida y segunda de la confección, a efectos de confeccionar pantalones.

Solicitud de la firma Antonio Pinto. — Se le autoriza a entregar trabajo a domicilio a otras sastrerías, previa conformidad de la Comisión de Salarios.

Solicitudes de las firmas Antonio Spera, Francisco Cammarano, Glumcher y Compañía e Introzzi y Compañía. — Se resuelve tenerlos en cuenta para ser incluidos, por ciertos trabajos, en oportunidad que se formulen las nóminas de "Roperías".

Solicitudes de las firmas José Strimber e Isaac Ofsievich. — Se resuelve denegar sus petitorios.

**Tarifas aprobadas para las "Roperías"**

Sacos ordinarios, con uno o dos susones, en telas de algodón o borras de lana, forrados con entretela de yute, $ 1.10 (un peso 10|100) cada uno; sacos ordinarios, con dos susones, de casimir mezcla y lana, forrados, con entretela de yute, $ 1.60 (un peso 60|100) cada uno; sacos con los susones, de casimir mezcla y lana, forrados, con entretela de lana, $ 2.00 (dos pesos) cada uno; sacos sin forro, de brin de algodón, casinetas y gabardinas, hechura corriente, $ 0.22 (veintidós centésimos) cada uno; sacos sin forro grano de oro o telas similares, hechura corriente, a $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada uno; pantalón de brin, casimir de algodón o casineta, dobladillo sencillo a máquina, $ 0.18 (dieciocho centésimos) cada uno; pantalón de brin, casimir de algodón o casineta, con el bajo doblado, $ 0.22 (veintidós centésimos) cada uno; pantalón con entretela en la pretina (cintura), una pinza y bajo doblado, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada uno; pantalón de entretela en la pretina (cintura) dos pinzas y vivo, $ 0.50 (cincuenta centésimos) cada uno; pantalón, de montar, en géneros de algodón y mezcla, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada uno; pantalón de montar en géneros de lana, $ 0.50 (cincuenta centésimos) cada uno; bombachas porteñas (angostas), con tres bolsillos, en brin, casimir de algodón y casineta, $ 0.20 (veinte centésimos) cada una;: bombachas porteñas (angostas), con cuatro bolsillos, en casimir mezcla, $ 0.25 veinticinco centésimos) cada una: bomchas porteñas (angostas) con cuatro bolsillos, en casimir de lana, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una: bombachas orientales (anchas), con tres bolsillos en brin casimir de algodón y casineta $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una: bombachas orientales (anchas), con cuatro bolsillos, en casimir mezcla, $ 0.30 (treinta centésimos) cada una: bombachas orientales (anchas), con cuatro bolsillos, en casimir lana, $ 0.40 (cuarenta centésimos) cada una: mamelucos tipo mecánicos, hechura corriente, en tela de algodón $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada uno; mamelucos tipo jardinero hechura corriente, en tela de algodón, $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada uno: guardapolvos, hechura corriente, $ 0.30 (treinta centésimos) cada uno: blusa corta, forma camisa $ 0.12 (doce centésimos) cada una: camisa campera con dos bolsillos parche $ 0.20 (veinte centésimos) cada una: camisa campera, con dos bolsillos parche, charreteras y piezas de los hombros a los bolsillos, $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una: camperas derechas con dos bolsillos parche, $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una: camperas derechas, con dos bolsillos parche y religiosa, $ 0.30 (treinta centésimos) cada una: camperas derechas con dos bolsillos parche, con religiosa y vivo, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una: campera cruzada, con dos bolsillos parche, $ 0.30 (treinta centésimos) cada una: camperas cruzadas, con dos bolsillos parche con religiosa, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una: camperas cruzadas, con dos bolsillos parche, religiosa y vivo, $ 0.40 (cuarenta centésimos) cada una: chaquetillas para mozo con cuello militar, $ 0.30 (treinta centésimos) cada una: sacos de fumar, con cordones, sin costura envivada, $ 0.40 (cuarenta centésimos) cada uno; sacos de fumar con cordones, con costura envivada, $ 0.80 (ochenta centésimos) cada uno: sobretodos ordinarios, forrados, derechos o cruzados, con entretela de yute, $ 2.00 (dos pesos) cada uno: sobretodos mejor calidad forrados derechos o cruzados, con entretela de yute, $ 2.20 (dos pesos 20|100) cada uno; sobretodos forrados, hechura dos pespuntes, manga combinada o ranglan bolsillos parche, derechos $ 3.50 (tres pesos con 50|100) cada uno; sobretodos forrados, hechura dos pespuntes mangas combinadas o ranglan, bolsillos parche, cruzados, $ 4.00 (cuatro pesos) cada uno: gabarnidas, derechas o cruzadas, $ 4.50 (cuatro pesos 50|100) cada una: pilots, $ 3.50 (tres pesos 50|100) cada uno: camisas de trabajo, $ 1.10 (un peso 10|100) docena: calzoncillos cortos de trabajo, $ 0.80 (ochenta centésimos) docena: calzoncillos largos de trabajo, $ 1.10 (un peso 10|100) docena. En los sacos que lleven en la espalda religiosa, pinzas, cinturón o medio forro, sufre un aumento del 25 o|o (veinticinco por ciento) sobre el precio establecido. Sobretodos y gabarnidas con medio forro, sufren un aumenta de $ 050 (cincuenta centésimos) por pieza, sobre el precio establecido. — Julio Sanguinetti, Presidente. — Ramón López Secretario.

(Cuenta corriente) Jl 6-6331-v.jl 16

## FACULTAD DE INGENIERIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN APARATO DESTINADO A LA EJECUCION DE ENSAYOS DE DUREZA POR EL PROCEDIMIENTO "ROCKWELL".

Llámase a licitación para la provisión de un aparato destinado a la ejecución de ensayos de dureza por el procedimiento "Rockwell", con destino al Instituto de Ensayo de Materiales", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 7 de Agosto próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Julio 12 de 1943. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.14-6612-v.ag.7.

## CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

SECRETARIA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de delantales y zapatos a los alumnos que concurren a las escuelas públicas del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría (Soriano 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 28 del corriente a las 15 horas, en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.10-6481-v.jl.28.

## INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS.

**Proveeduría General**

Muebles y útiles para "Oficina Nacional del Carnet de Trabajo"

Licitaciones públicas

Número 4576 (tercer llamado), para los renglones número 6, numeradores automáticos. Número 7, sellos timbradores a seco. Números 12, 13, 14, juegos guías de cartulina. Número 23, tinta imprenta. Números 24 y 25, juegos letras de goma. Apertura el día 26 de Julio actual a las 15 horas.

Número 4613 (segundo llamado) escritorios, sillones giratorios, sillas, mesas y perchas. Apertura el día 26 de Julio actual a las 15 y 30 horas.

Número 4614 (segundo llamado) máquinas de escribir. Apertura el día 26 de Julio actual a las 16 horas.

Número 4615 (nuevo primer llamado), con modificaciones al pliego de condiciones, mesitas, ficheros y armarios metálicos. Apertura el día 27 de Julio actual a las 15 horas.

Número 4616 (segundo llamado), equipos para impresiones digitales. Apertura el día 27 de Julio actual a las 15 y 30 horas.

Número 4617 (segundo llamado), lámparas eléctricas. Apertura el día 27 de Julio actual a las 16 horas.

Número 4618 (segundo llamado), sobres impresos y cajas de cartón. Apertura el día 27 de Julio actual a las 16 y 30 horas.

Número 4631 (primer llamado), máquinas fotográficas, focos fotográficos, tanques de revelación, máquina secadora de películas, máquina lavadora de copias, máquina abrillantadora de copias, impresoras a pedal, conos, cartabones, guillotinas, cubetas, capuchones, lámparas, frascos y varios útiles para laboratorio fotográfico. Papel de copia y películas rígidas para fotografías. Productos químicos para uso de laboratorio fotográfico. Apertura el día 28 de Julio actual a las 15 horas.

Número 4682 (primer llamado), impresos, sobres, fichas, etc. Apertura el día 28 de Julio actual a las 16 horas.

Las licitaciones más arriba mencionadas, se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851 donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas, sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, los días y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Julio 10 de 1943. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jl.14-6611-v jl.24.

## FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 150

**Compra de zapatas de hierro fundido para material rodante**

Se llama a licitación para el suministro de 3.826 zapatas de hierro fundido, moldeadas, para material rodante de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso). Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 21 de Julio corriente, a las 15 horas. — Montevideo. Julio de 1943. —La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl 12-6532-v.jl.21.

## FRIGORIFICO NACIONAL

**Adquisición 12 tubos vacíos para oxígeno**

Este Instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalle a continuación: 12 tubos vacíos para oxígeno. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección

Adquisiciones, calle Solís 1480, 2.o piso, siendo su vencimiento el día 26 del corriente a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.15-6623-v.jl.17.

**FRIGORIFICO NACIONAL**
LLAMADO A LICITACION
Este Instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalla a continuación:
Doce mil azulejos blancos o similar de 0.15 x 0.15.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso, siendo su vencimiento el día 25 de Junio corriente a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.22-5832-v.jl.24.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1.931
**Artículos de botiquín**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Julio de 1943 a las 16 horas, para proveerse: 100 litros de agua oxigenada, 350 litros alcohol rectificado, 1.200 paquetes algodón de 50 gramos, 600 cajas gasa, 300 litros "Electrón" o similar, 60 tarros "Omeisán" o similar, 280 rollos tira emplástica de 5 metros y 4.050 vendas de 5 metros de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas)
Precio del ejemplar $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40 — Montevideo, Julio 9 de 1943. — La Gerencia Administrativa Provisoria.
(Cuenta corriente) Jl.13-6580-v.jl.23.

**U. T. E.**
AVISO
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, emplaza al señor FRANCISCO VITERBO LOPEZ PORCAL, por el término de diez días bajo pena de declarársele incurso en abandono de sus funciones oficiales, si no comparece a hacerse cargo de sus tareas en la Institución. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.12-6542-v.jl.16.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 1002
Llámase a licitación pública para la compra de un autoclave de laboratorio. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417. La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 26 de Julio de 1943, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.13-6558-v.jl.22.

**A. N. C. A. P.**
**Segundo llamado a licitación N.o 990**
Llámase a licitación pública para la compra de filtros para cañerías. — El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de Julio de 1943, a las 16 horas, en la Sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P. calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.9-6454-v.jl.20.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALBERTO MARQUEZ VAEZA, uruguayo, empleado, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1417, (apartamento 1), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la novela titulada: "Crímenes, por un Lugar de Ensueño", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina, en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — Alberto Zum Felde. Director.
$4.05 Jl.12-6540-v.jl.21.

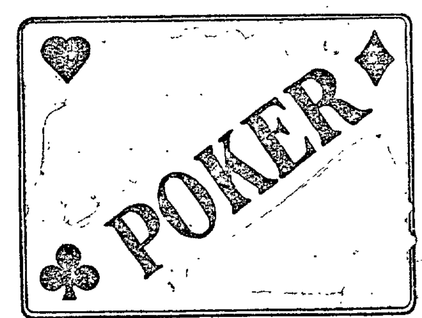
**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
SILVIO SILVA y HUGO SILVA, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle Uruguay número 805, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de Extracto para Jugadas de Loterías exclusivamente, del que se declaran autores y del que depositan dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Jl.8-6412-v.jl.17.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
FELIPA OCHOTORENA, uruguaya, maestra, domiciliada en la calle Cerrito número 537 (piso 3.o), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Un plan y varias ideas", de la que se declara autora y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Alberto Zum Felde. Director.
$4.05 Jl.7-6339-v.jl.16.

**RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU**
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del Receptor de Aduana, que suscribe, dictada en los autos "JAIME CETUNE e IGNACIO AGUIRRE. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a Jaime Cetuné e Ignacio Aguirre, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que se les sigue por infracción aduanera, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, Junio 15 de 1943. — Antonio Mallet Receptor de Aduana.
(Gestión Fiscal) Jn.22-5831-v.jl.26.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
**ACTA N.o 40604**
Montevideo, Julio 9 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de Cock Estudio Técnico Psicológico de la Publicidad, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"BAI-MONT"
para distinguir artículos de la clase 15.a
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$7.79 Jl.14-6593-v.jl.24.

**ACTA N.o 40549**
Montevideo, Junio 30 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg en representación de la firma Martínez y Battestin, de Montevideo, Uruguay ha solicitado registro de la marca




"POKER"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.20 Jl.9-6419-v.jl.20.

**ACTA N.o 40592**
Montevideo, Julio 8 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Co., de Portsmouth, Condado de Scioto, Estado de Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 14.a (botas y zapatos de cuero y textiles).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$7.00 Jl.13-6561-v.jl.23.

**ACTA N.o 40590**
Montevideo, Julio 8 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Co., de Portsmouth, Condado de Scioto, Estado de Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SELBY

para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado de cuero, tela, goma o combinaciones de dichos materiales).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.13-6563-v.jl.23.

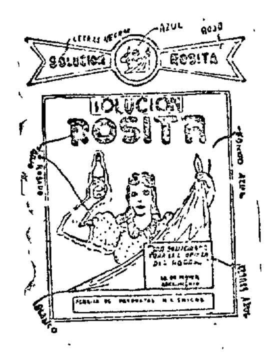
**ACTA N.o 40591**
Montevideo, Julio 8 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Co., de Portsmouth, Condado de Scioto, Estado de Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado de señora en cuero y tela, y una combinación de estos materiales).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.13-6562-v.jl.23.

**ACTA N.o 40586**
Montevideo, Julio 8 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"FENIX"
para distinguir artículos de la clase 13.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.13-6553-v.jl.23.

**ACTA N.o 40550**
Montevideo, Junio 30 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg en representación de la firma Bernardo Alejo Soba, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a, (aguas para lavar).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.20 Jl.9-6389-v.jl.20.

**ACTA N.o 40585**
Montevideo, Julio 8 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited, de Wexham Road Slough, en el Condado de Buckingham, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca
"SULPHAMEZATHINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.13-6554-v.jl.23.

**ACTA N.o 40578**

Montevideo, Julio 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la firma Lauder y McGregor Limited, de Dumbarton, (Escocia), ha solicitado el registro de la marca

OLD PLAID

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.12-6500-v.jl.22.

**ACTA N.o 40582**

Montevideo, Julio 7 de 1943. — Con esta fecha el escribano Julio Bayardo, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ONDALIT"

para distinguir artículos de la clase 8.a, (especialmente; chapas de cartón alquitranadas y prensadas para ser usadas en la construcción).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.12-6501-v.jl.22.

**ACTA N.o 40577**

Montevideo, Julio 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro d ela marca




para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Jl.12-6499-v jl.22.

**ACTA N.o 40583**

Montevideo, Julio 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ORALDIAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.12-6502-v.jl.22.

**ACTA N.o 40584**

Montevideo, Julio 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ORBITIAZOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.12-6503-v.jl.22.

**ACTA N.o 40581**

Montevideo, Julio 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"URASEPTINE ROGIER"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl 12-6546-v.jl.22.

**ACTA N.o 40557**

Montevideo, Julio 3 de 1943 — Con esta fecha el doctor Roberto J. Casamayou, de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca

"COLDENTPAST"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario

$7.00 Jl.8-6405-v.jl.19.

**ACTA N.o 40608**

Montevideo, Julio 10 de 1943. — Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MALTUM"

para distinguir artículos de las clase 1.a y 2.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.15-6626-v.jl.26.

**ACTA N.o 40597**

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Onofre Martínez, de la ciudad de San José (Departamento de San José) R. O. U., ha solicitado el registro de la marca

"FLOR DE CEIBO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.15-6616-v.jl.26.

**ACTA N.o 40616**

Montevideo, Julio 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Julio César Arnelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SANTA CLAUS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.15-6614-v.jl.26.

**ACTA N.o 40605**

Montevideo, Julio 10 de 1943. — Con esta fecha el señor Agustín Lusiardo, domiciliado en el Km. 93, carretera a Colonia (Departamento de San José) Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"LA BOYADA"

para distinguir artículos de la clase 2.a y 3.o.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.15-6618-v.jl.26.

**ACTA N.o 40575**

Montevideo, Julio 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Bernardo Vallone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DIAMOND"

para distinguir artículos de la clase 6.a (pura y exclusivamente extinguidores de incendio y sus accesorios).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.12-6541-v.jl.22.

**ACTA N.o 40595**

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Del Valle Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"JHEM-PEY"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.14-6594-v.jl.24.

**ACTA N.o 5829**

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Con esta fecha el señor Ricardo P. Pisano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en antepechos de puertas, ventanas y aberturas similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jl.15-6599-v.jl.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 5830**

Montevideo Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor Carlos Bindseil, con domicilio en esta ciudad ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cornisa-riel para cortinas, colgantes, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Jl.14-6607-v.jl.24.

**ACTA N.o 5828**

Montevideo, Julio 6 de 1943. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Lagomarsino y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en sombreros de fieltro y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.12-6504-v.jl.31.

**ACTA N.o 5826**

Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Con esta fecha el señor Luis Castelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en construcciones de ventana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.6-6322-v.jl.16.

**ACTA N.o 5827**

Montevideo Julio 1.o de 1943 — Con esta fecha el señor Juan Pedro Baudounet Leiva, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de bolsa de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl 6-6323-v jl.16.

**ACTA N.o 862**

Montevideo Junio 25 de 1943 — Con esta fecha los señores Juan Carlos Zaffaroni y Hermes Braga, de Montevideo (Uruguay) han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cartón de cubierta o cartón asfáltico o telas asfálticas o fieltro asfáltico o cartón impermeable o cartón para techos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario

[illegible]

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 345**

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones a efectuarse en los pabellones números 2, 3, y 4 de la Colonia de Alienados Bernardo Etchepare (Santa Lucía) Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 9 de 1943. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Jl 13-6557-v.jl.21.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 344**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliaciones y reparaciones en la escuela rural número 56 de Abra del Alférez, (Rocha) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.10-6179-v.jl.19.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Licitación N.o 341**

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliaciones de la

Escuela Rural número 81 de Colonia Peirano en el departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 6 de 1943. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.9-6445-v.jl.17.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 343**

Llámase a licitación pública por tercera vez, con el nuevo plano y relación general para las obras de construcción de un pozo herético Escuela número 130 de Portones de Carrasco, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.8-6414-v.jl.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 342**

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras complementarias en el edificio del Liceo Departamental de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 692-96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Julio de 1943 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.8-6415-v.jl.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito de agua potable del "Pueblo Young" de acuerdo con los pliegos de condiciones memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secertaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los correspondientes sellados y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 30 de Julio corriente a las 15 horas, en la sede de la Dirección, Soriano 882. — Montevideo, Julio 12 de 1943 — La Secertaría.

(Cuenta corriente) Jl.15-6624-v.jl.22.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito de distribución de agua potable en "Guichón", de acuerdo con loss pliegos de condiciones, memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 5 de Agosto próximo a las 15 horas, en la sede de la Dirección. Soriano 882. — Montevideo. Julio 12 de 1943 — La Secertaría.

(Cuenta corriente) Jl.15-6625-v.jl.22.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la construcción del Depósito y Usina de "Nuevo Berlín", de acuerdo con los pliegos de condiciones, Memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado. — La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 27 de Julio corriente a las 15 horas, en la sede de la Dirección calle Soriano número 882. — Montevideo, Julio 5 de 1943.—La Secretaría

(Cuenta corriente) Jl.9-6148-v.jl.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Expropiaciones para la construcción de un aeródromo - hidro - terrestre en la laguna del Sauce (Departamento de Maldonado)**

Edicto — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, se hace saber a los interesados, que, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Marzo del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado destinadas a la construcción de la obra mencionada en la cabecera, dispuesta por la ley número 5.348 de fecha 12 de Noviembre de 1915:

Número 1. Propietarios: Vicente F. Costa y Augusto Pertile, compuesta de dos fracciones: I y II.

Fracción I: Superficie: 497 H 1.581 metros cuadrados 00 lindando por el Noroeste, con más campo de los señores Vicente F. Costa y Augusto Pértile: Norte, la laguna del Sauce; Este y Oeste más campo de los señores Costa y Pértile, y por el Sur, camino vecinal.

Fracción II: Superficie: 8 H. 4.716 m2. 00 lindando por el Norte camino vecinal; Este y Sur, más campo de los señores Costa y Pértile. Area total a expropiarse: 500 hectáreas 6.297 m2. 00.

Número 2. Propietario: Carlos Bucksath Superficie 1 H. 0000 m2. Linda por el Norte, con campo empadronado con el número 1441; po rel Este, con la sucesión Francisco Piria; por el Sur y Oeste, lo separan de doña Ramona C. de Rodríguez, Liberio Rodríguez y don Gregorio Contaneda. Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones, en la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Julio 6 de 1943. — Alberto Galletti, Tesorero Notificador.

(Cuenta corriente) Jl.12-6509-v.jl 20.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 14 - 1943**

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Ñaquiñá, en la ruta 3, tramo Salto - Bella Unión (Departamento de Artigas).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Julio próximo a la hora 16. — Montevideo. Junio 28 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl 6-6335-v jl.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 13 - 1943**

Llámase a licitación para la provisión de pedregullo, arena gruesa y ladrillos de campo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 16 de corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo. Julio de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.6-6334-v.jl.16.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de vidriería a efectuarse en las claraboyas del Museo Municipal "Juan M. Blanes".

Las propuestas se formularán de acuerdo con el nuevo plano y pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (Palacio Municipal, 5.o piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el próximo 23 de Julio a las 15 horas, en el local ocupado por la Dirección anteriormente citada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 6 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl. 13-6587-v.jl.17.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez, para construir un piso, agrandar un vano, revocar y pintar en el subsuelo del casino del Parque Rodó.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (Palacio Municipal, 5.o piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 20 de Julio a las 15 horas, en el local de la Dirección anteriormente citada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.13-6588-v.jl.17.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS, ELENA ANA DOASSANS DE COSTA y SARA ADELA DOASSANS DE RUIZ, en sus caracteres de propietarios del nicho número 330 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro los restos de María Eugenia Cazabannet de Vázquez, María Celia Morales, Teresa P. de Ferrán, Angela Banfi, Tomás Arizaga, Ursula L. Marchese, Juana Cantón de Millán, Enrique González, Rosa Oneto de Doberti y un resto sin chapa, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — La Jefatura.

$27.00 My.8-4072-v.ag.23.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor OSCAR FRANCISCO SANCHEZ solicitando autorización para trasladar los restos de su señora madre doña Primitiva Fernández de Sánchez, con destino a un nicho de la Concesión Panteones Celulares del Cementerio del Buceo procedentes del nicho número 700 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición haciéndose saber a quien se considerara con derecho que tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — La Jefatura.

$18.90 My.25-4724-v.set.8.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora AMANDA DIAZ TECHERA DE HOYOS en su carácter de heredera de don Francisco Hoyos, usuario del sepulcro 1532 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del sepulcro mencionado, los restos de Francisca Ras, Paula Puente de Ras, Celina Rodríguez, un feto, Juan Amil, Alfredo González, Salvador Javier Aguerrebere, Salvador Guillermo Aguerrebere y Emilia Ras, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho a los expresados restos tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Mayo 10 de 1943 — La Jefatura. $24.30 My.15-4342-v.ag.31.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor HERMINIO DELLA LONGA, en su carácter de propietario del sepulcro 627 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de María Esther Oza, María Dolores Crocco y María Juana Badaracco se hace pública esta petición para hacer saber a los que tengan derecho a los referidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá al traslado solicitado. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — La Jefatura.

$21.60 Mz.27-2706-v.Jl.20.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

**Montevideo, Julio 15 de 1943**

**6.a Sección**

DANIEL ALVAREZ MENENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1319, y JULIETA PATETTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1319.

LUIS ALEJANDRO FERRARO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 688, y MARIA AIDA XALAMBRI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 688.

**11.a Sección**

RODOLFO RUDECINDO SAQUIERES, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4530, y JULIANA MELANIA COLLAZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vidal 3211.

DOMENICO [illegible] 35 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Cambay 2529, y CARMEN ANGELA ALGARE, 33 años, so[illegible]ental, domiciliada Cambay 2529.

ELBIO JOSE MARIA BERON 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Maldonado 6141, y FERMINA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Calamet 3504.

PEDRO GERVASO (hijo), 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3257, y MARIA LUISA AGAZZI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 165.

**14.a Sección**

PEDRO LAMAZOU, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2429, y DELIA AYALA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2429.

GUILLERMO ENERO KUHLSEN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convenio 833, y SARA ESTHER DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Convenio 833.

GINES GRIMA (hijo), 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Olivos 996, y SULPIA BEGGERES, 25 años, viuda, oriental, domiciliada Olivos 996.

DERMIDIO NIEVES CACERES, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jujuy 2926, y ANGELICA LENDOIRO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2926.

MANEUL MANDRACHO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Villagrán 1277, y MARIA HERMINIA BOUZAN VASQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3367

**15.a Sección**

ALEJANDRO CESAR OUTEDA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D Muñoz 2032, y MARIA ESTHER SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1370.

ARBACE ALBERTO CARPENTIERI, 26 años, soltero, comercio, oriental, Agraciada 1811, y OLGA ROSA CAIMI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 2027.

CARLOS MARIA AMESPIL, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Agraciada 2463, y ALBA ROSA DECIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2079.

**19.a Sección**

VICENTE SALVO, 37 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Miguelte 1985 bis, y BETTY PARNOS, 38 años, soltera, rusa, domiciliada Miguelete 1985.

ELIAS MONTESANTO, 45 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Hocquart 2133, y RAFAELA VOLPI, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Hocquart 2133.

ALBERTO ESTEBAAN MAINARLI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Blandengues 1814, y ALEJANDRINA MEDINA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1913.

**22.a Sección**

CARLOS ESCANDON, 38 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Panela 3365, y ANA GARELLI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3437.

RODOLFO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4038, y MERCEDES BALERIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3864.

**23.a Sección**

CARLOS REGUEIRA, 44 años, soltero, comercio, español, domiciliado Municipio 1773, Ap. 3, y MARIA MARONE, 42 años, viuda, italiana, domiciliada Miguelete 2360.

WASHINGTON RODRIGUEZ MILHOMES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rectificación Larrañaga 2220, y CARMEN SAN MARTIN, 19 años, soltera, española, domiciliada Rectificación Larrañaga 2220.

JOSE MATEO BELTRAME, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Itacabó 2670, y MARGOT ELDA RODRIGUEZ FALERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Itacabó 2670.

$2.00 P|p.v.jl.17.

**Montevideo, 14 de Julio de 1943**

**1.a Sección**

JUAN RAMON ALEGRETTI LIGUERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 883, y MARIA MANUELA RÁPALLO BERLINGERI, 29 años, soltera oriental, domiciliada Paysandú 883.

**6.a Sección**

ERNESTO DEAL SMITH, 23 años, soltero, industrial, domiciliado Convención 1439, y CELIA MARGARITA GASCUE, 22 años, soltera, oriental domiciliada Plaza Libertad 1143.

JAIME FISCHMAN, 34 años, soltero, médico, rumano, domiciliado Uruguay 1146, y MARIA EUGENIA ITZIGSOHN, 28 años, soltera, belga, domiciliada Uruguay 1146.

HILARIO JOSE RODRIGUEZ MUÑOA, 39 años, soltero, comerciante, domiciliado Ejido 1228, y MARIA ISABEL ODDO CAUBARRERE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1257

**8.a Sección**

ENRIQUE DELFINO SAGRERA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2194, y ELSA GONZALEZ PIAGGIO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2194.

ENRIQUE AGUERRE, 33 años, soltero, masajista, francés, domiciliado Venezuela 1339, y MARIA LUISA MILLAULT, 28 años, soltera, francesa, domiciliada Nicaragua 1636.

**10.a Sección**

IGNACIO MARIA MACHADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2177, e ISRAELA DE NODA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2177.

RAMON SERRON 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quichúas 2726, y MARIA HAYDEE CALCAGNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Quichúas 2726.

**14.a Sección**

JUAN JOSE PEREIRA 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado General Luna 1373, y ARGELIA EUGENIA VAZQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1373.

**15.a Sección**

JUAN ANTONIO RIOS, 37 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Colonia 1758, y ANGELA GOMEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1758.

SEVERIN MAJERCZYK, 41 años, soltero, viudo, viajante, polaco, domiciliado 18 de Julio 2073 y FANY LEVIN, 32 años, soltera, lituana, domiciliada 18 de Julio 2073.

SENON WASHINGTON HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Agraciada 2306, y EMA MENDEZ MARQUEZ 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1846.

**18.a Sección**

JOSE ACQUISTAPACE, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2813, y MARIA MARGARITA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1234.

EUSEBIO JOSE VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2415, y GLADYS EMA GARIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 535.

JEAN WAFFLER, 38 años, soltero, profesor, francés, domiciliado P. F. Berro 1105, y SUSANNE MADELEINE AUROI, 28 años, soltera, profesora, suiza, domiciliada G. Cortinas 2380 (apartamento 4).

JUAN ERNESTO MEDALLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1268, y MARINA ZOLUDY MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1268 (apartamento 6).

JUAN CARLOS IANNANDREA, 28 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Durazno 2328, y ELISA KRISZT, 28 años, soltera, húngara, domiciliada Durazno 2328.

DERMOND DANIEL MACGILLYCUDDY, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Masini 1173, y EILEEN GRACE HUDSON, 31 años, soltera argentina, domiciliada P. F. Berro 1151.

**23.a Sección**

NAZARIO VICTOR POMATTA LOPEZ, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Galicia 1305, y GLADYS BLANCA ALVEZ MARQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2408.

$2.00 P|p.v.jl.16.

# JUDICIALES

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA BATIFORA FRANSONIA o BATTIFORA FRANSONIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.14-6595-v.jl.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PEDRO FONTANA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.9-6449-v.jl.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GHELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.9-6438-v.jl.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO DA COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1913. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.9-6439-v.jl.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CAMARGO DE CASTELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario

$4.50 Jl.9-6440-v.jl.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINA DOASSANS DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publica-

ciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$4.50 Jl.9-6353-v.jl.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MARTINEZ DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943 — Nicanor dos Santos. Actuario.
$4.50 Jl.7-6351-v.jl.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA GATTO DE CROCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$4.50 Jl.7-6352-v.jl.17

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACARSIS HERMINIO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Junio 23 de 1943 — Nicanor dos Santos. Actuario.
$4.50 Jl.7-6354-v.jl.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO ANTONIO GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Jl.7-6355-v.jl.17

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PARODI DE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$4.50 Jl.7-6356-v.jl.17

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] QUEIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$4.50 Jl.7-6357-v.jl.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CONRADO ZUNINO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario.
$7.20 Jl.7-6358-v.ag.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Antonio Miguel Brandi y otros con ENRIQUE IRIARTE Prescripción", se cita llama y emplaza a don Enrique Iriarte o sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al bien que más adelante se describirá, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Pantanoso" vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de una extensión superficial de cuatro hectáreas tres mil ochocientos treinta y cinco metros que se deslindan así: por el Noreste, 261 metros 50 de frente al camino Doctor Pena (antes camino a la Tablada); al Sureste, 168 metros 60, lindando con la fracción adjudicada a Miguel Garré (hoy su sucesión), actualmente dividida en dos fracciones empadronadas con los números 115.210 y 115.211; al Suroeste 257 metros 67 de frente al camino General Hornos (antes camino Abrevadero), y al Noroeste, 169 metros 10, lindando con las fracciones empadronadas con los números 93.060 y 29.215 (antes de Vicente Ricketts. Esta propiedad está empadronada con los números 39.216|17 94.583|4|5|6|7 8|9 y 94.590 Se hace constar que la próxima feria judicial ha sido habilitada a los efectos de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$25.20 Jl.6-6325-v.ag 9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LIPRANDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.20 Jl.7-6359-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LINO NOYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943 — Nicanor dos Santos. Actuario
[illegible]-v.jl.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL ANNUNZIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido como Anuncio debe decir "Annunzio" que es la forma verdadera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.25 Jl.5-6315-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSENDO SOUTULLO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.20 Jl.1.o-6181-v.ag 4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO CLAVARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Jl.12-6548-v.jl.21.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO VACCARO con POLONIA PARDO donde el apellido del contrayente aparece "Bojar", debiendo decir Vaccaro por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Habilítase el feriado al solo efecto de esta publicación. — Juanangel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$5.25 Jl.9-6422-v.jl.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA AMARANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Habilítase el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Jl.8-6411-v.jl.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o JOSEFINA SCASSO SISSANO o PISSANO DE PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, se habilitó la feria menor a efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$4.50 Jl.6-6333-v.jl.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ROSSI DE MENTEGUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Jl.6-6324-v.jl.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Héctor Cúneo contra MARIA ESTER NAVARRO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$7.20 Jn 30-6120-v.jn 30 Jl.21-v.ag 99.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA ROJAS DE SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$4.50 Jl.7-6362-v.jl.17.

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Manuel Martín Moreno contra ANTONIA SANZ. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Antonia Sanz que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 150 — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Vistos para sentencia este juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra doña Antonia Sanz, por divorcio. Resultando: Que la parte actora solicita que se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que debidamente legalizada, acompaña y que corre agregada de fojas 1 a fojas 7. Se funda para ello en que dicha sentencia fué dictada el 9 de Junio de 1938 por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, doctor don Roberto E. Chute, y en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que establece que, transcurridos tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio. Conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 15, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Considerando: Que con el testimonio debidamente legalizado, que obra de fojas 1 a 7 de estos autos se ha justificado que con fecha 9 de Junio de 1938 se dictó en la ciudad de Buenos Aires, sentencia de separación de cuerpos en el juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra su es-

posa doña Antonia Sanz. Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos, corresponde que, con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 185 del Código Civil, se haga lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que obra de fojas 1 a 7, la que se notificará por edictos a la demandada habilitándose la feria menor a los efectos de las publicaciones de ley. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones correspondiente, dese testimonio, si fuere pedido hágase los desgloses pertinentes y archívese el expediente. — E. Alberto Mallo. — Lo proveyó y firmó etc.: Juanángel L. Gianola. Actuario Adjunto" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.28-6955-v.ag.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "ALVAREZ (PABLO L.). Quiebra", se hace saber que con fecha treinta de Abril último se presentó el fallido Pablo L. Alvarez, solicitando su rehabilitación. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la actual feria, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.6-6326-v.jl.16

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a María Esther y Amabilia Lema García, María Luisa, Dolores, Emma, María Elena, Rosa Alejandro, Carmen Soffa y Manuel García, Petrona Guichón, Herminia C. Mencías, María García de Vannet, José García, María Mira de García, María y Aída Viñas, Manuela, Josefa y José Varela, María Zabala y Adelina de la Piedra, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Jl.5-6267-v.ag.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra JUAN MANUEL CASTRO Ejecución de hipoteca", (Libro 31, folio 772), se hace saber que el día 27 de Julio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta al mejor postor en remate público por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Solares de terreno, con el edificio, construcción y mejoras de toda índole que contiene y que se le agreguen, ubicados en la 10.a sección judicial de este departamento, los que se describen en el plano general de mensura y fraccionamiento levantado por el ingeniero agrimensor Vicente Ponce de León (hijo) de 1924 a saber: A) Solar empadronado con el número 149747 señalado en dicho plano con el número 258 de la manzana letra I, compuesto de una superficie de 619 metros 70 centímetros que se deslindan así: Oeste, en 10 metros de frente por el Camino a Punta Gorda (hoy avenida José María Paz) entre las calles Palmas y Ombúes y Brenda, distando el punto medio de su frente a estar al certificado de empadronamiento, 55 metros con 48 centímetros del punto que comienza la curva que forma la ochava de la esquina con la primera de las calles nombradas; Sur, con 61 metros 97 centímetros con solar 257 y fondos del 251; Este en 10 metros 10 centímetros, con solar 243; Norte, en 61 metros 97 centímetros, con solar 259. — B) Solar empadronado con el número 149748 señalado en dicho plano con el número 259 de la manzana letra I, compuesto de una superficie de 612 metros 55 decímetros que se deslindan así: Oeste, en 10 metros de frente sobre Camino a Punta Gorda (hoy avenida José María Paz) entre las calles Palmas y Ombúes y Brenda, distando el punto medio de su frente a estar según el certificado de empadronamiento, 15 metros 48 centímetros del punto que comienza la curva que forma la ochava de la esquina de la primera de las calles nombradas; Sur, en 61 metros 97 centímetros con solar 258 descripto anteriormente; Este en 10 metros con solar 242; Norte, en 60 metros 54 centímetros con solar 260 y fondos del 265. — Se previene: que serán de cuenta del comprador las escrituras de compromiso y venta, lo mismo que los derechos universitarios, de venta y certificados, como así mismo el pavimento o saneamiento si éstos últimos se debieran. — Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. — Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$64.00 Jl.8-6398-v.jl.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUASTINI DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jl.5-6281-v.ag.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Berro Oscar Justo con ELZEAR VAZQUEZ. Medidas preparatorias" (Lo. 32. Fo. 316), se emplaza por el término de noventa días a don Eleazar Vázquez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), en horas hábiles, a fin de practicar reconocimiento de firma en un vale presentado en dichos autos. Se habilitó la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jl.7-6344-v.ag.10.

**Prescripción**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Angenscheidt Eduardo H. contra JORGE DE LAS CARRERAS y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 252), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Jorge de las Carreras, Domingo, Francisco Manuel y Faustino Laureiro, José Laureiro y María Vale, Máximo Quintana, Camila Rodríguez de Laureiro, Julia G. de Burgueño, Luis Costa, Sucesión de Juan Barón, Pedro Rodríguez, Teodoro Rey, Luis Diverio, Ceferino Laureiro y Julia Genta, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al excedente de área sin titulación, contenida dentro de dos fracciones de campo ubicadas en Chamizo, segunda sección judicial del Departamento de Florida, constando esas excedentes de 10 hectáreas, 4503 metros 32 decímetros y 103 hectáreas 8290 metros, 09 decímetros 16 centímetros contenidos dentro de los siguientes límites: la primera fracción: por el Norte, Julia G. de Burgueño; al Noreste y Este, con el arroyo Chamizo Grande; por el Sur, con Luis Costa y Sucesión de Juan Barón y con camino vecinal por medio con la sucesión de Juan Barón y campos de Pedro Rodríguez, y al Oeste, con la fracción propiedad de Teodoro Rey; la segunda fracción: al Oeste, sobre camino vecinal; al Norte, con Luis Diverio, Ceferino Laureiro; al Este, con Ceferino Laureiro, y al Sur, con Julia Genta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que por auto de fecha 29 de Junio del corriente año se habilitó la feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$25.20 Jl.7-6345-v.ag.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "VICTOR COLINA GOMEZA. Título de procurador" se hace saber al público que se ha presentado don Víctor Colina Gomeza, solicitando información de vida y costumbres, a fin de obtener el título de procurador, proponiendo a ese fin a los testigos señores Carlos A. Osorio y Amado Prego. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — C. W. Balleta, Actuario.

$5.25 Jl.21-6549-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE GUILLERMO MAZZIOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.8-6403-v.jl.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CASTRO BASOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.8-6404-v.jl19.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE OTTATI y GENARO o GENARO DOMINGO RAFAEL OTTATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.6-6230-v.jl.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sext opiso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl 7-6349-v.jl.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASCENCION o ASUNCION DELGADO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jl.6-6217-v.jl.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ROMANO MARIA AMELIA. Auxilitoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada María Amelia Romano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice "hija legítima de Ubaldo Romero" debe decir hija legítima de Ubaldo Romano. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Jl.5-6299-v.jl.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TERESA JUANA COLOMBO o TERESA o JUANA COLOMBO. Sucesión. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Catalina Colombo de Irrazábal solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus prefallecidos padres Juan Bautista Colombo y Celestina Colombo: donde dice Celestina Gressetti debe decir Celestina Colombo, que es el verdadero, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-6257-v.jl.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno doctor Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado: "Banco de Crédito contra Valentín Pedro Rivera. — Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Julio próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Alberto Glondi

dofsky, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: un terreno con sus actuales mejoras, empadronado con el número 28716, situado en el Barrio Isidoro de María, 24.a sección judicial de Montevideo, y que según plano levantado en Enero de 1939 por el agrimensor José María Gambini, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1832, se compone su superficie de 493 metros 80 decímetros, que lindan: 10 metros de frente al Norte a la calle Francisco Bauzá, entre las de Bustamante y Tiburcio Gómez, distando el punto medio del frente 45 metros de la esquina formada con la calle Tiburcio Gómez; 49 metros y 98 centímetros al Oeste con inmueble de Mario Terri; 10 metros catorce centímetros al Sur con terrenos de M. Calagiovanin, M. P. de Stort y otro; y 48 metros 64 centímetros al Este con inmueble de Narciso Zalazar, M. D. Casanovas y bien empadronado con el número 23723. — Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio ofrecido en garantía de su oferta. — 2.o Que los gastos de escrituras en general, impuesto universitario y registros serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el propio acreedor hipotecario, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. — 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso, a disposición de los interesados. — 4.o Que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario, Adjunto.

$43.20 Jl.9-6452-v.jl.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRILLAGA DE GOROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Jl.2-6199-v.ag.5.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRUGONI o FRUGONE ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, citándose también a los herederos, Luis, Raquel y Judith Frugone, la estirpe de su hermano Julio Frugone, compuesta de sus hijos Luisa e Inés Frugone Cosso y la estirpe de su hermana Luisa Frugone de Frugone, integrada por sus hijos Catalina, Judith Santiago, Esteban Julio, María y Carlos y su nieta María Luisa Dasso de Etchebarne, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$$13.20 My.31-4734-v.jl.5. Jl.21-v.jl.26.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JACINTO FERNANDEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el nombre de la madre como Benigna de Neo y Beniana Seneo cuando debe decir Benigna Deneo, y el inscripto, donde dice Trifón Jacinto debe decir Jacinto Trifón Fernández. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Se hace presente que está habilitada la feria judicial menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.90 Jn.30-6124-v.jl.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CORREA DE HOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.7-6377-v.jl.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GARCIA TOLSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.7-6378-v.jl.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIO FRANCISCO ZACHEO y RICARDO POLICARPO ZACHEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.7-6379-v.jl.17.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN APESTEGUY y de la sucesión de doña ZELMIRA DIAZ DE APESTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria corriente a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$4.50 Jl.8-6408-v.jl.19

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor, don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL TEOFILO RIBEIRO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, quedando a estos efectos habilitada la próxima feria. — Artigas, Junio 29 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jl. 13-6559-v.jl.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos "Avisímo de Vargas contra los herederos de MANUEL FELICO DA ROSA y ANA MARIA DA ROSA o sus sucesores. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los demandados o a quien a justo título los represente, así como a toda otra persona que se considere con derecho a una fracción de campo padrón mil quinientos veinticinco, de Ricardiño, 3.a sección de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta hectáreas seis mil seiscientos veinticuatro centiáreas, lindando: NO. y SO., Juan y Pedro I. da Silva; NE., Lauro I. de Vargas, y SE., Eduardo Echevarría, por el término de noventa días, para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a quienes se cita, además, para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Para estas publicaciones quedó habilitada la feria menor. — Artigas, Junio 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$16.80 Jl.6-6319-v.ag.9.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ILDEFONSO SANTOS y REGINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.9-6453-v.jl.20.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don E. R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDALINA VILA DE CUADRADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 11 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario. Se hace constar que este edicto es repetición del expedido en la fecha precedentemente mencionada y que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Julio 5 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$7.50 Jl.10-6459-jl.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "TEODORO PERDOMO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la fracción de campo que a continuación se indicará, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio, así como para el juicio previo conciliatorio: Fracción de campo sita en la segunda sección de este Departamento, que, según mensura realizada por el agrimensor don José B. López y plano de 11 de Junio de 1942 está compuesta de 305 hectáreas, 4119 centiáreas 35 decímetros, correspondiendo a los padrones números 2046, 3557, 3987, 5126 y 6950, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con la sucesión de Martha Freire; por el Sur, el río Tacuarí; por el Este: con Omar Sosa de Alencastro y Teodoro Perdomo, y por el Oeste, con la sucesión de Juan María García, la estirpe de Daverlid González y Rafaela García de Cuello. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$19.20 Jl.6-6329-v.ag.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO ZACARIAS RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria entrante a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Jl.8-6418-v.jl.19.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se emplaza a los señores ADALBERTA BONJOUR DE DALMAS, ORLINDA ETILA BONJOUR DE CUORE y ARMANDO BONJOUR, para que dentro de noventa días, abonen el importe total de la deuda, especificada en el vale firmado a favor de doña Juana Gubler de Meyer, más los intereses, que obra en autos: "Barbot Raúl contra la sucesión de Eduardo Bonjour. Cobro de pesos, bajo apercibimiento de procederse a la demanda por la vía ejecutiva. Las publicaciones se harán por el término de treinta días. Se ha habilitado el presente feriado menor, a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Julio 5 de 1943. — Carlos Ma. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.12-6538-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges ANTONIO DOMINGO BASSO y MAGDALENA CARACOCHE DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Habilítase el próximo Feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 30 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.9-6428-v.jl.20.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA DE ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor próxima, a los efectos de esta publicación. — Durazno, Junio 29 de 1943. — Agustín Gazano Pons, Actuario.

$5.25 Jl.12-6539-v.jl.22.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

**Apertura de sucesiones y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento

de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CADET o JUAN CADET ETCHEVERRITO, CONSTANCIO o ANDRES CONSTANCIO ETCHEVERRITO, MANUELA o MARIA MANUELA ETCHEVERRITO y MARCELA o MARCELA SECUNDINA ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y asimismo se emplaza por el término de noventa días a doña Antonia o Juana Antonia Etcheverrito o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. A los efectos de esta publicación se ha declarado habilitada la próxima feria judicial. — Durazno, Junio 25 de 1943. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

$14.40 Jl.3-6248-v.ag.6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON YELPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Julio 6 de 1943. — José S. Ibiñete, Actuario interino.

$4.38 Jl.14-6591-v.jl.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TURZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación.— Trinidad, Junio 22 de 1943. — Antonio M Quinteros, Actuario.

$4.38 Jl.10-6473-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DOLIO DE SCHIAFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado haciéndose constar que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 25 de 1943 —Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.50 Jl.10-6474-v.jl.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MANUEL APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Minas Junio 18 de 1943 —José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$4.80 Jl.12-6508-v.jl.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins dictado en autos: "AMARO PINTOS. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo. 21. Fo.529), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Bernardina Silvera, así como a todos aquellos que, por cualquier causa se consideren con derecho a los bienes que a continuación se describen para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: dos solares de terreno, compuestos, en total de un área de mil novecientos setenta y un metros cuadrados, ubicados en la manzana treinta y seis de la ciudad de Minas, padrones números mil doscientos cincuenta y cuatro, cinco mil trescientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y uno, cuyos límites son: del primero al Noreste, calle Rafael Pérez del Puerto; al Suroeste, Mateo Prieto; al Noroeste, calle Claudio Williman, y al Sureste, Juan Francisco Henry. Del segundo: al Noreste, Mateo Prieto; al Suroeste, sucesión Juan Suárez; al Noroeste, calle Claudio Williman, y al Sureste, Juan Francisco Henry Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días, habiendo sido habilitado el feriado menor próximo, al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 30 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$21.60 Jl.12-6510-v.ag.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ISABEL o TERESA CLAVIJO DE CIFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose la próxima feria menor, al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Junio 28 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$4.80 Jl.12-6505-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE MARIA o JUAN MARCELO DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado menor, al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Junio 16 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$4.80 Jl.12-6507-v.jl.22

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO JOSE VANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que fué habilitada la próxima Feria Judicial de Julio, a los efectos de esta publicación. — Paysandú, 26 de Junio de 1943. — Juan Oholeguy Actuario.

$4.50 Jl.8-6400-v.jl.19

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. También se hace saber que ha sido habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 2 de 1943. — Pedro A. Vidart. Juez de Paz.

$9.00 Jn.12-5445-v.jl.17.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Nicolás D'Andrea contra don PEDRO LOPEZ o sus herederos por prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien una fracción de chacra ubicada en Colonia Porvenir compuesta de la mitad de dieciocho hectáreas 4.470 metros y 25 decímetros ubicada entre las calle "Ocho" al Norte, "Siete" al Sur, "A" al Este y el camino departamental al Pantanoso al Oeste. A fin de que comparezcan ante este Juzgado (pueblo Porvenir), a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pueblo Porvenir, Junio 30 de 1943. — Pedro Giorgi Juez de Paz.

$12.00 Jl.14-6601-v.ag.17.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la propiedad padrón número 520, a nombre de Sucesión de don GUILLERMO HANS. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.,", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Guillermo Hans y a la propiedad empadronada con el número 520 ubicada en la 1.a sección de este Departamento, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos Junio 26 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.2-6209-v.jl.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Roberto Cash Young, Juez de Paz.

$3.75 Jl.14-6589-v.jl.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DUFRECHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Roberto Cash Young, Juez de Paz

$3.75 Jl.14-6590-v.jl.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de feria de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALCIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciendo constar que se ha habilitado la feria menor. — Rivera, Julio 8 de 1943. — Anaurelino Ferreira, Actuario interino.

$4.50 Jl.14-6600-v.jl.24.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DOS SANTOS DE NUNES GARCIA, FELISBERTO DOS SANTOS, OVIDIO TROTTA y de SEVERIANO o CEFERINO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 18 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Jn.30-6148-v.ag.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 30 de 1943 — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jl.7-6373-v.jl.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA o MARIA ELENA BALDOMERA DE ALAVA y SOLIS o SOLIS FRANCISCO DE ALAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rivera, Junio 25 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jl.7-6374-v.jl.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA ACUÑA DE VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.7-6385-v.jl.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ESEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1943 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.7-6381-v.jl.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA MONZON DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto Junio 30 de 1943 —Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Jl.10-6467-v.jl.21.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTALINA o VITALINA GUIMARAENS DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado así como también se emplaza a los herederos Alyemiro, Nelda, Yolanda y Adilka Pahim, para que comparezcan dentro del término indicado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículos 308 y 1069 del Código de Procedimiento Civil), habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.80 Jl.7-6383-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PEDRO BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.20 Jl.7-6375-v.jl.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL PEDRO GONZALEZ o PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 30 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jl.9-6429-v.jl.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 30 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jl.9-6434-v.jl.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO NUÑEZ o DIONISIO NUÑEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 16 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jl.9-6431-v.jl.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña DIONISIA DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 16 de 1943.—Humberto Pou, Actuario

$4.00 Jl.9-6433-v.jl.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FLORENTINO BENTANCOR o BENTANCOR IGLESIAS, BENTANCOURT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 23 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.

$ 4.00 Jl.9-6435-v.jl.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE ROMERO o SERAPIO LORENZO VICENTE ROMERO y DOLORES ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 29 de 1943.—Humberto Pou, Actuario

$4.00 Jl.9-6436-v.jl.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 25 de 1943.—Humberto Pou, Actuario

$4.00 Jl.9-6437-v.jl.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de San José, doctor Nuño Antonio Pucurull, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PARMENIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado para las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1943. — Nuño Antonio Pucurull, Juez de Paz.

$4.00 Jl.9-6430-v.jl.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ELDUAYEN DE VILASECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado. — Mercedes, Junio 30 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario Interino.

$4.50 $4.50 Jl.7-6372-v.jl.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Dante Sabini, dictada en autos "Ramón P. González en autos INOCENCIA CUADRO DE BICA. Solicita intimación sobre alquileres devengados" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos o causahabientes de doña Inocencia Cuadro de Bica y especialmente a Leovigildo, Carolina, Eudoxia, Manuela Clara, Eloy, María Teodora y Nicolás Bica, o a sus herederos o causahabientes, a fin de que dentro del término del emplazamiento comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Jn.9-5321-v.jl.10. Ag.2-v.ag.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARCIA DOMINGUEZ y MARIA JOSEFA o MARIA JOSE RODRIGUEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1943. — Pedro Méndez Vallony, Actuario.

$5.25 Jl.12-6528-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y TRES, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES VELAZQUEZ o BELASQUE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1943. — Pedro Méndez Vallony, Actuario.

$4.50 Jl.12-6529-v.jl.22.

# REMATES JUDICIALES

**ALEJANDRO GOENAGA**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra DE LA MARIA (CARLOS). Ejecución de hipoteca, L. 37, N.o 628", el día veintisiete de Julio próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Alejandro Goenaga asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: El solar empadronado con el número setenta y nueve mil quinientos noventa y nueve y señalado con el número cincuenta y dos del plano del ingeniero Silvestre Matto, de Febrero de mil novecientos diez, con frente al Sureste de diez metros a la calle Oficial, cuarenta y cuatro metros cuarenta al Noreste, lindando con el solar cincuenta y tres; cuarenta y ocho metros setenta y cinco al Suroeste lindando con el solar cincuenta y uno y diez metros ochenta al Noroeste; y de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados setenta de superficie. El solar empadronado con el número setenta y nueve mil seiscientos y señalado con el número cincuenta y tres, del plano antes mencionado, con diez metros de frente al Sureste a la calle Oficial; cuarenta metros cinco al Noreste, lindando con el solar cincuenta y cuatro; cuarenta y cuatro metros cuarenta al Suroeste, lindando con el solar cincuenta y dos; y diez metros ochenta al Noroeste; y con una superficie de cuatrocientos veintidós metros cuadrados veinte. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y uno, señalado con el número diez del plano del ingeniero Silvestre Matto de Enero de mil novecientos once, con diez metros de frente al Suroeste a camino Durán; cuarenta y dos metros al Noroeste, lindando con el solar nueve; cuarenta y dos metros al Sureste, lindando con el solar once; diez metros al Noreste, lindando con el solar ciento cuarenta y ocho; y con una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos treinta, señalado con el número cuarenta y tres del plano antes mencionado, con diez metros de frente al Suroeste al camino Durán; cuarenta y dos metros al Noroeste, lindando con el solar número cuarenta y dos; cuarenta y dos metros metros al Sureste, lindando con el solar cuarenta y cuatro; y diez metros al Noreste, lindando con el solar número ciento catorce; y con una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve y señalado con el número ciento ochenta y tres del plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con diez metros de frente al Sudoeste a calle Ipané treinta y seis metros al Noroeste lindando con el solar ciento ochenta y dos; treinta y seis metros al Sureste, lindando con el solar número ciento ochenta y cuatro y diez metros al Noreste lindando con el solar número doscientos ochenta y tres y con una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados. El solar empadronado con el número cuarenta y cinco mil cuatro y señalado con el número doscientos dieciocho con nueve metros ochenta de frente al Suroeste a calle Ipané; treinta y seis metros al Sureste lindando con el solar número doscientos diecinueve; treinta y seis metros al Noroeste, lindando con el solar doscientos diecisiete y nueve metros ochenta al Noreste, lindando con el solar número doscientos cuarenta y ocho y de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados ochenta de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cinco mil tres y señalado con el número doscientos diecinueve con nueve metros ochenta de frente al Suroeste a calle Ipané; treinta y seis metros al Sureste, lindando con el solar doscientos veinte; treinta y seis metros al Noroeste lindando con el solar número doscientos dieciocho y nueve metros ochenta al Noreste, lindando con el solar doscientos cuarenta y siete y de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados ochenta de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho, señalado con el número doscientos veinticuatro con nueve metros ochenta de frente al Suroeste a la calle Ipané; treinta y seis metros al Sureste, lindando con el solar doscientos veinticinco; treinta y seis metros al Noroeste, lindando con el solar doscientos veintitrés y nueve metros

ochenta al Noreste, lindando con el solar doscientos cuarenta y dos y con una superficie de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados ochenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco, señalado con el número doscientos veintisiete, con diez metros de frente al Suroeste a calle Ipané; treinta y ocho metros noventa y siete al Sureste, lindando con el solar número doscientos veintiocho; treinta y ocho metros noventa y siete al Noroeste, lindando con los solares números doscientos veintiséis y doscientos cuarenta y diez metros al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y seis y con una superficie de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados sesenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro, señalado con el número doscientos veintiocho del mismo plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con diez metros de frente al Suroeste a calle Ipané; treinta y ocho metros noventa y nueve al Sureste, lindando con el solar doscientos veintinueve; treinta y ocho metros noventa y siete al Noroeste, lindando con el solar doscientos veintisiete y diez metros al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y seis; con una superficie de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados ochenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuautro mil novecientos noventa y uno, señalado con el número doscientos treinta y uno ubicado en la esquina de la calle Ipané y camino Peyrano: con cincuenta y nueve metros sesenta de frente al Sureste a calle Ipané; diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cincuenta y tres metros diez al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y dos, siete metros ochenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos treinta y con una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados cuatro mil setecientos cuarenta y cinco. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y señalado con el número doscientos treinta y dos del mismo plano con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cincuenta y tres metros diez al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y uno; cuuarenta y seis metros sesenta al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y tres y siete metros setenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos treinta, con una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados tres mil trescientos quince. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve, señalado co nel número doscientos treinta y tres, con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano: cuarenta metros diez al Noreste lindando con el solar número doscientos treinta y cuatro; cuarenta y seis metros sesenta al Suroeste lindando con el solar doscientos treinta y dos y siete metros setenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos treinta y con una superficie de trescientos treinta y siete metros cuadrados seis mil novecientos sesenta y cinco. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho, señalado con el número doscientos treinta y cuatro del plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cuarenta metros diez al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y tres; treinta y tres metros sesenta al Noreste lindando con el solar doscientos treinta y cinco y siete metros setenta y nueve al Noroeste lindando con el solar doscientos treinta y con una superficie de doscientos ochenta y siete metros cuadrados seiscientos quince. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete, señalado con el número doscientos treinta y cinco, con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cuarenta y tres metros sesenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y doscientos treinta y cuatro; treinta y siete metros diez al Noreste lindando con el solar doscientos treinta y seis y siete metros setenta y nueve al Noroeste lindando con el solar doscientos veintinueve, con trescientos catorce metros cuadrados tres mil doscientos sesenta y cinco de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres, señalado con el número doscientos treinta y nueve del mismo plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con frente a los caminos Peyrano y Vidiella, por ser esquina teniendo al Este frente al camino Peyrano diez metros veinte; cuarenta y un metros ocho al Noreste de frente al camino Vidiella; cuarenta y siete metros sesenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y ocho y siete metros al Noroeste lindando con el solar doscientos cuarenta y con una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados siete mil doscientos dos. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos y señalado con el número doscientos cuarenta, con diez metros cincuenta y dos de frente al Noreste al camino Vidiella; treinta y cuatro metros ocho al Sureste lindando con los solares números doscientos treinta y nueve, doscientos treinta y ocho, doscientos treinta y siete, doscientos treinta y seis y doscientos veintisiete; treinta y cuatro metros seis al Noroeste lindando con el solar número doscientos cuarenta y uno y diez metros cincuenta al Suroeste lindando con el solar doscientos veintiséis y con una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados ocho mil novecientos veinticinco. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y uno, señalado con el número doscientos cuarenta y uno con diez metros cincuenta y dos de frente al Noreste al camino Vidiella; treinta y cuatro metros seis al Sureste lindando con el solar doscientos cuarenta; treinta y cuatro metros cuatro al Noroeste, lindando con el solar doscientos cuarenta y dos y diez metros cincuenta al Suroeste, lindando con el solar número doscientos veinticinco y con una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados cinco mil doscientos cincuenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta, señalado con el número doscientos cuarenta y dos, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste al camino Vidiella, treinta y cuatro métros cuatro al Sureste, lindando con el solar doscientos cuarenta y uno; treinta y cuatro metros dos al Noroeste, lindando con el doscientos cuarenta y tres y nueve metros ochenta al Suroeste, lindando con el doscientos veinticuatro y con una superficie de trescientos treinta y tres metros cuadrados cuatro mil novecientos cuarenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve, señalado con el número doscientos cuarenta y tres, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste al camino Vidiella: treinta y cuatro metros dos al Sureste, lindando con el solar doscientos cuarenta y dos; treinta y cuatro metros al Noroeste, lindando con el doscientos cuarenta y cuatro y metros nueve ochenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos veintitrés, con una superficie de trescientos treinta y tres metros cuadrados dos mil novecientos ochenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos sétenta y ocho, señalado con el número doscientos cuarenta y cuatro del citado plano, con nueve métros ochenta y uno de frente al Noreste al camino Vidiella: treinta y cuatro metros al Sureste, lindando con el solar doscientos cuarenta y tres; treinta y tres metros noventa y ocho, por el Noroeste, lindando con el doscientos cuarenta y cinco y nueve metros ochenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos veintidós y con una superficie de trescientos treinta y tres metros cuadrados mil veinte. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y dos y señalado con el número doscientos cincuenta y uno con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste al camino Vidiella; treinta y tres metros ochenta y seis al Sureste, lindando con el doscientos cincuenta; treinta y tres metros ochenta y cuatro al Noroeste, lindando con el doscientos cincuenta y dos y nueve metros ochenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos quince y con trescientos treinta y un metros cuadrados siete mil doscientos sesenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y uno, señalado con el número doscientos cincuenta y dos del mimos plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste a camino Vidiella: treinta y tres metros ochenta y cuatro al Sureste lindando con el doscientos cincuenta y uno, treinta y tres metros ochenta y dos al Noroeste, lindando con el solar doscientos cincuenta y tres y nueve metros ochenta al Suroeste, lindando con el número doscientos catorce y con una superficie de trescientos treinta y un metros cuadrados cincuenta y tres. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y señalado con el número doscientos cincuenta y tres, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste a camino Vidiella: treinta y tres metros ochenta y dos al Sureste lindando con el número doscientos cincuenta y dos; treinta y tres metros ochenta al Noroeste, lindando con el solar doscientos cincuenta y cuatro y nueve metros ochenta al Sur-oeste, lindando con el número doscientos trece y con una superficie de trescientos treinta y un metros cuadrados tres mil trescientos cuarenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis señalado con el número doscientos cincuenta y siete ubicado en la esquina de camino Vidiella y calle Ita con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste a camino Vidiella; treinta y tres metros setenta y cuatro al Sureste, lindando con el número doscientos cincuenta y seis; treinta y tres metros setenta y dos al Noroeste de frente a la calle Ita: y nueve metros ochenta al Suroeste lindando con el solar doscientos nueve, con trescientos treinta metros cuadrados cincuenta y cinco de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve, señalado con el número doscientos sesenta y dos, con diez metros dos de frente al Noreste a camino Vidiella; treinta y tres metros sesenta al Sureste, lindando con el doscientos sesenta y uno; treinta y tres metros cincuenta y ocho al Noreste, lindando con el doscientos sesenta y uno; treinta y tres metros cincuenta y ocho al Noroeste, lindando con el solar doscientos sesenta y tres y diez metros al Suroeste, lindando con el solar doscientos cuatro y con una superficie de trescientos treinta y cinco metros cuadrados noventa. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho y señalado con el número doscientos sesenta y tres del expresado plano, con diez metros dos de frente al Noreste a camino Vidiella treinta y tres metros cincuenta y ocho al Sureste, lindando con el doscientos sesenta y dos; treinta y tres metros cincuenta y seis al Noroeste, lindando con el solar doscientos sesenta y cuatro y diez metros al Suroeste, lindando con el doscientos tres, con una superficie de trescientos treinta y cinco metros cuadrados setenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis y señalado con el número doscientos sesenta y cinco, con diez metros dos de frente al camino Vidiella: treinta y tres metros cincuenta y cuatro al Sureste, lindando con el doscientos sesenta y cuatro: treinta y tres metros cincuenta y dos al Noroeste lindando con el solar doscientos sesenta y seis y diez metros al Suroeste lindando con el doscientos uno y con trescientos treinta y cinco metros cuadrados treinta de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y uatro mil ochocientos treinta y cinco, señalado con el número doscientos sesenta y seis, con diez metros dos de frente al Noreste a camino Vidiella: treinta y tres metros cincuenta y dos Sureste, lindando con el doscientos sesenta y cinco; treinta y tres metros cincuenta al Noroeste lindando con el solar doscientos sesenta y siete y diez metros al Suroeste lindando con el doscientos con una superficie trescientos treinta y cinco metros cuadrados diez. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres, señalado con el número doscientos sesenta y ocho, con nueve metros cincuenta y uno de frente al Noreste sobre el camino Vidiella: treinta y tres metros cuarenta y ocho al Sureste lindando con el solar doscientos sesenta y siete: treinta y tres metros cuarenta y seis al Noroeste, lindando con el solar doscientos sesenta y nueve y nueve metros cincuenta al Suroeste; lindando con el ciento noventa y ocho; con una superficie de trescientos diecisiete metros cuadrados nueve mil seiscientos cincuenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos y señalado con el número doscientos sesenta y nueve, con nueve metros cincuenta y uno de frente al Noreste sobre el camino Vidiella; treinta y tres metros cuarenta y seis al Sureste, lindando con el solar doscientos sesenta y ocho; treinta y tres metros cuarenta y cuatro al Noroeste, lindando con el número doscientos setenta y nueve metros cincuenta al Suroeste lindando con el solar ciento noventa y siete y con una superficie de trescientos diecisiete metros cuadrados siete mil setecientos cincuenta. Tres dieciséisavas partes indivisas de los siguientes bienes: El solar empadronado con el número ciento veinticuatro mil ciento ochenta y nueve señalado con el número dos en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco de Enero de mil novecientos veinticinco, con ocho metros de frente al Oeste a calle Bustamante; doce metros quince al Norte lindando con el solar número uno; once metros cuarenta y uno, al Sur lindando con el solar tres y ocho metros tres al Este lindando con Manuel Loureiro y con una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados veinticuatro. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil trece señalado con el número tres en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco de Junio de mil novecientos veinticuatro con diez metros de frente al Este a calle Caracas: nueve metros al Norte lindando con el señor J. Encenarro, nueve metros al Sur por donde linda con el solar número dos y diez metros al Oeste lindando con los señores Novo y Cariabe y con noventa metros cuadrados de superficie. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil dieciocho, de forma triangular a ue se refiere el plano del agrimensor Víctor E. Selasco de Mayo de mil novecientos treinta y uno, con doce metros sesenta de frente al Este a la calle Bustamante; dieciocho metros sesenta y cuatro al Norte lindando con Cóppola, Pissano y otros doce metros sesenta al Oeste con Bustamante y al Suroeste veintidós metros cincuenta y dos, lindando con la Asistencia Pública Nacional (hoy Ministerio de Salud Pública) y con una superficie de ciento diecisiete metros cuadrados y cuarenta y tres. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho

mil dieciocho y al que se refiere el plano del agrimensor Víctor E. Selasco de Junio de mil novecientos treinta y uno, con siete metros de frente al Este a la calle Bustamante; veintinueve metros al Norte, lindado con Ramón Denis; dieciocho metros cincuenta y cuatro al Sur, lindando con Cóppola Pissano y otros y doce metros cincuenta al Suroeste lindando con la Asistencia Pública Nacional (hoy Ministerio de Salud Pública) y con ciento sesenta y seis metros cuadrados setenta y cuatro de superficie. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil catorce, señalado con el número veintiséis en el plano del agrimensor J. Travieso de catorce de Octubre de mil novecientos once con treinta y cuatro metros veinte al Oeste con frente a la calle Caracas y por el Norte, al Este y al Sur el arroyito de Los Chanchos que lo separa del Barrio Buceo; con doscientos setenta metros cuadrados cincuenta y nueve de superficie. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil treinta y cinco y señalado con el número treinta y tres del plano antes citado, con ocho metros cincuenta y nueve al Oeste de frente a la calle Caracas; cuarenta y dos metros noventa y cinco al Norte, lindando con el solar treinta y dos; cuarenta y dos metros noventa y cinco al Sur, lindando con el solar treinta y cuatro y ocho metros cincuenta y nueve al Este, lindando con el solar treinta y siete y con trescientos sesenta y ocho metros cuadrados noventa y cuatro de superficie. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil veintiocho y señalado con el número cuarenta del mismo plano con ocho metros de frente al Sur a calle Oficial Saldaña da Gama; cincuenta y cuatro metros cincuenta y cinco al Oeste lindando con el solar treinta y nueve; cuarenta y un metros cuarenta al Este, lindando con el solar cuarenta y uno y por el Norte y el Noreste el arroyito de Los Chanchos que lo separa del Barrio Buceo y con una superficie de trescientos ochenta y seis metros cuadrados noventa y cinco. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil veintisiete y señalado con el mismo plano, con el número cuarenta y uno con siete metros veinticinco de frente al Sur a la calle Oficial Saldaña da Gama; cuarenta y un metros cuarenta al Oeste lindando con el solar cuarenta y por el Norte, Noreste y Este el arroyito de Los Chanchos lo separa del Barrio Buceo y con una superficie de trescientos ochenta y un metros cuadrados con sesenta y siete. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil y señalado con el número cuatro en el plano del agrimensor B. N. Silva de dieciocho de Enero de mil novecientos veintidós con once metros ochenta al Norte de frente a la calle Rivera; cuarenta y tres metros cuarenta al Este, lindando con el solar cinco y nueve; cuarenta y un metros setenta al Oeste lindando con el solar tres y nueve metros noventa y cinco al Sur, por donde linda con el solar "A" del mismo plano y con cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados noventa y tres de superficie. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil cuatro, señalado con el número ocho del referido plano, ubicado en la esquina de las calles Rivera y Caracas, con doce metros ocho al Norte, de frente a la primera de las nombradas calles; treinta y cinco metros cuarenta al Este de frente a la calle nombrada en segundo término; nueve metros sesenta y cuatro al Sur, lindando con el solar "C" del mismo plano y treinta y dos metros veintiséis al Oeste, lindando con el solar número siete y con una superficie de trescientos sesenta y un metros cuadrados cuatro. El solar empadronado con el número ciento cinco mil ochocientos cuarenta y siete señalado con la letra "D" en el mismo plano, con once metros cincuenta de frente al Este a calle Caracas; dieciséis metros ochenta al Norte, por donde linda con el solar "C": dieciocho metros treinta y seis al Sur, lindando con el solar número nueve y once metros sesenta al Oeste, lindando con el número seis y con una superficie de doscientos metros cuadrados diecisiete. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil diecisiete, señalado en dicho plano, con la letra "M" ubicado en la esquina de las calles Caracas y Rivera, con nueve metros dos de frente al Norte a la calle Rivera; treinta metros veinte al Este lindando con el solar "N"; veintinueve metros sesenta al Oeste con frente a la calle Caracas y nueve metros al Sur lindando con el solar veinticuatro y con una superficie de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados diez. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil diecisiete, señalado en el mismo plano con la letra "N" con nueve metros ochenta y dos de frente al Norte a la calle Rivera; treinta metros veinte al Oeste, lindando con el solar "M": doce metros noventa y cuatro al Sur, lindando con el solar número veinticuatro y por el Este la Cañada de Los Chanchos, con una superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados veinte.

Se previene: 1.o Que deberán respetarse los compromisos de venta a plazos existentes sobre los inmuebles y subastados aceptando los postores las operaciones en la situación de que dan cuenta los estados agregados de fojas cuatrocientos cuarenta y uno a cuatrocientos cuarenta y cuatro de los autos. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 3.o Que los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, saneamiento cordón, vereda y arrimos y que no sean de expresa obligación de los promitentes compradores de cada solar, serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) a disposición de los interesados. 5.o Que se habilitó la Feria Menor a los efectos de la publicación de este edicto. Montevideo, 30 de Junio de 1943. Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Misiones N.o 1489, escritorio 2 teléfono 90676.

$538.50 Jl.9-6450-Jl.26.

**PIO J. BARRIOS**

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora y en los autos caratulados "AMADO SERIO. Quiebra", se hace saber al público que el día 17 de Julio del corriente año, a las 14 horas y siguientes y en el local calle Rincón esquina Treinta y Tres, se procederá por el martillero Pío J. Barrios, al remate de todas las mercaderías de la referida quiebra con asistencia del Síndico señor Atanasio V. Oribe. Se hace presente que las ventas son al contado, debiendo retirarse la mercadería de inmediato. — Rocha, Junio 30 de 1943. — Pío J. Barrios.

$8.00 Jl.7-6380-v.jl.17.

**DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Payssé Reyes Margarita con MARIA PAOLI DE BOSCH y otras. Ejecución de hipoteca" (Lo 32. Fo. 115), se hace saber que el día 26 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Duvimioso Arrillaga Safons, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 4.500, ubicada en la 3.a sección judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 527 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 61 centímetros al Sud, de frente a la calle Buenos Aires, donde los edificios se señalan con los números 523, 525 y 525 (bis), entre Treinta y Tres e Ituzaingó, distando su punto medio 61 metros 27 centímetros de la esquina de Ituzaingó y 40 metros 41 centímetros de la esquina de Treinta y Tres; 44 metros 32 centímetros al Oeste, lindando con la Sucesión Lecoq; 12 metros 10 centímetros al Norte con la Sucesión José A. Ferreira y 44 metros 32 centímetros al Este, confinando con la Sucesión Bauzá, formando en este costado y a los 5 metros 18 centímetros del frente, un martillo saliente que mide 55 centímetros al Sud, 9 metros 52 al Este y 30 centímetros al Norte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1392 serie "B 1938"); 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y comisión del remate, importe de certificados y demás gastos y honorarios de escrituras; 4.o Que el expediente en el cual se decreta este remate se encuentra de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) a disposición de los interesados; 5.o Que se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$45.00 Jl.1.o-5428-v.jl.17.

**ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "JOSE ESTRADER. Quiebra", se hace saber que en los días 23 y 24 del corriente, por el martillero señor Adolfo Vázquez Gómez, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de todas las existencias, mercaderías, útiles e instalaciones, con excepción de las prendadas, pertenecientes al fallido don José Estrader. Las ventas darán comienzo a las nueve horas en los mencionados días y tendrán lugar en el establecimiento sito en la calle 18 de Julio número 1088, de esta ciudad. Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, y que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la presente feria menor. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

Para más datos puede ocurrirse al martillero en las oficinas de "Hora Ecléctica", calle 25 de Mayo 641. Teléfono 9-28-83.

$14.00 Jl.7-6338-v.jl.17.

**ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "Benito Báez contra VICTORIANA AMARILLO. Liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 27. Folio 518), se hace saber que el día 27 de Julio próximo a las 15 horas y 30 en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Adolfo Vázquez Gómez con asistencia del señor Alguacil a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado en autos (Avalúo pesos 3.000.00) el siguiente bien: un terreno con lo en él construído y demás mejoras, empadronado con el número 47.067, situado en "Peñarol" vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, designado con el número 13 de la fracción "D" en el plano del agrimensor Carlos Burmester de Marzo de 1906 según el cual se compone de trescientos ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle Frank Henderson entre las de Senen M. Rodríguez y Humpray Chamberlain, distando el punto medio 39 metros 10 centímetros de la esquina última; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sureste, por donde linda con el solar 16; al Noreste, los solares 17 a 21, y al Suroeste, el solar 12. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados y todo lo demás inherente a la misma, son de cargo del comprador. C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 7.o piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. —Montevideo, Junio 24 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Para más datos ver al martillero en 25 de Mayo 641.

$40.20 Jl.8-6442-v.jl.24.

**JUAN PEDRO ZIPITRIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones**

REMATE

EDICTO — Por dis[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos "Erminia Locatelli de Bianchi contra PEDRO BARRERE. Ejecución prendaria", se hace saber al público que el día 3 de Agosto próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Juan Pedro Zipitría, a la venta en remate público y al mejor postor del ómnibus padrón A. 1-282 de este Departamento, así como también de los derechos al recorrido entre Santa Lucía y Cardal que en la actualidad efectúa el ómnibus chapa número O-18-02, de propiedad del ejecutado Pedro Barrere. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma. Segundo. Que el remate se efectuará en un solo lote, comprendido el ómnibus y línea de recorrido entre Santa Lucía y Cardal. Tercero. Que ha sido habilitado el presente feriado menor al efecto de estas publicaciones. — Canelones, Julio 6 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$13.65 Jl.14-6598-v.jl.30.

**ALFREDO CARBAJAL**

**Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Juan León Bengoa, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Banco de San José contra MANUEL FIGUEIRAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día lunes veintiséis de Julio próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del suscrito, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, del bien ubicado en esta sección judicial, empadronado con el número 9108, de una superficie de cinco hectáreas, mil trescientos dos metros, con sus mejoras que linda: por el Norte, con calle; al Este, con Sucesión Martín Willebald; por el Sur, Emilio Tobler, y Oeste, con Emilio Félix Celio. Se advierte que el expediente se encuentra en este Juz-

gado a disposición de los interesados; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, el que consignará el 10 o|o al serle aceptada su oferta, y que se ha habilitado el próximo feriado para las publicaciones. — Nueva Helvecia, Junio 25 de 1943. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$21.00 Jl.1.o-6172-v.jl.17.

**ISMAEL BENIA ROVIRA**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra Sucesión NICANOR LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día seis de Agosto entrante, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas 417, por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, asistido de Actuario y Alguacil Ad - hoc, se procederá a la venta en remate público de un terreno y sus construcciones ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1324, manzana número 67, compuesto de un área de 1.911 metros cuadrados, que linda: por el Norte, calle Colonia; por el Sur, Américo Caorsi; por el Este calle Manuel Oribe, y por el Oeste César Zagnoli. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la cantidad de cinco mil pesos; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación de dicho inmueble; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario Ad - hoc el 10 o|o en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituración serán cargados a costas y los de obtención de certificados de los diversos Registros serán de cargo del comprador; 5.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. Para la publicación de este edicto por el término de quince días se ha declarado habilitada la próxima feria judicial. — Durazno, Junio 30 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.7-6363-v.jl.23

**JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU**
**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos "Ernesto Piotri contra DOMINGO JOAQUIN CERAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Julio entrante, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, se va a proceder a la venta al mejor postor y en remate judicial por el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y Escribano Ad - hoc de dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contienen situadas en la manzana número 251, de esta ciudad y sección, empadronadas con los números 4337 y 6947, compuestas, por estar contiguas, de novecientos ochenta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Sur, calle Guaraní entre las de Atnonio Invernizzi y 15 de Noviembre; al Norte, con lote número 6; al Este, con lote número 30, y al Oeste, con lotes números 1, 2, 3, 4 y 5 del plano especial respectivo. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; que los gastos de escrituración, certificados y demás anexos serán de cuenta del mismo, que los títulos y demás antecedentes se hallan en el local del Juzgado a disposición de los interesados; que el inmueble se halla arrendado en parte, por siete pesos mensuales, y que se ha habilitado el feriado menor para la publicación de los edictos. — Salto, Junio 26 de 1943. — Rodolfo E. Vidal Juez de Paz.

$30 60 Jl.7-6376-v.jl.23

**ALMONEDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CLEMENTE VIANA. Incapaz", se hace saber al público que el día dos de Agosto próximo a las quince horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario y con el pregonero Felipe N. Rosadilla de los siguientes bienes inmuebles: A) 13|128 avas partes de una propiedad situada en la ciudad de Tacuarembó en la esquina que forman las calles 18 de Julio y Salto, que tiene edificación, que la constituye el solar número 1 de la planta urbana, propiedad empadronada con el número 88 cuya parte en venta le corresponde en común y proindiviso al referido incapaz por herencias de sus padres doña Eduviges Grasés de Vianna y don Ignacio Luis Vianna, la parte que le corresponde será sacada a la venta con la base de $ 802.34. B) Una fracción de campo de pastoreo situada en la sexta sección judicial de Tacuarembó, que tiene una superficie de 64 hectáreas 1.080 metros 24 decímetros cuadrados que le corresponde al incapaz en la fracción de campo de mayor área, situada en esa sección que está empadronada con el número 1392, cuya propiedad tiene una superficie total de 597 hectáreas 5.321 metros y 34 decímetros cuadrados. Esa parte que se saca a remate le correspondió al incapaz como heredero de sus padres Eduviges Grasés de Vianna e Ignacio Luis Vianna, cuya fracción del incapaz se encuentra en común y proindiviso. Esa fracción sale a la venta con la base de $ 52.00 la hectárea. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que debe tenerse presente lo pertinente al decreto-ley de 5 de Enero del corriente año; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, y D) Que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria menor corriente. — Tacuarembó, Julio 5 de 1943. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.

$20.25 Jl.14-6613-v.jl.24.

**RUBEN ALBERTI CRUZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**
ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 30 de Junio de 1943, de fojas 182 a 183, de los autos "ELISEO RODRIGUEZ DE MACEDO. Intestado". (Libro 14. Número 302. Folio 40), se hace saber al público que el día 7 de Agosto del corriente año, a las ocho horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, el señor Alguacil de este Juzgado a voz del pregonero designado señor Ruben Alberti Cruz, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender, sin base y al mejor postor, los bienes que a continuación se describen dejados por el causante Eliseo Rodríguez de Macedo: Primero. Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicada en pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 3.050 metros cuadrados, que linda, al Norte, calle 25 de Agosto y con una fracción que fué de Regino González, hoy de Villanueva Saravia; por el Este, con la misma fracción de Villanueva Saravia; con parte del solar número 2 que fué de Pedro Camarri, y con el solar número 9; por el Sur, con la calle 19 de Abril, y por el Oeste, calle Florida Padrones números 93 y101, y Segundo. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, unido al anterior, compuesto de 1.250 metros cuadrados, que tiene 25 metros de frente al Sur, a la calle 19 de Abril; por 50 metros de fondo al Norte, por donde linda, así como por el Este, con propiedades que fueron de don Pedro Camarri, y por el Oeste, con la fracción descripta anteriormente. Padrón número 102. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar, como garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes, así como también el expediente citado se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y C) Será de cuenta del comprador los gastos de escrituración. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1943 —Pedro Méndez Vallony, Actuario Interino

(Costas) Jl.12-6531-v.jl.28.

**RUBEN ALBERTI CRUZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 18 de Junio de 1943, en autos: "Idilio Correa por la incapaz IDILIA PETRONA CORREA. Solicita venta en almoneda de los derechos y acciones de su pertenencia". (Libro 17, número 492, folio 315), se hace saber al público en general que el día 28 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, por señor Alguacil asistido del Actuario y por intermedio del Pregonero designado, señor Ruben Alberti Cruz, se procederá a la venta en almoneda y con la base de un mil trescientos pesos, de todos los derechos y acciones que le corresponden a la incapaz Idilia Petrona Correa en la sucesión de su madre doña Cecilia Brígida Medeiros. — Se previene: — 1.o No se aceptará oferta alguna inferior a la base fijada de un mil trescientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, como garantía; 3.o Todos los antecedentes relacionados con los derechos y acciones que se venderán en almoneda, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados, y 4.o Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Se habilitó la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1943. — Pedro Méndez Vallony, Actuario Interino.

$31.20 Jl.8-6402-v.jl.24.

# Remates Extrajudiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 185 "Venta con hipoteca", a cargo de FRANCISCO OJERO LORENZO, el próximo 29 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Falcón Luzardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos doce pesos ($ 3.812), un terreno y mejoras en la vigésima sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y ocho mil setecientos doce, señalado con el número diez en plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Marzo de 1913 y compuesto de una superficie de doscientos ochenta y ocho metros sesenta y dos decímetros, deslindado: 8 metros 40 centímetros de frente al Sudeste, a la calle José Mármol, edificio 670, entre las de Agustín Muñoz y Carlos Tellier, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con más terreno de la misma manzana; al Nordeste, con el solar 11, y al Sudoeste, con el 9. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.305.14 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Están pagados el pavimento y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil seiscientos pesos cuarenta y un centésimos ($ 2.600.41), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.7-6367-v.jl.17.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural 48 serie "Q" a cargo de MARTINIANO BURGUEÑO, el próximo 27 de Julio, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil setecientos pesos ($ 7.700.00), un campo y mejoras en "Mosquitos", octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón cinco mil novecientos sesenta y tres, compuesto de una superficie titulada de ciento veinticinco hectáreas ocho mil ochenta y siete metros cuarenta y ocho decímetros y, según plano del agrimensor Luis M. de Mula, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Diciembre de 1915, consta de ciento veintinueve hectáreas, cinco mil doscientos noventa metros cincuenta decímetros, deslindado: 1.489 metros 60 centímetros al Norte, lindando con Lorenza Correa de Faccelli; 1.575 metros 40 centímetros al Sudoeste, con Claudia Aristoy de Jaurena; al Este, en dos líneas de 854 metros y 300 metros 50 centímetros, camino a Migues, por medio, con Francisco Ibarra, y 540 metros 50 centímetros al Oeste, con la nombrada Claudia Aristoy de Jaurena. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 8 de Junio actual a $ 7.868.75 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que

se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochocientos treinta y un pesos ochenta y cinco centésimos (pesos 3.831.85), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El bien pertenece a Graciano Reybaut y Carlos Francisco Ameglio, según títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabar informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl 6-6328-v jl 16

# COMERCIALES

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace constar que la participación que representa el señor Angel Caorsi en el fondo comercial de la entidad "Caorsi Hermanos" sede: Departamento de Florida: giro: molino harinero y fideería y anexos: inscripción: número 80, folio 233, libro 1 Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, ha sido prometida en venta al socio señor ROMULO CAORSI, que asumirá las obligaciones inherentes a la calidad de socio colectivo del promitente enajenante, señor Angel Caorsi, por su participación contractual y la adquisición de su hermano Américo Caorsi. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

$6.00 Jn 26-6052-v.jl.16.

### ARNOTT y Co. Ltd. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1943 a las once horas en su sede calle Bartolomé Mitre número 1466 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del inventario, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1942 así como del informe del Síndico. 2.o Proposiciones sobre el balance 3.o Remuneración de los señores Directores y Síndico 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la sede social. — Montevideo, Julio 9 de 1943. —El Directorio.

$6.00 Jl.13-6556-v.jl.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunicamos que hemos resuelto constituir una sociedad colectiva y que aportaremos para su constitución las casa que giran en esta plaza en los ramos de modas y confecciones denominadas La Silueta, sita en la avenida 18 de Julio número 1265 propiedad de Ettore Caporossi, y La Mignonette sita en la calle Constituyente número 1567 propiedad de Aleandra Caporossi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — Ettore Caporossi — Aleandra Caporossi.

[illegible] v.jl.17

### VENTA DE PANADERIA

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta nuestro giro mercantil en el ramo de panadería y confitería establecido en la calle Lima número 1368 de esta Capital a ENRIQUE DOMINGUEZ y JOSE CURRAIS. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que quienes se consideran nuestros acreedores concurran con los justificativos pertinentes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, los días hábiles de 14 y 30 a 17 y 30. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Jesús Porteiro. — Rogelio Gesteiro — Evaristo Rabuñal.

$5.00 Jn 28-6062-v.jl.17.

### VENTA DE CARNICERIA Y LECHERIA

El señor Francisco Esmoris venderá a señor CARLOS ALBERTO DOLDAN DEFENDI el establecimiento comercial en los ramos de carnicería y lechería denominado "Primer Mercadito del Boulevard" situado en esta ciudad, con frente al bulevar General Artigas número 2997|99. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en dicho domicilio en los días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1943. — Francisco Esmoris — Carlos A. Doldán.

$5.00 Jn.29-6100-v.jl.19.

### VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano señor Carlos E. Schickendantz, el día 26 de Marzo del año en curso, fué vendido a don ALBERTO V. ELENA, el activo líquido del establecimiento comercial en el ramo de barraca de carbón y leña, instalado en esta ciudad en la calle Chaná número 2024, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Vicente Elena y Hermanos. — Montevideo, Julio 12 de 1943.

$5.00 Jl.15-6627-v.ag.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social Karekin Derdmidjian" en el ramo de almacén de comestibles, calle Regimiento 9 número 1648, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio capitalista KAREKIAN DERMIDJIAN. Los acreedores presentarán los justificativos de suus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Karekian Dermidjian. — Aram Llamgochian — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Jl.15-6619-v.ag.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, ubicada en esta ciudad, calle Juan Paullier número 2252, a la señora AMELIA GOMEZ DE GONZALEZ. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Aquilino Montes. — Amelia Gómez de González. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Jl.15-6620-v.ag.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de café, bar y cancha de bochas, ubicada en esta ciudad calle Yaguarón número 1764, al señor CAYETANO CARPIN. Los sacreedores preesntarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Esteban Durante — Cayetano Carpín. — Manuel C. Catañy Escribano.

$5.00 Jl.15-6621-v.ag.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que según escritura de fecha 28 de Junio del corriente año, autorizada por el escribano Osvaldo Boggiano, el señor RAUL EDUARDO BELBUSI se retiró voluntariamente de la sociedad comercial "Alberto Belbussi Suc.", continuando la sociedad con los otros socios. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Catalina Dufau de Belbussi — Alberto Belbussi — Héctor J. Belbussi.

$5.00 Jl.15-6617v.ag.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he prometido vender a don JOSE JANCOK VALAK, la patente de giro y todas las mercaderías del comercio que gira en este pueblo en la calle 18 de Julio esquina Lavalleja, en el ramo de almacén de comestibles, quedando a cargo del pasivo el suscripto. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio donde está situado el mismo comercio indicado. — José Batlle y Ordóñez, Julio 8 de 1943. — Feline Salomón.

$5.00 Jl.15-6615-v.ag.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio del escribano Ramón Ricardo Pampín he prometido en venta la cuota-parte social que me correspondía en el negocio de pandilla de Aduana que gira bajo la razón social de "José Eema y Compañía" a favor del señor MANUEL SOUTO PAMPIN. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio notifico a los que se consideren con derechos, concurrir a oficinas Panzera, Paraguay número 1259 dentro del término legal. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Manuel Varela Busto. — Manuel Souto Pampín.

$6.00 Ag.14-6268-v.ag.2

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que prometí vender al señor JULIO DANTE MASCHI, el comercio que en el ramo de "Taller de joyería" tengo establecido en la calle Sierra número 2030, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con el justificativo de sus créditos en la escribanía de Elío Presa, Ituzaingó 1469, (escritorio número 3), para serles satisfechos. — Montevideo, Julio de 1943. — Adolfo Fidel Calasso.

$5.00 Jl.14-6592-v.ag.2.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que procederemos a la disolución de la sociedad comercial y colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de artículos de tienda y mercería y de representaciones comerciales en general, bajo la razón social "Pacific - Import" con sede en la calle Florida 1209, y que transferiremos el activo y el pasivo de la misma a la nueva sociedad que integrarán bajo la misma razón social de "PACIFIC - IMPORT" los señores Pinkus Kanner y László Deutsch. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos duplicados en Treinta y Tres número 1279 (apartamento 5). Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Pinkus Kanner. — Roberto Ullmann. — Mauricio Gedner. — László Deutsch.

$7.00 Jl.3-6186-v.jl.22.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo bulevar Artigas 3678 he prometido vender a favor de los señores FRANCISCO GERVICKAS y JACINA STASYS, la casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en la calle Francisco Bicudo 3886, de esta ciudad, autorizando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 27 de 1943. — Cayo Ricoy — Francisco Gervickas. — Jacina Stasys.

$5.90 Jl.3-6258-v.jl.22.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar, que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he prometido vender a favor de la señora MARTINA FLOR DEL MONTE DE RODRIGUEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Jaime Roldós y Pons 4249, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — José Ron — Martina Flor del Monte de Rodríguez.

$5.06 Jl.3-6259-v.jl.22.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don Humberto Cantisani ha prometido vender a la SOCIEDAD INDUSTRIAL DINOL'S LIMITADA, integrada por los señores Nicolás, Luis A., Oscar, Mario A. y Julio César Perera Fernández; el establecimiento comercial que en el ramo de confitería y anexos gira en esta ciudad, en la calle Dieciocho de Julio número 529, bajo la denominación de "Petit London" debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en dicho establecimiento comercial. — San José, Junio 30 de 1943. — Humberto Cantisani. — Nicolás Perera (hijo). — Luis A. Perera. — Oscar Perera. — Mario A. Perera. — Julio César Perera.

$6.00 Jl.3-6254-v.jl.22.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ANTONIO CHARIGIAN las instalaciones y maquinarias de la fábrica de cerrajes que tengo instalada en la calle Libres número 1586. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires 494. — Casimiro o Kazys Zigmuntavicius.

$5.00 Jl.3-6244-v.jl 22.

### DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ricardo González Arce, se disolvió la sociedad "GILOMEN, KARLEN Y COMPAÑIA" que giraba en Montevideo, calle Arenal Grande número 2666 (bis), y con sucursal en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia) en los ramos de depósito de quesos, mantecas y demás productos de lechería e integrada por los señores Federico Gilomén, Herminio Osvaldo Karlen y Ricardo A Greising. El activo y pasivo de la extinguida firma pasó a la nueva sociedad "Gilomén y Compañía", solemnizada por la misma escritura y que la forman los señores Federico Gilomén y Luis Alberto Gilomén Dietrich, la cual continuará las actividades de su antecesora. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Nueva Helvecia, Junio 21 de 1943. — Federico Gilomén. —Herminio Osvaldo Karlen. — Ricardo A. Greising. — Luis Alberto Gilomén Dietrich.

$7.00 Jl.3-6243-v.jl.22.

**VENTA DE COMERCIO**

Aviso al comercio y al público en general, que he prometido vender a don BOGOS EEKMEZIAN, el comercio que en el ramo de carnicería y puesto municipal número 106 tengo instalado en la casa número 1497 de la calle 14 de Julio, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la calle Zabala número 1426 (escribanía del señor Pedro P. Cetrángolo) dentro del término de treinta días. — Montevideo. Julio 10 de 1943. — Eugenio Horvath.

$5.00 Jl.13-6560-v.ag.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso al comercio y público en general que he prometido vender a don PAZ NOBLE y don ROBERTO ROUX, el comercio de peluquería que tengo instalado en la casa número 35 de la calle Joaquín Suárez de esta ciudad y quedando el pasivo y cuentas a cobrar del referido comercio a mi exclusivo cargo, hago saber a los acreedores de acuerdo con lo establecido en la ley 26 de Setiembre de 1904 que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la "Escribanía Gonçalves" en la calle Artigas número 921 de esta ciudad dentro del término de ley a los efectos pertinentes. — Salto, Julio 5 de 1943. — Santiago D. Invernizzi.

$5.00 Jl.12-6577-v.ag.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón "Di Landro y González", que gira en esta ciudad, avenida Rondeau número 2487 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor ALFREDO GONZALEZ. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores para que presenten los justificativos de los créditos en la calle Sarandí 460 (escribanía Puig y Viapiana). —Alfonso Di Landro. — Alfredo González.

$5.00 Jl.13-6555-v.ag.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al condómino RENEE JULIO CORVETTO, la parte que nos pertenece en el café "La Opera", instalado en esta ciudad calle Juncal número 1284, que gira bajo la firma "Petronio y Corvetto". En consecuencia, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 21 de 1943. —María Caeiros de Corvetto. — Julio Mario Corvetto. — María Julia Corvetto. — Renée Julio Corvetto.

$5.00 Jl.12-6511-v.jl.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en Montevideo el 1.o de Julio del corriente año el escribano doctor Julio C. Mourigán se disolvió parcialmente y a contar del 30 de Junio próximo pasado la sociedad que gira en esta plaza con la razón social "INDUSTRIA NACIONAL DE TEJIDOS EN LANA, ALGODON y SEDA" (Intelas), retirándose de la misma el socio industrial señor Francisco Langer y haciéndose cargo del activo y pasivo, la sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la calle Andes número 1409 (5.o piso estudio del doctor Mourigán). — Montevideo. Julio 1.o de 1943.

$7.00 Jl.12-6495-v.jl.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comuníase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores DOMINGO PEREZ PEREZ y MANUEL ROMERO PEREZ, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Buenos Aires número 301 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Julio 7 de 1943 — José Romero Ricoy. — Domingo Pérez Pérez. — Manuel Romero Pérez.

$5.00 Jl 12-6519-v.jl.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hermano y consocio RICARDO NICOLAS COLOTTA, el establecimiento comercial que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo situado en "Las Flores", 9.a sección judicial del Departamento de Colonia. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Carmelo, Julio 7 de 1943. — Roque Eduardo Colotta.

$5.00 Jl.12-6537-v.jl.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en Montevideo el 1.o de Julio del corriente año el escribano doctor Julio C. Mourigán se disolvió totalmente la sociedad que gira en esta plaza con la razón social "Industria Nacional de Tejidos en Lana, Algodón y Seda", (Intelas), haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor ROBERTO SLOWAK. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la calle Andes número 1409 (5.o piso estudio del doctor Mourigán). — Montevideo, Julio 1.o de 1943.

$6.00 Jl.12-6494-v.jl.31

**COMPAÑIA ARGENTINA - URUGUAY DE NAVEGACION Y TURISMO S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con los artículos 21 y 29 de los estatutos sociales, se reunirá en el local de la Compañía, calle Rincón número 454, el día 24 del corriente a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual 2.o) Elección de siete Directores suplentes. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Proposiciones a que se refiere el inciso J) del artículo 14 de los estatutos. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea

Para poder asistir a la asamblea los poseedores de acciones deberán depositarlas en la Gerencia con tres días de anticipación. — Montevideo Julio 12 de 1943. — Alvaro R. Vázquez, Presidente — O G Dovat, Gerente interino.

$9.00 Jl.12-6552-v.jl.22.

**"BANCO DE CREDITO"**

AVISO EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099 en su artículo 10 se hace saber a DOLORES SANTOS, sus sucesores o causahabientes, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le correspondían al solar número 11 con frente a la calle Ramón Anador, empadronado con el número 110135, según compromiso de compraventa número 5032 expedido por este Banco. — Montevideo, Julio 12 de 1943.

$5.85 Jl.12-6547-v.jl.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del escribano Ramón Ricardo Pampín, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de taller de planchados establecido en la calle Bartolomé Mitre 1490, a favor de la señorita IRENE ELOISA DELEUZE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Francisco Conde — Irene Eloísa Deleuze.

$5.00 Jl 1.o-6157-v.jl.20

**OSCARIA S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 20 de Julio a las 17 horas en sus oficinas de la calle General San Martín 2505 con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas, período 7 de Noviembre de 1941 a 27 de Febrero de 1943. — 2.o Consideración del informe del Síndico. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

$4.50 Jl.8-6406-v.jl.19.

**OSCARIA S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Julio de 1943 a las 17 y 30 horas en sus oficinas de la calle Gral. San Martín 2505 co nel objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General y cuadro de Ganancias y Péridas, período 28 de Febrero a 30 de Junio de 1943. 2.o Consideración del informe del Síndico. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

$4.50 Jl.8-6107-v.jl.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paraguay 1259 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Ejido 1500 en los ramos de almacén y alcohólicas, a favor de la señora RACHELA ZOLKEVER. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Carlos Sarotto. — Rachela Zolkever.

$5.00 Jn.28-6085-v.jl.17.

**MODIFICACION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LOSTORTO Y COMPAÑIA LIMITADA".**

A los efectos legales pertinentes, se hace público, que por escritura que autoricé el treinta de Junio próximo pasado inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 16 al folio 45 vuelto y siguientes del tomo 4 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se modificó la sociedad de responsabilidad limitada "Lostorto y Compañía Limitada", constituída el 6 de Junio de 1936 y formada por los socios señores ANGEL LOSTORTO, SANTIAGO BORGARELLI, TACITO LOSTORTO y ESILIO MARIANI, en otras, en las siguientes bases: A) El capital quedó fijado en la cantidad de $ 350 000 (trescientos cincuenta mil pesos) de acuerdo con el balance-inventairo general estimativo de sus existencias, de fecha 31 de Mayo próximo pasado y pertenece a los socios, en la siguiente proporción: a don Angel Lostorto $ 192 500 (Ciento noventa y dos mil quinientos pesos) y a cada uno de los señores Borgarelli, Tácito Lostorto y Mariani, la suma de $ 52 500 (cincuenta y dos mil quinientos pesos) y ha sido ya aportado a la sociedad B) Se fijó en un cinco por ciento la deducción que se hará a las utilidades para integrar el fondo de reserva, y C) Que se retrotaen los efectos de estas disposiciones, al 31 de Mayo próximo pasado. — Montevideo, Julio 12 de 1943 — Evaristo J Badia Escribano.

$14.25 Jl.14-6606-v.jl.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Notificamos al comercio y al público en general que por intermedio del rematador y balanceador Luis F. Méndez, con oficina en la calle Maldonado 1099, el señor Antonio Rodríguez, establecido con almacén y bar en la calle San Salvador 2149 esquina Joaquín Requena de esta ciudad, prometió vender su comercio al señor HECTOR GALAN A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificatcivos de sus créditos en la oficina precitada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio 24 de 1943 Antonio Rodríguez Héctor Galán

$5.00 Jn.28-6080-v.jl.17

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, he prometido en venta al señor CHAINI YAFFE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tengo establecida en la calle Médanos 1655. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a otdos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943 — Roque Capuano — Chaini Yaffe

$5.00 Jn.28-6054-v.jl.17

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 he prometido en venta al señor ADOLFO MARTINEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y productos de granja tengo establecido en la calle Simón Martínez 136. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943 — Ruben Piffaretti — Adolfo Martínez.

$5.00 Jn.28-6053-v.jl.17

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle 24 de Setiembre 3550 en los ramos de almacén y alcohólicas a favor de ALFREDO PIÑEIRO y MARIA E PIÑEIRO DE PRACCA Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Angel Morales. — Alfredo Piñeiro - María E. Piñeiro de Pracca.

$5.00 Jn.28-6058-v.jl.17

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don TEODOLO S. BENAVIDES, las instalaciones, maquinarias y demás anexos de la panadería "Pons", que giraba en esta localidad de propiedad de mi extinto esposo, Alfonso Pons. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al escribano don Odorico Antúnez, en esta localidad. — Minas de Corrales, Junio 30 de 1943. — Amelia Navarro de Pons.

$5.00 Jl.14-6608-v.ag.2.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances del señor Osvaldo Derudder (18 de Julio 1954), contraté vender al señor Vanes Keroglian el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Molinos de Raffo número 852, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1943.— Yerchanig Chakerian. — Vanes Keroglian.

$5.00 Jl.9-6441-v.jl.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender al señor Adén Ventura Silva, la casa de comercio que, en el ramo de venta de pan, leche y anexos, gira en esta ciudad, calle Vilardebó número 1633. — Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Héctor Schneckenburger, calle Sarandí número 539 (Pisos 3 y 4) de 10 a 12 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — María Gilda Laurido de Gianre. — Raúl Gianre. — Héctor Scheneckenburger, Escribano.

$5.00 Jl.9-6426-v.jl.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances "Pizzanelli", calle Uruguay número 1773, he contratado vender a favor del señor Livio Guidi, el almacén de comestibles, frutas y verduras, situado en la calle Defensa número 1700 esquina a la de la Calle Uruguay de esta ciudad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 3 de 1943. — Manuel F Casotti. — Livio Guidi.

$5.00 Jl.9-6424-v.jl.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Marcelino Rama y Ramón Rama la casa de comercio que en el ramo de panadería, tengo establecido en esta ciudad calle Justo Maeso números 3539 y 3541. — Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en el estudio de la Escribana María E. Molinari Marengo, calle Treinta y Tres número 1418 — Montevideo, Julio 6 de 1943. — Manuel Taibo.

$5.00 Jl.9-6423-v.jl.28.

### EXTRAVIO DE UNA LIBRETA DE COMPRA Y VENTA

**Expedición de duplicado**

Habiéndose extraviado la libreta de compra y venta de un solar propiedad de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y a nombre de JUAN JOSE PIANA, ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la plaza circular empadronado con el número 145135 y señalado con el número 3 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de Octubre de 1930, se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado prometiente comprador — Montevideo, Enero de 1943.

$7.60 Jl. 8-6410-v.jl.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor A. Costas Cabezas, en la calle Paysandú número 1879, hemos contratado vender a la firma VALENTIN BARONA Y COMPAÑIA, la casa de comercio en el ramo de Almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1501 esquina Vázquez de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Julio 6 de 1943 — Lupo. Mateo y Compañía. — Valentín Barona y Compañía

$5.00 Jl.8-6417-v.jl.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a don JOSE FERNANDEZ y FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de panadería, y bajo la razón social de "Pérez Hermanos", tengo instala en el pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía "Jaume Roselló" de pueblo Olimar. — Olimar, Julio 1.o de 1943. — Claudio Pérez López.

$5.00 Jl.7-6360-v.jl.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, calle Paraguay número 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Presidente Oribe número 1752, en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor León Der Hagobian. — Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Julio de 1943. — Sarkis Darakjian. — León Der Hagobian.

$5.00 Jl.8-6409-v.jl.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender a favor del señor JESUS ROIG la casa de comercio en el ramo de almacén sito en el camino Corrales 4062, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con los indicados créditos en el comercio referido antes de los treinta días. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — Macrina Roiz. — Jesús Roig.

$5.00 Jl.7-6386-v.jl.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza, en el ramo de importación de tejidos en general, bajo la razón social de OURI y COMPAÑIA, sita en la casa número 1382 de la calle Colón. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Julio 2 de 1943 —Isaac Ouri. — Jacobo Pessat

$5.00 Jl.7-6342-v.jl.26.-

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender a favor de la señora JOSEFA DMOCH la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Colorado 1971, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con sus seréditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — Oscar Guillen. — Josefa Dmoch

$5.00 Jl.7-6387-v.jl.26

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano señor Francisco Martín Solari, don PEDRO JOSE LORENZI y sus hijos ROLANDO JULIO y WALTER LORENZI, han constituído la nueva razón social de "Pedro José Lorenzi e Hijos", que continuará en esta plaza la explotación de los negocios de la antigua firma de Pedro José Lorenzi, en los ramos de Agencia de automóviles y renglones anexados, bajo la administración del socio Rolando Julio Lorenzi. — Dolores, Mayo 15 de 1943. — Pedro José Lorenzi. — Rolando Julio Lorenzi. — Walter Lorenzi

$5.00 Jl.6-6336-v.jl.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a EDUARDO RABINOVICH, la tintorería de la calle Blandengues 1654. Los acreedores deberán presentarse José L. Terra 2535 — Montevideo, Junio 30 de 1943. — David Milstein.

$5.00 Jl.6-6337-v.jl.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "MOREY Y GONZALEZ" explotando un negocio de panadería en la calle Sierra número 2050 y el socio José González vendió su parte al socio Juan Morey, quien continuará con el mencionado negocio. Los interesados deberán presentarse en la escribanía Arrillaga Safons en la calle Buenos Aires número 479 en término legal. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — José González. — Juan Morey.

$5.00 Jl.8-6420-v.jl.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor ISRAEL PECHENIK el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Eduardo Acevedo número 1249 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Junio 29 de 1943 — Yervant Tchakidjian o Eduardo Chakdjian. — Israel Pechenik.

$5.00 Jl.5-6297-v.jl.24.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "VARELA y DOMINGUEZ", establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle José L. Terra número 2401, deesligándose de la misma el señor Hilario Domínguez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Varela. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Manuel Varela. — Hilario Domínguez.

$5.00 Jl.5-6298-v.jl.24.

### DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores FRANCISCO NIETO y JOSE R. MARTINEZ, para la explotación del comercio en los ramos de café, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en la calle Rivera número 2052, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores Manuel Fernández y José R. Martínez, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Francisco Nieto — José R. Martínez. — Manuel Fernández.

$6.00 Jl.5-6296-v.jl.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, hemos contratado vender a los señores MARTIN CAAMAÑO y DOMINGO CAMAÑO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Navarra número 1899, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Jesús Pet Romero y Manuel Camaño Leis. — Martín Caamaño y Domingo Camaño.

$5.00 Jl.1.o-6155-v.jl.20.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a nuestros acreedores y al comercio en general que, Elena Bortfeld instalado con comercio del ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Nueva York número 1385, ha trasladado su comercio a la calle Agraciada número 1861. — Julio 1.o de 1943.

$3.00 Jl.9-6425-v.jl.20.

### BANCO EL HOGAR URUGUAYO

(Sociedad Anónima)

**Asamblea General Ordinaria**

SEGUNDA CONVOCATORIA

8.o Ejercicio anual

De conformidad con los artículos 23 y 25 de los Estatutos, y no habiéndose realizado la primera Asamblea convocada para el día 5 de Julio corriente por falta de número, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 16 horas del día 3 de Agosto de 1943, en el domicilio del Banco, calle 25 de Mayo número 521 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8.o Ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1943. — 2.o Distribución de utilidades. — 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma, y que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. La Gerencia.

$13.50 Jl.9-6388-v.jl.20.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor MIGUEL WEISZ una máquina de carpintero "Universal" número 1010. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el comercio sito en la calle Florida número 1546, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Rodolfo Tillinger.

$5.00 Jl.2-6196-v.jl.21.

### LA CAJA OBRERA

69 DIVIDENDO PROVISORIO 6 o|o

Se avisa a los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo de 6 o|o, correspondiente al primer semestre de 1943. — Montevideo, Julio 3 de 1943. — La Gerencia.

$3.00 Jl.7-6361-v.jl.17.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

La sociedad que gira en esta ciudad en el ramo de almacén y despacho de bebidas bajo la razón social GONZALEZ y BENITEZ, integrada por los señores Guillermo González y Luis Alberto Benítez, será disuelta, comprándole el señor González al señor Benítez la parte que a éste le corresponde en la misma y haciéndose cargo del activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en el local de la sociedad, calle 1.o de Julio esquina Alberto Méndez, dentro del plazo legal. — Colonia, Junio 26 de 1943. — Guillermo González. — Luis A. Benítez.

$5.00 Jl.3-6208-v.jl.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi casa de comercio denominada "Del Globo" que tengo instalada en la calle Salto número 1153, en el ramo de panadería, confitería, fabricación y venta de helados, a don LUCIANO ORGAZ. En consecuencia, convoco a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos por duplicado. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Emilio Veira.

$5.00 Jl.3-6245-v.jl.22.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores RAFAEL JORDA y RODOLFO ANIBAL RUA, del comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecido en la calle Gobernador Viana 2700, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Rafael Jorda. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Rafael Jorda. — Rodolfo Aníbal Rua.

$5.00 Jl.3-6237-v.jl.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor WASHINGTON ROQUE ALFONSO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Peteroa 3165. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Sara Villagrán. — Wáshington R. Alfonso.

$5.00 Jl.3-6238-v.jl.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GARABET BAGDASARIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén gira en esta plaza, en la calle María Stagnero de Munar número 2301. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos en el expresado comercio. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Garabet Bagdasarian. — Arakel Durajian.

$5.00 Jl.13-6231-v.jl.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, que la entidad "NEGRI y QUARTINO", compuesta por los señores Valentín Negri y Héctor Quartino, con domicilio legal en la avenida General Rondeau número 1566, y la firma "ERNESTO FERRARIO", que gira en esta ciudad, avenida San Martín número 2231, y la compone solamente el señor Ernesto Ferrario, explotando ambas entidades el ramo de fabricación, importación, compra y venta de balanzas y talleres metalúrgicos han sido disueltas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados, con sus documentos respectivos, a la escribanía Bovino, Cerrito 521. Se deja expresa constancia de que el activo y pasivo de ambas entidades pasará a la nueva entidad social "Negri, Quartino y Ferrario, Limitada", que se constituye por ante el escribano Prósnero Bovino. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Valentín Negri. — Héctor Quartino. — Ernesto Ferrario.

$7.00 Jl.1.o-6165-v.jl.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que de conformidad con las escrituras de enajenación suscriptas el 17 de Junio corriente ante el escribano don Jorge N. Castro, las firmas Nicolás Peirano y Ernesto N. Peirano vendieron sus respectivos establecimientos "Molino Americano" y "Molino Uruguayo" a la sociedad "MOLINOS PEIRANO, S. A." La sociedad compradora se hará cargo del activo y pasivo de las firmas enajenantes y, por consiguiente, de todos sus derechos y obligaciones, el día 30 del corriente, fecha en la cual las firmas Nicolás Peirano y Ernesto N. Peirano cesarán en su giro para iniciarlo la nueva entidad. Y a los efectos de la ley número 2904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Nicolás Peirano. — Ernesto N. Peirano. — "Molinos Peirano, S. A.".

$7.00 Jn.30-6151-v.jl.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Acevedo Díaz 2766, en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor CARLOS UBERFIL NAPOLI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Carmen C. de Conde, por Sucesión Domingo Conde. — Carlos U. Nápoli.

$5.00 Jn.28-6087-v.jl.17.

**BANCO ITALIANO DEL URUGUAY**
**(Institución Uruguaya)**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Primera citación**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 19 del corriente mes a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección, por los señores accionistas tenedores de la emisión del año 1923, de un titular y cuatro suplentes de Directores; 4.o Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día viernes 16 del corriente a las diecisiete horas. — Montevideo, Julio 3 de 1943.

$16.58 Jl.5-6266-v.jl.19.

**"LA INMOBILIARIA SANDUCERA" SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Gerencia, avenida Brasil esquina Paz, el 30 de Julio a las 17 horas, con la siguiente orden del día: Reelección y balance.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38 que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú, Julio 7 de 1943. — Gerónimo Guidali, Presidente. — César Petrini, Secretario.

$8.78 Jl.14-6602-v.jl.30

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público se hace saber, a los efectos establecidos en las disposiciones del Código de Comercio (ley de 26 de Setiembre de 1904), que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de "INDUSTRIA y COMERCIO INCOM" y la firma social de "Lew y Venditto". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 4812 de la avenida 8 de Octubre, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Luis Venditto. — J. Lew.

$5.00 Jl.3-6227-v.jl.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de garaje a favor del señor AGUSTIN BARCELO, ubicado en la calle Paraguay 1474. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Juan Suárez. — Agustín Barcelo.

$5.00 Jn.28-6088-v.jl.17

**BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria para el viernes 16 del corriente a la hora 15 y 30, en el local de este Banco, calle Sarandí número 402, con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, acordar el dividendo a repartirse, proceder a la elección de tres titulares y cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría hasta un día antes de la reunión. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — El Gerente.

$12.00 Jl.8-6384-v.jl.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Alberto Cwajgenbaum ha prometido vender a la sociedad a constituirse "TELECHANSKY y CWAJGENBAUM", el comercio en el ramo de curtiembre establecido en esta Capital, en la calle Santa Lucía número 4815. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el estudio del escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó número 1309 (apartamento número 6). — Montevideo, Julio 6 de 1943. — Alberto Cwajgenbaum. — José Telechansky. — Israel Nemirovsky, escribano.

$5.00 Jl.10-6458-v.jl.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los firmantes Eustaquio Rodríguez y Luis A. Torena, hemos prometido vender al señor BERNARDO LATEULADE FERREYRA, el establecimiento comercial que, bajo la denominación de "Kiosco Flanco" en el ramo de venta de diarios y revistas, lotería, cigarrillos, etc., tenemos establecido actualmente en la avenida General Artigas, casi esquina Ildemaro Ribas, de la villa de Sarandí (Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del señor Juan Lateulade, de la misma localidad citada. — Sarandí Grande, Mayo 27 de 1943.—Eustaquio Rodríguez. — Luis A. Torena. — Bernardo Lateulade Ferreyra.

$5.00 Jl.10-6476-v.jl.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE G. RODRIGUEZ la casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Arenal Grande número 1568, en el ramo de almacén de comestibles y verduras. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Juan Otero. — José G. Rodríguez. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Jl.3-6225-v.jl.22

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO CANEDO el almacén de comestibles, frutas y lechería situado en la calle Paraguay número 1643 (bis). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Carlos A. Doldán. — Francisco Canedo.

$5.00 Jn.28-6056-v.jl.17.

**MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

# AVISOS DEL DIA

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**

LICITACION

Llámase a licitación pública para la enajenación de cuatro tanques hervidores de hierro que se encuentran depositados en el cuartel de Paso de los Toros. El pliego de condiciones particulares con sus características, etc., se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494. Las propuestas serán presentadas en este Servicio el día 27 de Julio corriente a la hora 15 labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Julio 13 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.16-6688-v.jl.27.

---

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**

**Relación de licencias alcohólicas expedidas por la Sucursal Soriano en los meses de Marzo y Abril próximos pasados.**

MERCEDES

| Padrón | Patente | Nombres | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 8 | | Pérez Justodio Bernabé ...... | $ 50.00 |
| 542 | | Acosta J. Antonio | " 50.00 |
| 600 | | Caresani J. Luis . | " 120.00 |
| 17 | | Rodríguez Hnos... | " 30.00 |
| 1091 | | Carancio Raúl .... | " 30.00 |
| 691 | | Turuani Hnos .... | " 50.00 |
| 69 | | De León J Miguel | " 50.00 |
| 905 | | Alfonso Eloídes .. | " 30.00 |
| 820 | | Fregossi Pedro .. | " 30.00 |
| 472 | | Maglia Hnos...... | " 50.00 |
| 434 | | Martorano y Preione | " 1000.0 |
| 340 | | Barrios C. María. | " 50.00 |
| 167 | | Igena Juan Antonio | " 50.00 |
| 571 | | Postiglioni Pedro. | " 50.00 |
| 93 | | Castelli Raúl .... | " 50.00 |
| 203 | | Isassi Francisco . | " 50.00 |
| 473 | | Canet Ariel .... | " 50.00 |
| 1039 | | Sbres Salvador ... | " 50.00 |
| 344 | | Comunale Cozzi Raul y Alberto. | " 50.00 |
| 519 | | Haller Julio Luis . | " 50.00 |
| 526 | | Ritorni Hnos. ... | " 50.00 |
| 215 | | Comunale Domingo | " 50.00 |
| 1092 | | Prestes Fortunato . | " 30.00 |
| 577 | | Caputto Pedro ... | " 25.00 |
| 136 | | Postiglioni José L. | " 25.00 |
| 736 | | Alí José .. .... | " 30.00 |
| 627 | | Ramos y Franchtes | " 100.00 |
| 134 | | San Julián González | " 25.00 |
| 587 | | Albanesa Serafín. | " 50.00 |
| 579 | | Turuani Eduardo S. | " 25.00 |
| 583 | | Abú Arab Assim... | " 50.00 |
| 539 | | Otman Hassím .. | " 50.00 |
| 298 | | Comunale Cozzi Luciano .......... | " 50.00 |
| 882 | | Arrón Eduardo .. | " 30.00 |
| 759 | | Bairo y Compañía | " 30.00 |
| 588 | | Bairo Félix ..... | " 50.00 |
| 251 | | Sarutti Abraham . | " 50.00 |
| 502 | | Cozzi Blás ...... | " 50.00 |
| 549 | | Milani Angel M. . | " 50.00 |
| 752 | | Montesdeoca Carmelo ......... | " 30.00 |
| 750 | | Picasso y Alayón. | " 30.00 |
| 811 | | Carbajal Máximo . | " 30.00 |
| 828 | | G. de Penco Josefa | " 30.00 |
| 248 | | Rígoli y Rocca .. | " 50.00 |
| 487 | | Alambarri Battro . | " 12 50 |
| 300 | | Schmidt Germán . | " 50.00 |
| 893 | | V. de Chinotti Pura | " 30.00 |
| 240 | | Galeano Abelardo . | " 100.00 |
| 831 | | Rey Santiago .... | " 15.00 |
| 826 | | Corbo Fulgencio .. | " 30.00 |
| 538 | | Duque Elbio D.... | " 25.00 |
| 899 | | Léndola Felipe .. | " 30 00 |
| 398 | | Muñiz Deopatao.. | " 50.00 |
| 890 | | Osores y Compañía | " 30.00 |
| 290 | | Martinelli y Abreo | " 100.00 |
| 815 | | Lemairo Pablo A... | " 30.00 |
| 756 | | Garramón Hnos... | " 30.00 |
| 812 | | Pastoto Galileo .. | " 30.00 |
| 915 | | Ferro Rogelio ... | " 30 00 |
| 850 | | Rigos Servando E. | " 30 00 |
| 833 | | Cresci Domingo S.. | " 30.00 |
| 797 | | Olivera Ramón .. | " 30.00 |
| 870 | | Peruchona José .. | " 30.00 |
| 863 | | Aguirregabiría Ambrosio ......... | " 30.00 |
| 842 | | Mallarino Antonio. | " 30.00 |
| 906 | | A. de Barrios Carmen ......... | " 30 00 |

DOLORES

| Padrón | Patente | Nombres | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1741 | 65141 | L. Diego Colman. | " 30.00 |
| 1865 | 65265 | Eduardo Echartie . | " 30.00 |
| 1695 | 65095 | Antonio Anselmi .. | " 50.00 |
| 1651 | 65051 | Mateo Viurrarena. | " 30.00 |
| 1887 | 65287 | Juan I. Costa .... | " 30.00 |
| 1834 | 65234 | Pedro Barle ..... | " 30.00 |
| 1539 | 64939 | Alberto Caballero. | " 50.00 |
| 1917 | 65317 | Ortelio Fernández. | " 38.00 |
| 1719 | 65119 | Melitón Moller ... | " 50.00 |
| 1746 | 65146 | José García Alvarez | " 30.00 |
| 1745 | 65145 | José García Alvarez | " 30.00 |
| 1638 | 65038 | Angela R. de Maltés | " 50.00 |
| 1736 | 65136 | Ernesto Cócaro . | " 30.00 |
| 1920 | 65320 | Felipe Otonelli ... | " 30.00 |
| 1635 | 65035 | Urbano Rosa Hijo | " 50.00 |
| 1409 | 64809 | Rolando Cruz .... | " 30.00 |
| 1526 | 64926 | Raúl Barros ...... | " 50.00 |
| 1801 | 65901 | Francisco Maidana | " 30.00 |
| 1494 | 64894 | Angel Celessia ... | " 50.00 |
| 1654 | 65054 | Eraldo Torrini .. | " 30.00 |
| 1847 | 65247 | Bernardo Calleros | " 30.00 |
| 1747 | 65147 | Anacleto Figueredo | " 30.00 |
| 1560 | 64960 | Pedro E. Lafranchini ........ | " 50.00 |
| 1514 | 64914 | Diego A. Bastreri .. | " 120.00 |
| 1786 | 65186 | Suc. Pérez Botas. | " 30.00 |
| 1545 | 64945 | Pedro I Goró .. | " 50 00 |
| 1502 | 64901 | Francisco Carboni | " 50.00 |
| 1790 | 65190 | Pablo I. Gorostiaga | " 30.00 |
| 1831 | 65231 | José Gasparini ... | " 30.00 |
| 1830 | 65230 | Edmundo Saenz .. | " 30.00 |
| 2487 | 65878 | Luis N. Galeano.. | " 30 00 |
| 1629 | 65029 | Pedro J. Echezarreta ... ..... | " 50.00 |
| 1908 | 65307 | Tomás Iraola .... | " 50.00 |
| 1410 | 64810 | Héctor Cervetti .. | " 50.00 |
| 1795 | 65195 | Vallevegni Hnos... | " 30.00 |
| 1477 | 64877 | Tomás Cervetti .. | " 50.00 |
| 1794 | 65194 | Antonio Bassalle . | " 30.00 |
| 1722 | 65122 | Orlando M. Moller | " 50.00 |
| 1632 | 65032 | Alida C. de Silva . | " 50.00 |
| 1543 | 64943 | Juan A. Balalli . | " 50.00 |
| 1678 | 65078 | Juan Carlos Filosi | " 50.00 |
| 1798 | 65198 | Juan Carlos Filosi | " 30.00 |
| 1912 | 65312 | Lorenzo J. Pérez. | " 50.00 |
| 1700 | 65100 | Daniel E. Bertón. | " 30.00 |
| 2481 | 65881 | María B. Bessón . | " 30.00 |
| 1826 | 65226 | Cócaro Hermanos. | " 50.00 |
| 1896 | 65296 | Juan C. Dealoy.. | " 30.00 |
| 1897 | 65297 | Juan José Shur.. | " 50.00 |
| 1579 | 64979 | Francisco Musso .. | " 50.00 |

CARDONA

| Padrón | Patente | Nombres | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 2278 | | Pío Costa ...... | " 23.00 |
| 2048 | | Quintela y Steiner | " 30.00 |
| 2097 | | Montañez y Soria | " 100.00 |
| 2160 | | Pedro A. Serraute | " 30.00 |
| 2188 | | Gregorio Sastre .. | " 30.00 |
| 2042 | | Damián Paolino.. | " 100.00 |
| 2018 | | Manuel F. Otem . | " 30.00 |
| 2037 | | Luis y Emilio Schoepf ...... | " 30.00 |
| 2079 | 55479 | Antonio Delgado. | " 50.00 |
| 2115 | 65515 | José León Bentancor .......... | " 50.00 |
| 2141 | 65541 | Salomón M. Salomón ...... .. | " 25.00 |
| 2035 | 65435 | Julián A. Martínez | " 50.00 |
| 2248 | 65648 | Celedonio De Armas .......... | " 50.00 |
| 2083 | 65453 | Alfonso Romano . | " 100.00 |
| 2109 | 65509 | Juan Sopena .... | " 50.00 |
| 2123 | 8163 | Artemio Gómez Alonso ....... | " 50.00 |
| 2059 | 65459 | Atilio Adorni .... | " 25.00 |
| 2063 | 65463 | Adolfo G. Perdomo ........... | " 30.00 |
| 2129 | 65529 | C. De Nicola e hijos ...... . | " 120.00 |
| 2101 | 70176 | Isidro J. Saucedo. | " 50.00 |
| 2045 | 65447 | Francisco H. Huartamendía ... . | " 30.00 |
| 2030 | 65430 | Sandalio Hernández | " 25.00 |
| 2110 | 65510 | Ramiro Sierra .. | " 120.00 |
| 2277 | 65677 | Norberto B. Prieto | " 30.00 |
| 2069 | 65469 | Pablo Posse .... | " 30.00 |
| 2028 | 65428 | José M. y Arturo Barboza ....... | " 50.00 |

Montevideo, Mayo 25 de 1943.

(Cuenta corriente) — 4989.

---

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**

**Relación de contribuyentes que abonaron el impuesto de bebidas alcohólicas en el mes de Mayo de 1943.**

CANELONES

| Padrón | Patente | Nombres | Importe |
|---|---|---|---|
| 421 | | V. Repetto e hijo | $ 30.00 |
| 385 | | Francisco A. Zunino ....... ... | " 30.00 |
| 338 | | Sandalio A. Jacinto y S. Burgues | " 30 00 |
| 448 | | Pedro L. Santu . | " 30.00 |
| 75 | | Guido Ré .. .... | " 25.00 |
| 132 | | Jacinto Fuentes.. | " 25.00 |
| 225 | | Gualberto Morena | " 25.00 |
| 292 | | José A. Batto ... | " 30.00 |
| 112 | | Antonio Guarnerio | " 25.00 |
| 333 | | Eduardo B. Chiessa | " 30.00 |
| 32 | | Rogelio C. Volonté | " 25.00 |
| 190 | | Carlos M. Dabarca | " 25.00 |
| 88 | | Juan Medina .... | " 25 00 |
| 227 | | Juan José Pacheco .......... | " 25.00 |
| 246 | | Arturo M. Oliver y Compañía ... | " 60.00 |
| 384 | | Inocencio Reinaldo | " 30.00 |
| 137 | | Runfo y Gatti ... | " 25.00 |
| 130 | | Jaime y Víctor Machín ....... | " 25.00 |
| 336 | | Miguel A. Debarca | " 25.00 |
| 115 | | Brígido R. Fernández .......... | " 25.00 |
| 459 | | José Rinoldi .... | " 30.00 |
| 37 | | César C. Volonté. | " 25 00 |
| 146 | | Angel Taramasco. | " 25.00 |
| 168 | | Manuel Casal .. | " 60.00 |
| 216 | | Bruno Burgues... | " 25.00 |
| 97 | | Ferraro y Aguilar | " 25.00 |
| 244 | | Justo G. Medina . | " 25.00 |
| 272 | | Salvador Rubbo .. | " 50.00 |

LAS PIEDRAS

| Padrón | Patente | Nombres | Importe |
|---|---|---|---|
| 1718 | 343 | Nicasio Medina .. | " 50.00 |
| 1589 | 37689 | Agustín Morando. | " 30 00 |
| 1606 | 37706 | Dionisio Fuentes . | " 30.00 |
| 1624 | 37724 | Juan A. Merino . | " 30 00 |
| 3017 | 71817 | Victorio Belatti . | " 30.00 |

LA PAZ

| Padrón | Patente | Nombres | Importe |
|---|---|---|---|
| 1916 | 38016 | María A. Yañez .. | " 25 00 |
| 1965 | 38065 | Enrique Bierman. | " 25.00 |
| 1952 | 37052 | Miguel Volar ... | " 25.00 |
| 1883 | 37983 | Enrique Franzia . | " 25.00 |
| 1842 | 37942 | José Rodolfo .... | " 25.00 |
| 1873 | 37973 | Félix Peri ....... | " 25.00 |
| 1844 | 37944 | Juan Rondoni ... | " 25.00 |
| 1954 | 38054 | Francisco Píriz .. | " 25.00 |
| 1863 | 37963 | Dusolina S. Pallares .......... | " 25.00 |
| 1906 | 38006 | Musso Hnos. ..... | " 25.00 |
| 1976 | 38076 | Domingo Paternostro .. ....... | " 25.00 |
| 1982 | 38082 | Salvador Grau .. | " 60.00 |

SAUCE

| Padrón | Patente | Nombres | Importe |
|---|---|---|---|
| 2374 | 38474 | Julio Graña Bentancor ........ | " 31.50 |
| 2251 | 38351 | Mario Bassadone. | " 31.50 |
| 2275 | 38375 | Juan Briano .... | " 31 50 |
| 2296 | 38396 | Casimiro L. González .......... | " 31.50 |

SANTA ROSA

| Padrón | Patente | Nombres | Importe |
|---|---|---|---|
| 2845 | 38945 | José Anido (hijo) | " 30.00 |
| 2847 | 38947 | Prudencio Batista. | " 20.00 |
| 2841 | 38941 | Juan Belén Ravera | " 30.00 |
| 2849 | 38949 | Antonio Pertusso e hijo .......... | " 30.00 |

SAN RAMON

| Padrón | Patente | Nombres | Importe |
|---|---|---|---|
| 2515 | | Anselmo Berindelli | " 50.00 |
| 2638 | | Ramón Moreira Martínez ..... | " 30.00 |

SAN BAUTISTA

| Padrón | Patente | Nombres | Importe |
|---|---|---|---|
| 2996 | 39069 | Juan P. y Alfredo Vigoso. | |
| 2970 | 39070 | Luis J. Alonso. | |

Montevideo, Junio 15 de 1943.

(Cuenta corriente) — 5950.

---

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**

**Relación de los comerciantes que abonaron la patente de bebidas alcohólicas durante el mes de Mayo próximo pasado.**

SAN JOSE

| | |
|---|---|
| 61692 | Juan Antonio Negrc |
| 62201 | Bulla y Tempone. |
| 62071 | Juan Ferro. |
| 62099 | Atahualpa González. |
| 62824 | José Fuentes. |
| 62968 | Antonio J. Mesa. |
| 62916 | Maximiliano B. Hernández. |
| 62833 | Gregorio De León. |
| 62855 | Alfonso Quiroga. |
| 62910 | Alfredo S. V Lumaca. |

Montevideo, Junio 10 de 1943.

(Cuenta corriente) — 5662.

---

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

**LICITACIONES PUBLICAS**

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Julio 19. Hora: 13 y 30, modificación de la instalación de agua en el lavadero del Hospital Vilardebó. 13 y 45, rollos cinta en blanco para impresiones. 14, material de curaciones, artículos de goma, laboratorio, etc. 14 y 15, plumeros (segundo llamado). 14 y 30, papas para consumo. (cuarto llamado).

Julio 26. Hora: 13 y 15. un carro de cuatro ruedas. (segundo llamado). 13 y 30, ficheros metálicos, (segundo llamado). 13 y 45. ferretería. 14. papel sulfito.

Agosto 23. Hora: 13 accesorios para rayos X Cif. 13 y 15. café, Cif

Agosto 30. Hora: 13. almacén, Cif. — Montevideo. Julio 12 de 1943

(Cuenta corriente) Jl.16-6653-v.jl.20.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACIONES
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, en día y horas que se indican a continuación:

Día 26 de Julio de 1943. Licitación número 42, molinos y fideerías, hora 15. Licitación número 43, fábrica de pastas, hora 16. Licitación número 44, productos porcinos, hora 17.

Día 27 de Julio de 1943. Licitación número 45, panaderías, hora 13. Licitación número 46, verduras en general, hora 14. Licitación número 47, papas y boniatos, hora 15. Licitación número 48, carnes y subproductos, hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en la calle 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todo los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio 14 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.16-6683-v.jl.27.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Ingeniería y a los señores ingenieros, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los señores Luis A. Cagno y Víctor H. Campistrous, que renunciaron. Las elecciones se realizarán en esa Facultad, el día 12 de Agosto próximo, en el siguiente orden: La de los ingenieros (un delegado) de las 9 a las 11 horas. La de los estudiantes (un delegado), de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir sus candidatos en la Secretaría de la mencionada Facultad, hasta diez días antes de las elecciones, los estudiantes, y hasta quince días antes del expresado acto, los ingenieros, y que, a su vez, deben inscribirse en la misma oficina, en su calidad de votantes hasta cinco días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Julio 13 de 1943. — Juan Ramón Danza, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Jl.16-6667-v.jl.21.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1.932
**Utiles de escritorio**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Agosto de 1943 a las 16 horas, para proveerse de: 4.600 cajas de broches, 920 carpetas, 500 cajas chinches, 350 litros goma líquida, 5.200 gomas de borrar, 700 lapiceros, 24 850 lápices, 250 mojadedos, 630 cajas plumas, 150 portalápices, 100 reglas, 80 secafirmas, 100 tablas aprieta papeles, 200 frascos tinta china, 200 litros tinta roja y 100 tinteros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Julio 13 de 1943. — La Gerencia Administrativa Provisoria.

(Cuenta corriente) Jl.16-6689-v.jl.27.

**A. N. C. A. P.**
LICITACIONES PUBLICAS

Número 995. Segundo llamado. Papel embobinado (ítem VI). Apertura: 22 de Julio de 1943, a las 15 y 30 horas.

Número 1000. Segundo llamado. Cajones de madera para envasado de botellas. Apertura: 21 de Julio de 1943, a las 11 horas.

Número 1003. Chapas de acero dulce. Apertura: 23 de Julio de 1943, a las 15 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl 16-6684-v.jl.20.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FELIPA OCHOTORENA, uruguaya, educacionista, domiciliada en la calle Cerrito número 537, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro de que se declara autora titulado: "American...Istmos" y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. —Montevideo, Julio 12 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jl.16-6677-v.jl.26.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS BORCHE, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1231, (apartamento 30), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo sistema de información telegráfica denominada "Telecine", consistente en la proyección en pantallas de telegramas informativos de última hora, por medio de placas transparentes, dos de cuyos ejemplares han sido depositados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.20 Jl.16-6664-v.jl.26.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 40603**

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, apoderado de Passadore Carrau y Mutio S. C. de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (vinagres).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.16-6679-v.jl.27.

**ACTA N.o 40613**

Montevideo, Julio 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

**THORENS**

para distinguir artículos de la clase 21.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.16-6659-v.jl.27.

**ACTA N.o 864**

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor Conrado Maggiorini, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de botones de metal en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.16-6655-v.ag.7.

**ACTA N.o 865**

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor Conrado Maggiorini, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hebillas metálicas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto-reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.16-6656-v.ag.7.

**ACTA N.o 5831**

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor David Cauchaner, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Temperatura constante para ambiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl16-6657-v.jl.27.

**ACTA N.o 5832**

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor David Cauchaner, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento para el cultivo de plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.16-6658-v.jl.27.

**ACTA N.o 863**

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor Conrado Maggiorini, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de broches de hierro y acero, de aplicación general en vestimentas, calzado y alpargatas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.16-6654-v.ag.7.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 347**

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de demolición de las fincas ubicadas en: avenida Agraciada número 2119; avenida Agraciada número 2103, calle Hocquart número 1458, calle Yatay número 1532, calle Luis P. Lenguas número 1443 y calle José L. Terra número 2084, de acuerdo con los datos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.16-6682-v.jl.24.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 346**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un terreno limitado en la zona, boulevard Artigas, Gonzalo Ramírez, Juan. Jackson y Rivera, con un área aproximada de 2.500 metros cuadrados, de acuerdo con los datos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 13 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.16-6669-v.jl.21.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la construcción de depósitos, de hormigón armado, para el almacenamiento de combustibles, en las usinas de bombeo y purificación de agua de las ciudades de Rocha, Melo y Tacuarembó, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y aperturas de las propuestas se hará en la sede de la Dirección en Montevideo, Soriano 882, el día 11 de Agosto próximo, en el siguiente orden: a las 15 horas, las propuestas referentes al depósito a construirse en la usina de Rocha; a las 15 y 40 las propuestas referentes al depósito a construirse en la usina de Melo; a las 16 y 20 las propuestas referentes al depósito a construirse en la usina de Tacuarembó. — Montevideo, Julio 13 de 1943. —La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.16-6668-v.jl.23.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública N.o 12|1943**

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de alfalfa, maíz y avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325. Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.16-6678-v.jl.21.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Licitación N.o 140**

Llámase a licitación pública para la confección de 28 (veintiocho) capotes de abrigo, destinados al personal chofer de la Mayordomía, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición

de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 23 del mes actual a la hora 15. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.16-6666-v.jl.21.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)**

**Montevideo, 16 de Julio de 1943**

**12.a Sección**

JOSE MODESTO GUTIERREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1134 bis, y AIDA GIOCONDA FENSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2169.

ISIDORO FOSSATI, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pando 2637, y CLOTILDE YANTORNO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2637.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ, 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Millán 2345, y DELIA GIL ANEIROS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 2964.

AMERICO DE VITTA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carabelas 3124, y MARIA ELIDA ALCOBA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3060.

JORGE JOSE CASSANELLO, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado E. García Peña 2746, y OLGA CHIPARELLI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1415.

**15.a Sección**

ROBERTO ALFREDO COLOMBO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cuareim 1454, y JUDUTH CARMEN SIERRA ORLANDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1426.

**22.a Sección**

HOMERO VIDAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3460, e IRMA RENEE CASSESE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 4021.

**24.a Sección**

FAUSTINO LOPEZ, 26 años, soltero, chofer, español, domiciliado Leguizamón 3687, y JUANA ELIDA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Leguizamón 3679.

$2.00 P|p.v.jl.19.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.20 Jl.16-6641-v.jl.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Jl.16-6675-v.jl.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**
**Divorcio**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de feria, dictado en los autos: "De Escarza (María Elena) contra REQUENA CORDERO (RODOLFO). Divorcio", que se tramita en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que el marido no podrá contraer obligaciones a cargo de la sociedad conyugal. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y ocho del Código Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
$5.25 Jl.16-6680-v.jl.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA DOS SANTOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la actual feria menor para la publicación del presente edicto. — Artigas, Julio 6 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Jl.16-6639-v.jl.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLARA PONTE DE DE SUOZA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la actual feria menor para la presente publicación. — Artigas, Julio 6 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Jl.16-6640-v.jl.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**
**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO o PABLO MARIA FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú Julio 6 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.50 Jl.16-6633-v.jl.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO JUAN RAMON IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado. — Salto, Julio 10 de 1943. — Julio Federico Aris, Actuario interino.
$4.20 Jl.16-6662-v.jl.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO REALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.20 Jl.16-6663-v.jl.27.

**ROMULO CARLEVARO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con PEDRO RISSO. Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 2 de Agosto próximo, a las horas y en los lugares que se indican a continuación, se procederá por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al *mejor postor* y *sobre la base* de las dos terceras partes de la tasación, que también se indica de los siguientes inmuebles:

1.o) A la hora 16, en la calle Buenos Aires número 236. Tasación $ 27.000.00. La finca empadronada con el número 3624, situada en la manzana número 108 de esta vieja ciudad, cuyo terreno se compone de 10 metros 71 centímetros de frente al Norte sobre la calle Buenos Aires número 236 (antes número 55) por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde confina con sucesores de don Fermín Ordóñez; al Este con los de don Dionisio Olivera; y al Oeste, con los de don Tomás Estévez.

2.o) A la hora 16 y 30, en la calle Buenos Aires número 232. Tasación $ 16.000.00. La finca empadronada con el número 3.625, situada en la manzana número 108 de la Vieja Ciudad, cuyo terreno se compone de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Buenos Aires número 232 (antes número 53), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con sucesores de don Fermín Ordóñez, por el Este, con los de don Dionisio Olivera, y por el Oeste con los de don Manuel Portela.

3.o) A la hora 17 y 30, en la calle 25 de Agosto esquina Bartolomé Mitre. Tasación $ 95.000.00. La propiedad empadronada con el número 4601, que consiste en dos fracciones contiguas de terreno, con el edificio, galpones y demás mejoras que contiene, situado en la Vieja Ciudad, compuesta la primera de una superficie de 1.385 metros 74 decímetros; con 18 metros 30 de frente al Sud, sobre la calle 25 de Agosto número 655; 5 metros 10 también de frente al Oeste, sobre la calle Bartolomé Mitre; 27 metros 10 al Norte, confinando con la Rambla, y 52 metros 50 al Este, con más un martillo en este costado a los 17 metros 20 de Sud a Norte y entre 17 metros 30 hacia el Este y 35 metros 80 hacia el Norte, lindando con sucesores de Eduardo Mac-Eachen y Antonio Márquez Guimaraes; y la segunda fracción se compone de 317 metros 64 decímetros, lindando al Sud, con la calle 25 de Agosto, al Norte y Oeste con la finca antes deslindada, y al Este, con sucesores de Mac-Eachen.

Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (primer piso). Y que ha sido habilitado la próximo feria judicial, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$63.00 Jl.16-6672-v.ag.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que los señores Julio Serrano y Andrés Libre han prometido vender al señor JACOBO COTTON y este a comprar el establecimiento industrial denominado "Pamplona" sito en la calle Enrique Poney 2577 de la ciudad de Montevideo. Los acreedores deberán comparecer en el expresado establecimiento dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Julio Serrano. —Andrés Libre.
$5.00 Jl.16-6686-v.ag.4.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad entre los señores José Villano y José Colace, del negocio que en el ramo de café y bar, tenemos establecido en la calle Andes 1386, quedando a cargo del activo y pasivo el señor JOSE COLACE. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — José Colace. — José Villano.
$5.00 Jl.16-6681-v.ag.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que don José Amegeiras prometió vender a don FLORENTINO O. FIERRO libre de activo y pasivo hasta el 31 del corriente mes y año la carnicería sita en esta ciudad calle Uruguaya número 3749 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación á los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — José Amegeiras. — Florentino O. Fierro.
$5.00 Jl.14-6637-v.ag.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al publico en general que he prometido vender al señor JOSE ARBENOIZ, la farmacia de mi propiedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Farmacia Treinta y Tres". En consecuencia los acreedores deberán presentarse en la citada farmacia con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Treinta y Tres, Julio 14 de 1943. — José Ignacio Olascoaga.

$5.00 Jl.16-6674-v.ag.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender la fábrica de tejidos, lana y algodón, de mi propiedad que tengo establecida en esta plaza en el camino Maldonado número 5058 que gira bajo la firma "ALDO VERGNANO". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Rincón 717, escribanía de Alberto J. Martínez, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 13 de 1943. — Aldo Vergnano.

$5.00 Jl.16-6634-v.ag.4.

### PROMESA DE VENTA EXTRAVIADA

Extravióse promesa de venta número 836 suscripta por el Banco Hipotecario del Uruguay. Se ruega devolverla a Municipio 2422. — Aron Chese.

$1.20 Jl.16-6638-v.jl.19.

### RURAL DE SOPAS SOCIEDAD ANONIMA

(En formación)

LLAMADO A ASAMBLEA

Cita a sus asociados para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Julio en el local de la misma, sito en Uruguay y Blanes a las 17 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Presentación de memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Asuntos varios.

Nota. — Esta asamblea se efectuará si a ella concurrieren accionistas que representen más del 50 por ciento del capital en circulación, de acuerdo al artículo 32 de sus estatutos. — El Directorio.

$6.00 Jl.16-6665-v.jl.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio, y al público, que he prometido vender a don JACOBO SANDERS, la casa de comercio que en el ramo de "fiambrería" tengo instalada en la calle Alzaibar número 1238. Los que se consideren acreedores, deben presentar sus justificativos en el negocio referido. — Montevideo, Julio de 1943. — Siegfried Zellner. — Jacobo Sanders.

$5.00 Jl.16-6673-v.ag.4.

### CAJA POPULAR DE ROCHA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 31 del corriente a las 17 y 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres número 93. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas. B) Elección de Directorio y suplentes; Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 2.o del capítulo de disposiciones transitorias. — Gregorio Anza, Presidente. — Lino Alonzo Hernández, Secretario.

$6.75 Jl.16-6635-v.jl.27.

### DOLMENIT S. A.

Industria Uruguaya de Cemento - Amianto

CUARTO EJERCICIO

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Agosto de 1943, en la calle Zabala, número 1520 a las 18 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Consideración y resolución acerca de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Distribución entre los Directores, de la retribución prevista en el artículo 19, inciso B). 4.o Retribución al Síndico (artículo 17, inciso F). 5.o Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes (artículo 7.o). 6.o Elección del Síndico titular y un suplente. — El Directorio.

Nota. — Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la sociedad o en las instituciones bancarias del país, entendiendo que la constancia deberá estar en la sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio.

$12.75 Jl.16-6661-v.jl.27.

### COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1943 en el local de la Compañía, calle Ciudadela 1414 a la hora 15 y 30 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de balance general y memoria correspondientes al período terminado el 30 de Junio. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Asignaciones a los miembros del Directorio, para el período 1943-44. 4.o Designación del Síndico y suplente respectivo, para el mismo período.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que el registro de acciones quedará cerrado el día 26 de Julio de 1943.

$8.25 Jl.16-6676-v.jl.27.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### Impresora Uruguaya S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1943

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Edificio y propiedades | $ | 269.785.06 |
| Acciones | " | 1.300.000.00 |
| Máquinas e instalaciones | " | 170.034.82 |
| Materiales y Mercaderías | " | 457.063.47 |
| Varias cuentas deudoras | " | 328.138.30 |
| Cuentas de orden | " | 28.656.17 |
| | $ | 2.553.677.82 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Varias cuentas acreedoras | $ | 235.158.16 |
| Capital, reservas y ganancias | " | 2.289.863.49 |
| Cuentas de orden | " | 28.656.17 |
| | $ | 2.553.677.82 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.75. — 6289.

### Sociedad Anónima Gamberoni

Balance de saldos efectuado el 31 de Diciembre de 1940

Deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | " | 1.039.63 |
| Mercaderías generales | " | 9.804.08 |
| Varios deudores | " | 11.463.60 |
| Banco de la República | " | 1.950.00 |
| Efectos a pagar | " | 367.30 |
| Medios de transporte | " | 6.825.00 |
| Muebles y útiles | " | 3.742.53 |
| Fábrica Modelo | " | 2.904.07 |
| Marcas registradas | " | 71.100.00 |
| Gastos generales | " | 4.874.17 |
| Intereses | " | 25.67 |
| Quebrantos de Caja | " | 1.06 |
| Descuentos | " | 780.36 |
| Acciones | " | 105.200.00 |
| | $ | 220.077.47 |

Acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas y ganancias | $ | 15.74 |
| Vales por envases | " | 806.74 |
| Caja de Jubilaciones | " | 171.06 |
| Utilidades a distribuir | " | 13.032.96 |
| Fondo de reserva | " | 6.050.97 |
| Capital | " | 200.000.00 |
| | $ | 220.077.47 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.10 — 6393.

### Sociedad Anónima Gamberoni

Balance de saldos efectuado el 31 de Marzo de 1941

Deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Efectos a cobrar | $ | 367.30 |
| Acciones | " | 105.200.00 |
| Intereses | " | 25.67 |
| Quebrantos de Caja | " | 2.96 |
| Medios de transporte | " | 6.840.00 |
| Fábrica Modelo | " | 2.449.07 |
| Depósitos en garantía | " | 20.00 |
| Banco de la República | " | 2.508.00 |
| Marcas registradas | " | 71.100.00 |
| Varios deudores | " | 11.301.36 |
| Caja | " | 1.680.43 |
| Mercaderías generales | " | 3.007.40 |
| Muebles y útiles | " | 3.785.77 |
| Gastos generales | " | 10.012.35 |
| Descuentos | " | 1.809.10 |
| | $ | 220.109.41 |

Acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas y ganancias | $ | 15.74 |
| Vales por envases | " | 806.74 |
| Capital | " | 200.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 6.050.97 |
| Utilidades a distribuir | " | 13.032.96 |
| Caja de Jubilaciones | " | 203.00 |
| | $ | 220.109.41 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.25 — 6392.

### Sociedad Anónima Gamberoni

Balance de saldos efectuado el día 30 de Junio de 1941

Deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Efectos a cobrar | $ | 367.30 |
| Acciones | " | 105.200.00 |
| Intereses | " | 70.67 |
| Quebrantos de Caja | " | 3.86 |
| Medios de transporte | " | 6.840.00 |
| Fábrica Modelo | " | 2.494.07 |
| Depósitos en garantía | " | 20.00 |
| Banco de la República | " | 1.958.00 |
| Marcas registradas | " | 71.135.00 |
| Varios deudores | " | 10.951.82 |
| Caja | " | 1.164.52 |
| Mercaderías generales | " | 1.362.08 |
| Muebles y útiles | " | 3.808.37 |
| Gastos generales | " | 14.696.81 |
| Descuentos | " | 2.834.34 |
| | $ | 222.906.84 |

Acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas y ganancias | $ | 15.74 |
| Vales por envases | " | 806.74 |
| Capital | " | 200.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 6.050.97 |
| Utilidades a distribuir | " | 12.814.35 |
| Efectos a pagar | " | 3.045.00 |
| Caja de Jubilaciones | " | 174.04 |
| | $ | 222.906.84 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.25 — 6391.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2843 AL 2890

Solicitudes despachadas el día 30 de Junio de 1943

### CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|18876, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para elab. alcohol, 6.925.
7|18394, Castro, Larghero y Cía, A, Argentina, Varillas de metal amarillo, etc., 218.
7|18895, Dondero, Cantarini, y Cía., A, Argentina, Oro fino para fabricación, 1.367.
7|18902, Ind. Lanera del Uruguay, S, A., A, Argentina, Tubos de cartón para máqs. textiles, 1.643.
7|18787, Isaac Vesochansky, C, Argentina, Hilos de seda artificial, 126.
7|18875, Negri y Guartino, C, Argentina, Balanzas ind. en terminación, 151.
7|18788, Isaac Vesochansky, C, Argentina, Hilos de algodón, 126.
7|18913, Delbene y Rossi, C, Argentina Clorato de potasa, 2.136.
7|18932, Rafael G. Tempesta, C, Argentina, Tela de Viyonet para zapatos, etc., 2.312.
7|18795, Domingo Aliverti, B, Brasil, Tejidos de algodón, 990.
7|18792, Domingo Aliverti, B, Brasil, Tejidos de algodón, 1.322.
7|18935, Bakirgian y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.676.
7|18885, Administ. Gral. Usinas Eléct. y Teléfonos del Estado, A, Brasil, Aisladores, boquillas de porcelana, 3.756.
7|18303, Juan Félix Castillo, A, Brasil, Tierra refractaria, 1.280.
7|18796 Domingo Aliverti, A, Brasil. Tejidos de algodón, 1.452.
7|18813, Jacobo Mizrají, A, Brasil, Lienzo crudo, 570.
7|18814, Jacobo Mizrají, A, Brasil, Lienzo crudo, 50.

### CAMBIO LIBRE (U$S)

7|18260, Francisco y José Omil Cachero, C, España, Aceitunas en salmuera, 770.
7|18445, Carrau y Cía., C, España, Vinos, 450.
7|18217, Valentín Martínez y Cía., C, España, Sidra "Zagardúa", 500.
7|18216, Valetnín Martínez y Cía., C. España, Vino Jérez, 1.000.
7|18444, Carrau y Cía., C, España, Cognac, 500.

### CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|18815 Eduardo Z. Mondino, A, Calcuta, Arpillera, 330.
7|18816, Eduardo Z. Mondino, A, Calcuta, Arpillera, 226.
7|18941, Suc. de Oreste Bianchetti, A, Calcuta, Arpillera, 8.
7|18898, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre galv. para hacer llaves, 1.037.
7|18888, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas de bronce y acc., 552.
7|18889, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. de acero para tubos, 38.
7|18890, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Rollos hectográficos, 442.
7|18891, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas de acero, 116.
7|18899, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Bulones y tuercas para máq. frigoríf., 303.
7|18990, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lingotes de estaño para soldar latas. 18.864.
7|18852, Loppacher y Bianchi, A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de sierras para metales, 438.
7|18818, Pesce y Simeone S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras esmeril, 484.
7|18766, Julio A. Barbieri, A. Estados Unidos de Norte América, Aros pistón para máquinas agrícolas, 630.
7|18931, Demarco y Alvarez, A, Estados Unidos de Norte América, Compres. eléctricos para equ. dental, 816.
7|18849, Hierromat S. L., A, Estados Unidos de Norte América, Clavos para herrar, 1.253.
7|18823, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos y tuercas de hierro, 619.
7|18821, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Clavos de herrar, 575.
7|18919, Pesce y Simeone S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras de esmeril, 493.
7|18791, West India Oil Co. S. A. U., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite Spinesso, 102.
7|18767, Conatel Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Mechas, machos y terrajes, 172.
7|18910, Marcial Toupet y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Trensas de paja y adornos (gastos de fletes), 29.
7|18911, Marcial Toupet y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Velos de seda artificial (gastos de fletes), 3.
7|18781, Rodolfo Picardo, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de escritorio, 300.
7|18780, Rodolfo Picardo, C, Estados Unidos de Norte América, Papel "Ledger", 100.
7|18782, Rodolfo Picardo, A, Estados Unidos de Norte América, Papel y sobres, 200.

### SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|18580, Alberto Rodríguez López, A, Argentina, Piezas artíticas de bronce, etc., 84.
7|18796, Juan Lena, A, Argentina, Ropa usada, 5.
7|18696 Pedro Ferrés y Cía., A, Argentina, Canillas de madera (flete), 22.
7|18720, Cía. de Productos Agrícolas S. A., A, Argentina, Maíz (flete), 1.098.
7|18722, Cía. de Productos Agrícolas S. A., A, Argentina, Maíz (flete), 1.768.
7|18721, Cía. de Productos Agrícolas S. A., A, Argentina, Maíz (flete), 1.579.
7|18574, Melamed y Capuano, A, Argentina, Tejidos de algodón (gastos y fletes), 17.
7|16337, Palmer y Cía., A, Argentina, Lápices para labios (muestras para pedido), 5.
7|18567, Romero y Cía., A, Argentina, Cueros de chanchos (fletes y gastos), 18.
7|18907, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Argentina, Glucosa (flete), 118.
7|18773, Fuentes y Cía., A, Argentina. Mica en plancha (fletes), 18.
7|18703, Héctor M. Fabricio, A, Cuba, Etiquetas, etc., 2.
7|18705, Héctor M. Fabricio, A, Cuba, Muestras esp. farmacéuticas, 46.
7|18704, Héctor M. Fabricio, A, Cuba, Muestras esp. farmacéuticas, 13.
7|18926, Héctor M. Fabricio, A, Cuba, Muestras esp. farmacéuticas, 34.
7|18925, Héctor M. Fabricio, A, Cuba, Muestras esp. farmacéuticas, 106.
7|18597, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América. Noticiarios cinematográficos, 30.
7|18545, Nicolás L. J. Van Haaren, A, Estados Unidos de Norte América, Mertanol. 10.
7|18753, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Muestras fieltro asfáltico.
7|18596, Macchiavelli, Barbé y Ferreño, C, Brasil, Tablas de madera de pino Brasil, 2.000.
7|18670, Antonio Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco negro en cuerda, 3.587.
7|18708, Ernesto Morsch y Cía., B, Brasil, Pino Brasil (parte), 3.648.
7|18655, Carrau y Cía., C, Brasil, Yerba mate (fletes), 4.211.
7|18707 Menéndez y Cía., A, Brasil, Yerba mate (fletes). 102.
7|18906, "La Cosechera" Romeo Zerboni, C, Brasil, Fariña, 1.179.
7|18568, Cooperativa Agrícola C, Brasil, Bananas, 2.632.

### CAMBIO LIBRE (U$S)

7|18530, Henderson y Cía., C, Argentina, Zoquetes de algodón mercerizado, 126.
7|18525, Iriart y Cía., C, Argentina, Toallas y sábanas de baño, 251.
7|17399, The Brighton S. A., C, Argentina, Camisas de algodón, 151.
7|17397, The Brighton S. A., C, Argentina. Corbatas de seda, 251.
7|18794, Domingo Aliverti, C, Argentina, Medias de niño, 151.
7|18917, Ricardo y Rodolfo Gioscia, C, Argentina, Discos para gramófonos, 101.
7|18924, Juan M. González, C, Argentina, Discos para gramófonos, 101.
7|18855, Oneto, Vignale y Cía., C, Chile, Coquitos, 176.
7|18285, Rafael Melgarejo y Cía., C, Chile, Nueces, 503.
7|18059, Danero y Pisano, C, Portugal, Bijouteria de plata dorada, 66.
7|17432, Domingo R. Lorenzo, C, Portugal, Bijouteria de plata, 48.
7|18918, Ricardo y Rodolfo Gioscia, C, Suiza, Armónicas de boca. (S. F. 7|17649), 116.
7|18517, Juan U. Porta, C, Suiza Piedras de fantasía para joyeros, 116.
7|18215, Freccero y Cía. C, Suiza, Encendedores de metal. (C. F. 7|12819), 116.